

Sesion ordinaria del dia 7 de Enero de 1900.Acta.Señores concurrentes.Presidente.

D. Eugenio Cáceres y Cáceres.
 " Juan Sanchez Benitez.
 " Ricardo Platero Cáceres.
 " Diego Sanchez Barquero.
 " Enrique Romero Leon.

En la villa del Retamal a siete de Enero de mil novecientos, reunidos en la casa habilitada para Secretaría, que tambien hace de Concistoriales, los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Med. de P. Eugenio Cáceres y Cáceres, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, y siendo la hora señalada, por dicho Sr. Presidente se declaró abierta.

Acto seguido despues de leida el acta de la anterior, fué aprobada y firmada por los señores concurrentes.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y de otras correspondencia recibida durante la última semana, y se acordó su cumplimiento.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó a la Corporacion, que para cumplimentar con lo que determinan los arts. 17 al 23 de la vigente Ley municipal, era indispensable si lo tenían a bien proceder a la formacion del padrón de todos los habitantes de este término municipal, a cuyo efecto se hace necesario que inmediatamente el Secretario sin levantar visado, pida al Agente de la Capital los impresos necesarios para dichos trabajos.

Inmediatamente todos los señores Concejales prestaron su conformidad.

Acto continuo dicho Sr. Presidente ordenó se pusiera sobre la mesa toda la documentación necesaria



para proceder á la formacion de la lista de compromi-
sarios para Senadores, la cual se habia de ajustarse á lo pre-
venido en el art.º 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Seguidamente por acuerdo de todos los señores con-
currentes, se procedió á la formacion de dicha lista en la
forma siguiente.

Provincia de Badajoz. Término Municipal del Poblado
Número de Concejales que componen este Ayuntamiento. 7
Idem de mayores contribuyentes vecinos, con derecho
á elegir compromisarios para senadores. 28

Lista de los concejales que componen el Ayunta-
miento de este pueblo, y de los mayores contribuyentes
vecinos, con derecho á elegir compromisarios para la elec-
cion de senadores del reino, formada con arreglo á lo
prevenido en el art.º 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Señores concejales del ayunt.º.

Nombres y Apellidos.	Calles.
D. Eugenio Cáceres y Cáceres.	Plazas
" Juan Sanchez Benito.	id.
" Aureliano Dominguez Fuentes.	Barrosas
" Ricardo Platero Cáceres.	Nueva
" Diego Sanchez Bangueras.	Pinarra
" Enrique Romero Leon.	Nueva
" Mateo Tena Muvillo.	id.

Señores mayores contribuyentes.

N.º de orden	Nombres y Apellidos.	Domicilio Calles.	Contribucion directa que paguen.	
			Ptas.	Cts.
1	D. Antonio Tena Romero	Pinarra	338	57
2	" Diego Tena Muvillo	id.	164	94
3	" Pedro Quintan Leon	Nueva	156	"



4	D. Diego Barquet Cerrato	Pinarra	99	41
5	" Nicolás Bogales Pinción	Utrera	89	06
6	" Sebastian Murillo Molano	id.	88	75
7	" Juan Bogales Leon	id.	82	94
8	" Eugenio Martin Rodriguez	Carrera	58	67
9	" Juan Dominguez Romero	Utrera	57	42
10	" Eduardo Platero Cáceres	Carrera	49	03
11	" Sebastian Barquet Haba	Plaza	46	77
12	" Fulgencio Aparicio Bogales	Buenavista	42	89
13	" Toribio Leon Paros	Pinarra	36	14
14	" Diego Hunter Tera	Utrera	35	93
15	" Emilio Tera Romero	Pinarra	33	40
16	" Gregorio Haba Olmos	Plaza	31	25
17	" José Salamanca Murillo	Tienda	30	75
18	" Gregorio Frutos Paros	Utrera	28	72
19	" Juan Borquera Borquera	Tienda	28	60
20	" Manuel Fernandez Olmos	Buenavista	28	50
21	" Francisco Barquet Cerrato	Tienda	28	12
22	" Juan Barquet Cerrato	Plaza	24	22
23	" José Hunter Tera	Tienda	23	42
24	" Rafael Leon Murillo	Carrera	22	28
25	" Antonio Bogales Pinción	Tienda	22	88
26	" Juan Fernandez Romero	Utrera	20	01
27	" Juan Pinto Sanchez	Atajavilla	20	01
28	" Juan Haba Famoso	Carrera	17	97

Concluida esta lista se acordó se saquen dos copias, una para ponerla en esta localidad al público, y la otra para que se inserte en el Boletín Oficial.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, firmando los concurrentes, de que certifico. =

Eugenio Cáceres Juan Sanchez Diego Donde

Ricardo Platero Juan que Romero

Juan Alvarez
Secretario



Sesion ordinaria del dia 14 de Enero de 1900.

Acta.

Señores concurrentes.

Presidente.

D. Eugenio Cáceres y Cáceres,

Concejales.

D. Juan Sanchez Benitez,

" Diego Sanchez Barquero.

" Aureliano Dominguez Fuentes.

" Enrique Romero Leon.

En la villa del Retamal á catorce de Enero de mil novecientos, reunidos en la casa habilitada para Secretario, que luce de Concejales, los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Cáceres y Cáceres, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de éste, por dicho Sr. Presidente se

declaró abierta.

Acto seguido después de leida el acta de la anterior, fué aprobada y firmada por los señores concurrentes.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y demas correspondencia recibida durante la última sesion y se acordó su cumplimiento.

Después habiendo asuntos de que tratar, se levantó la sesion, firmando los concurrentes como acostumbra, de todo lo cual yo como Secretario certifico. =

Eugenio Cáceres Juan Sanchez

Diego Sanchez

Aureliano Dominguez Fuentes

Enrique Romero

Juan Alvarez
Secretario

Sesion ordinaria del dia 21 de Enero de 1900.

Acta.

Presidente.

D. Eugenio Cáceres y Cáceres,

En la villa del Retamal á veintiuno de Enero de mil novecientos, reunidos en la casa habilitada de

Concejales.

- D. Juan Sanchez Benitez.
- " Diego Sanchez Barquero.
- " Eusebio Dominguez Fuentes.
- " Enrique Romero Leon.
- " Ricardo Platero Cáceres.

secretaria que hace de Consistoriales, los sesiones del Ayuntamiento que al unanimes se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Cáceres y Cáceres, con objeto de celebras la sesion ordinaria de este dia, por dicho Sr. Presidente, se declaro abierta.

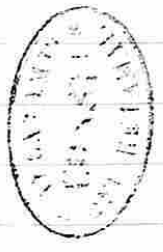
Acto seguido despues de leida el acta de la anterior, fue aprobada y firmada por los señores concurrentes.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y demas correspondencia recibida durante la ultima sesion, y se acordó su cumplimiento.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó a la Corporacion, que en el dia de ayer, se presentó en secretaria, el Delegado especial D. Victoriano Rodriguez, nombrado por el Sr. Gobernador en cuatro de Noviembre ultimo, para hacer efectivo los descubiertos que contra este municipio, resulta en la Caja especial de fondos de primera enseñanza, el cual exhibió el expediente que con tal motivo instruye, en el que aparece en el folio veinte y dos, una diligencia confecha veinte del actual suscrita por dicho Delegado, en la que hace constar su presentacion y aceptacion.

Acto continuo el Concejál D. Juan Sanchez Benitez, quénia la verba del Sr. Presidente, solicitó se diese una lectura por el Secretario de la Corporacion, desde la diligencia en que dicho Delegado haga constar la retirada de este pueblo, hasta la ultima que aparezca inserta en referido expediente.

Se continuó ya el Secretario y de orden del



Sor. Presidente, de lectura a lo solicitado por el Consejo de señores Sanchez Benitez.

De inmediato y con autorizacion del Sor. Presidente, manifestó el Sor. Sanchez Benitez, que penetrado de las diligencias leidas por el Secretario, y suscritas por referido Delegado en dicho expediente de procedimientos, se ve claro y se observa que expresado Delegado ignora el cumplimiento de su deber, en razon a que el por si y ante si, no ha necesitado autorizacion del Sor. Gobernador para retirarse de este pueblo, suspendiendo con este motivo toda clase de procedimientos, segun hace constar por medio de diligencia de cuatro de los convicatos, en virtud a encontrarse enfermo, lo cual no lo justifica debidamente. Del mismo modo he observado, que en otra diligencia de diez y ocho del actual, sale de la Capital de esta provincia para este pueblo, a continuar sus procedimientos, en vista de encontrarse ya restablecido de la enfermedad que ha padecido, y que la presentacion ante este municipio para continuar instruyendo diligencias, lo verifica previa la oportuna venia del Sor. Gobernador, sin que lo acredite en forma. Por todo lo anteriormente expuesto, con el que habla, si lo tienen a bien los demas individuos de la Corporacion, se saque por el Secretario, certificacion de este particular, antes de suscribir en el expediente de expresado Delegado, la aceptacion de la nueva presentacion y remitirla con atento oficio al Sor. Gobernador, para que dicha superior autoridad resuelva sobre este asunto, lo que considere mas acertado en justicia; debiendo solicitar al propio tiempo de tan digna, como superior y respetable autoridad, suspenda la anteriormente expresada comision, que hoy pesa sobre este municipio, hasta tanto no se diere, la justa resolucion que merezca el expediente de responsabilidad instruido ante esta Honrada, contra varios ex-Alcaldes

que resultan deudores á estos fondos municipales, del cual debe obrar ya en poder de dicho Sr. Gobernador, certificación literal en cumplimiento á lo ordenado en su superior comunicación de 16 del actual año 11 B.

Habiéndose penetrado todos los señores Concejales, de lo anteriormente expuesto por el Sr. Sanchez Berister, prestaron su conformidad.

Seguidamente por el Regidor Judicial D. Diego Sanchez Barquera, se manifestó: que en veinte y seis de Septiembre último y en once del actual, se tuvieron que dar los viajes á Placena como cabera de partido, con objeto de ingresar lo que se adeudaba por contingente Canclario, y habiendo verificado dichos viajes con tal motivo, D. Loreto Guerra Murillo, es por lo que por su parte á la honrra, se le satisfagan á dichos señores por los gastos originados de ida, estada y regreso en los referidos viajes, la cantidad de cincuenta pesetas, las cuales deben ser pagadas con cargo al capítulo de Suplementos, del corriente Presupuesto.

Enterados los señores Concejales, de lo expuesto por el Sr. Sanchez Barquera anteriormente, prestaron unanimemente conformidad.

Después de haberse visto asuntos de que trata, se levantó la sesión, firmando los señores concurrentes como acostumbra de que certifica:

Sergio Sáenz Juan Sanchez

Ricardo Platero Diego Sanchez Guzman Romero

Arneliano Dominguez

Juan Alvarez
Secretario



Reunión ordinaria del día 28 de Enero de 1900.

Acta.

Señores concurrentes.

Presidente.

D. Eugenio Cáceres y Cáceres.

Concejales.

D. Juan Sánchez Benítez.

" Ricardo Platero Cáceres.

" Esteban Domínguez Benítez.

" Diego Sánchez Barquero.

" Enrique Romero Leza.

En la villa del Potamiál a las once y ocho de Enero de mil novecientos; reunidos en la casa habilitada de secretaría que hace de Casistoriales, los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Cáceres y Cáceres, con objeto de celebrar la reunión ordinaria de este día y siendo la hora señalada por dicho Sr. Presidente se declaró abierta.

Diose cuenta de los Boletines Oficiales y de otras correspondencia recibida durante la última semana y se acordó en cumplimiento.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó a la corporación que el Delegado especial D. Victoriano Rodríguez nombrado por el Sr. Gobernador, para hacer efectivos los descubiertos que en cuenta de este municipio resultó en la Caja especial de fondos de primera enseñanza, se había presentado varias veces en la secretaría, reclamando el expediente de procedimientos que con dicho motivo instruye, del cual hizo entrega el día veinte del actual para que se suscriviera la aceptación.

El propio tiempo por su conocimiento de los Sres. Concejales, que examinado dicho expediente, he observado que en el folio diez y nueve, se encuentra una diligencia con fecha veinte y cuatro de Diciembre último, suscrita y autorizada por referido Delegado, en la que hace constar se halla enterado a consecuencia de una fuente entana, por

lo cual tiene necesidad de guardarse como. En el mismo folio y a continuacion, aparece inserta otra diligencia en veinte y cinco del mismo mes, en la que dice sigue inferens. El folio veinte y uno se lee una providencia fechada en cuatro del corriente, en la que manifiesta que continuando enfermo desde el dia veinte y cuatro antes expresado, y no pudiendo dedicarse al cumplimiento de sus cometidos, se retira a Badajoz para dar cuenta a el Sr. Gobernador de dicha determinacion y hacer entrega de referido expediente. Debo participarse a V. Ex. que en el intermedio del dia veinte y cinco de Diciembre ultimo al cuatro del actual, ha pasado a esta Alcaldia una comunicacion con fecha veinte y ocho de dicho Diciembre en la que pide que por el agente Ejecutivo de este municipio D. Fulgencio Aparicio Bogalet, se le expida certificacion del embargo practicado al ex-Alcalde D. Jose Turner con motivo de resultar deudor a estos fondos municipales, la cual fue entregada por dicho Agente al referido Delegado y una vez en su poder, procedio a ampliar el embargo en treinta de referido Diciembre, cuyo acto lo presenciaron una pareja de la guardia civil del inmediato puesto del Campillo y el portero de este Ayuntamiento. Por todo lo expuesto anteriormente se observa que la enfermedad de dicho Delegado, es supuesta; que ninguna de las referidas diligencias de ampliacion de embargo constan en referido expediente y que de publico se dice por el pueblo, que ha recibido el mencionado Delegado lasientos en su casa de manos del antedicho D. Jose Turner fern.

Acto seguido y previa la venia del Sr. Presidente, manifestó al Concejal D. Juan Sanchez Benitez.



que teniendo en cuenta lo que acaba de exponer el Sr.
 Alcalde y resultando que en dicho expediente se notan
 muchas irregularidades, cometidas por expresado Delega-
 do, cree el que habla se le debe devolver mencionado ex-
 pediente a referido Delegado, sin que ocurra la aceptación,
 sellado y firmado al margen de todos sus folios útiles,
 por el Sr. Alcalde y Secretarios para que no puedan
 haber variación en las diligencias practicadas, requiri-
 tiendo al propio tiempo certificación de esta sesión,
 al Sr. Gobernador para que en su vista, delibere lo
 que estuviere procedente en justicia.

Inmediatamente por todos los señores con-
 concurrentes se aprobó la anterior proposición hecha por
 el Concejal D. Juan Sanchez Benito.

Después habiendo más asuntos de que tratar, se
 levantó la sesión, firmando los señores concurrentes
 como acostumbraban, de que certifico. =

Eugenio Cáceres Juan Sanchez

Eugenio Romero Diego Sando - Ricardo Plata

Aureliano Domínguez

Juan Alvarez

Sesión extraordinaria del día 1.º de Febrero de 1900.

Acta

Señores concurrentes.

Presidente.

D. Eugenio Cáceres y Cáceres
Concejales.

D. Juan Sanchez Benito.

" Ricardo Plata Cáceres.

" Aureliano Domínguez Fuentes.

" Diego Sanchez Barquero.

En la villa del Retamal a primero
 de Febrero de mil novecientos, reu-
 nidos según convocatoria al efecto
 en la casa habilitada de secretaría
 que hace de Concejal, bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde, Constituido
 con D. Eugenio Cáceres y Cáceres, los
 señores que al sur se expresan y

D. Enrique Romero Leza,

asistencia de sí, el Secretario interino, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión.

El mismo Sr. Alcalde ordenó que se diese lectura íntegramente del expediente instruido para proveer la vacante de Secretario de este Ayuntamiento, notada con el sueldo anual de novecientas noventa y cinco pesetas, y así se verificó,ándose lectura, por sí, el Secretario interino, á los arts. 72, 73, 114, 125 y 127 de la vigente ley municipal, para conocimiento de los señores Edificales.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó á la Corporación que no habiéndose presentado en la secretaría de este Ayuntamiento ninguna instancia solicitando la plaza de Secretario durante los quince días que ha permanecido expuesta la vacante al público según el anuncio inserto en el Boletín Oficial de esta provincia n.º 10 de 13 de Enero próximo pasado, propuse para el nombramiento de Secretario en propiedad, al que lo desempeña hoy interinamente D. Juan Alvarez y Sepúlveda, por estar satisfecho de que reúne buenas condiciones de moralidad, y suficientes conocimientos en el derecho administrativo para el desempeño de la secretaría.

Abierta discusión sobre este particular, y resultando que se halla presente el referido D. Juan Alvarez y Sepúlveda y temiéndose que tratándose sobre su permanencia, se retiró por un momento del local, para deliberar con amplitud y sin exacción por los señores concejales, acerca de la proposición hecha anteriormente.

Acto continuo por dicho Sr. Presidente se puso á discusión lo anteriormente propuesto, ó sea el nombramiento de Secretario en propiedad, para lo cual se debe proceder á la votación.

Se continuó verificando dicha votación, resultó nombrado por unanimidad Secretario en propiedad, D. Juan Alvarez y Sepúlveda, en vista



de lo cual se le ordenó al Alguacil fuera inmediatamente a decirle al expresado D. Juan se presentase enseguida.

Y por último, se acordó ponerlo en conocimiento del Sr. Gobernador Civil de la provincia, en cumplimiento de lo que disponen las vigentes disposiciones, y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Eugenio Cáceres, Juan Sánchez

Enrique Romero, Diego Saáde

Narciso Domínguez

Ricardo Platero

Juan Moreno

Sesión ordinaria del día 4 de Febrero de 1.900.

Acta

Settores concurrentes.

Presidente.

D. Eugenio Cáceres y Cáceres.

Concejales.

D. Juan Sánchez Benítez.

" Ricardo Platero Cáceres.

" Narciso Domínguez Benítez.

" Diego Saáde Barquero.

" Enrique Romero León

En la villa del Retamal, a cuatro de Febrero de mil novecientos, reunidos en la casa habilitada de secretaría que hace de Consistoriales, los settores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Cáceres y Cáceres, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo las horas señaladas, por dichos señores Presidente se declaró abierta.

Acto seguido se hizo lectura de los Boletines oficiales y demás correspondencia recibida.

Acto seguido se hizo lectura de los Boletines oficiales y demás correspondencia recibida.

durante la última sesion y se acordó su cumplimiento.

Seguidamente yo el Secretario y de orden del Sr. Presidente di lectura á una comunicacion de la Real Audiencia de Sevilla y enterados los señores de la Corporacion de su contenido, nombraron ó autorizaron al vecino de dicha Ciudad D. Manuel Fuentes, para que concurriendo el dia catorce del actual á los doce de su mes siguiente á las Casas Consistoriales de expresada Ciudad, como objeto de examinar y en su caso aprobar los cuentas de puestas pobres de este partido judicial, correspondientes á los seis meses venidos en treinta y uno de Diciembre ultimo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando los señores concurrenentes como acostumbra de que certifico =

Eugenio Yáñez Juan Sanchez

Ricardo Platevo Diego Sancho Enrique Romero

Arrechea Dominguez

Juan Alvarez

Sesion extraordinaria del dia 16 de Febrero de 1.900
Acta.

Sesiones concurrentes.

Presidente.

D. Eugenio Cáceres y Cáceres,

En la villa del Retamal á diez y seis de Febrero de mil novecientos, reunidos, previa convocatoria al efecto, en la casa habilitada de

Cauciales.

D. Juan Sanchez Benitez.
 „ Ricardo Platero Cáceres.
 „ Aureliano Baniquer Benitez.
 „ Diego Sanchez Barquero.
 „ Enrique Romero Leon.

secretaria que hace de Comis-
 tonales, bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde, D. Eugenio Cáceres
 y Cáceres, los señores que al un-
 que se expresan y asistencia de
 un el Secretario, por dicho Sr.
 Alcalde se declaró abierta.

Seguidamente el Sr. Presidente manifes-
 to á la Corporacion que el objeto de la convoca-
 toria no era otro como ya les consta á los se-
 ñores Caucejales que el de haber conocido
 de una Circular del Sr. Delegado de Hacienda de la
 Provincia, de doce del corriente mes de Fe-
 brero, inserta en el Boletín Oficial del día catorce
 de dicho mes, número treinta y tres.

Acto continuo yo el Secretario, de orden
 del Sr. Presidente, di lectura en alta voz de ex-
 presada circular.

Atendidos los señores Caucejales de la Cir-
 cular del Sr. Delegado de Hacienda, mandando á
 los Ayuntamientos que tengan montes propios,
 cumplir con lo dispuesto en el art.º 37.º de la
 Real Orden de 2 de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis,
 remitiendo nota ó plan de los aprovechamientos
 que pretenden utilizar en el año próximo fo-
 restal de 1,900 á 1,901, en su vista acuerdan por
 unanimidad pase á la Comision de Montes en
 conociendole de dictamen sobre el particular den-
 to del mas breve plazo y lo someta á la aproba-
 cion de esta Corporacion que al efecto será convoca-
 da extraordinariamente á sesion.

Y habiendose terminado el
 objeto de la convocatoria, se levantó la ses-
 sion, firmando los señores concurrentes como

acostumbrados, de todo lo cual yo como Secretario certifico =

Eugenio Cáceres Juan Sanchez

Aureliano Dominguez

Diego Sanchez

Enrique Romero

Ricardo Platero

Juan Alvarez

sesion ordinaria del dia 18 de Febrero de 1.900

Acta.

Sores concurrentes.

Presidente.

D. Eugenio Cáceres y Cáceres.

Concejales.

D. Juan Sanchez Benitez.

" Ricardo Platero Cáceres.

" Aureliano Dominguez Benitez.

" Diego Sanchez Barquero.

" Enrique Romero Leon.

En la villa del Retamal a diez y ocho de Febrero de mil novecientos, reunidos en la casa habilitada para bancarías, los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Cáceres y Cáceres, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, siendo la hora señalada por dicho Sr. Presidente se declaró abierta.

Acto seguido se dió lectura de los Boletines oficiales y de otras correspondencia recibida durante la última semana y se acordó su cumplimiento.

Seguidamente el Sr. Presidente ordenó se pusiera sobre la mesa, toda la documentación necesaria para proceder a formar la lista definitiva de los individuos que tienen derecho a la eleccion de Comisionarios para la de Senadores en el corriente año, en cumplimiento a lo que preceptúa el artº 2º de la vigente ley electoral.

Inmediatamente por acuerdo de todas las



señores concejales, se procedió a la formación de dicha lista del modo siguiente.

Actores del Ayuntamiento.

D. Eugenio Cáceres y Cáceres,

" Juan Sandoval Becuiter,

" Aureliano Panniquer Fuentes.

D. Ricardo Platero Cáceres,

" Diego Sandoval Barquero,

" Enrique Romero Leon.

D. Mateo Teja Murillo.

Actores contribuyentes.

D. Antonio Teja Romero,

" Diego Teja Murillo.

" Pedro Wüster Leon.

" Diego Barquero Becuiter,

" Nicolás Nogales Rincón.

" Sebastián Murillo Molano.

" Juan Nogales Leon.

" Eugenio Martín Rodríguez.

" Juan Panniquer Romero.

" Eduardo Platero Cáceres.

" Sebastián Barquero Haba.

" Fulgencio Aparicio Nogales.

" Facinto Leon Larios.

" Diego Wüster Teja.

D. Emilio Teja Romero,

" Eugenio Haba Chamorro.

" José Salazar Murillo

" Guiforriano Fontino Oro

" Juan Barquero Barquero

" Manuel Fernandez Blenda.

" Francisco Barquero Becuiter,

" Juan Barquero Becuiter,

" José Wüster Teja

" Rafael Leon Murillo

" Antonio Nogales Rincón

" Juan Fernandez Acuña

" Juan Pisto Sarrabín

" Juan Haba Franco

Concluida la precedente lista, se acordó se saquen dos copias, una para remitirla al Sr. Gobernador Civil de la Provincia con objeto de que se inscriba en el Boletín oficial, y la otra para su exposición al público en esta localidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, firmando los señores concurrentes como acostumbra, de que yo el Secretario certifico:

Eugenio Cáceres Juan Sandoval Becuiter Enrique Romero

Aureliano Panniquer Diego Sandoval

Ricardo Platero

Juan Blenda

Sesion extraordinaria del dia 21 de Febrero de 1900.

Acta.

Sores concurrentes.

Presidente.

D. Eugenio Cáceres y Cáceres.

Concejales.

D. Juan Sanchez Bunter.

" Aureliano Dominguez Fuentes.

" Ricardo Platero Cáceres.

" Diego Sanchez Barquero.

" Enrique Romero Leon.

En la villa del Pitarque á veinte y uno de Febrero de mil novecientos, reunidos previa convocatoria al efecto en la casa habilitada para concistoriales los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Cáceres y Cáceres, por dicho señor se declaró abierta.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó á la Corporacion que el objeto de la convocatoria no era otro como ya les constaba que el de darle conocimiento del Dictamen de la Comision de Mautes emitido acerca del reconocimiento practicado en la Belena Bayal de estos propios, en virtud á lo acordado en la sesion extraordinaria celebrada el diez y seis del actual para cumplir con lo que ordena el Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia en circular de fecha del corriente inserta en el Boletín Oficial número treinta y tres correspondiente al dia catarre del que cursa.

Visto el dictamen de la Comision de Mautes, este Ayuntamiento acuerda aprobar la propuesta de presupuestos que se propone; que se forme el correspondiente estado y se remita á la aprobacion del Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia.

Al no habiendo más asuntos de que tratar en esta sesion, se levantó la presente acta que



firmame los señores concejales como acostumbra
de que certifique

Juvenio Cáceres Juan Sanchez

Arneliano Domínguez Enrique Romero
Diego Sanchez

Ricardo Platero Juan Alvarez

Sesion ordinaria del dia 25 de Febrero de 1900

Acta.

Señores concurrentes.

Presidente

D. Juvenio Cáceres y Cáceres,
Concejales.

D. Juan Sanchez Beciter.

" Arneliano Domínguez Fuentes.

" Ricardo Platero Cáceres.

" Diego Sanchez Barquero.

" Enrique Romero Leau.

En la villa del Retamal a las
veinte y cinco de Febrero de mil
novecientos, reunidos en la casa
habilitada para consistoriales los
señores del Ayuntamiento que
al margen se expresan, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Ju-
venio Cáceres y Cáceres, con objeto
de celebrar la sesion ordinaria de
este dia, siendo la hora señalada,
por dicho Sr. Presidente se declaró
abierto.

Dada lectura de los Boletines Oficiales y de
unos correspondencia recibida durante la úl-
tima semana se acordó su cumplimiento.

Acto seguido el Sr. Presidente propuso
a la Corporacion y ésta aceptó por unanimidad
que en vista de que tenía que darse principio
en el mes de Abril próximo a los trabajos de con-
feccion de Apéndice y Reparto de contribuciones
territorial se estaba en el caso de proceder al cum-
plimiento de la Junta Provincial la cual ha de

compone de igual número de individuos de que consta este Ayuntamiento en virtud de que han transcurrido cuatro años sin renovarse ninguno de los señores que constituyen la Junta últimamente nombrada, segun aparece en los libros de autos capitulares de este Ayuntamiento.

Inmediatamente teniendo á la vista los repartos de contribucion territorial y enterados de lo que preceptua el vigente Reglamento de 20 de Septiembre de 1883, se procedió al nombramiento de peritos repartidores y suplentes por este Ayuntamiento y á la propuesta en forma que se tiene que remitir á la Adm^{ta} de Hacienda de la provincia en la forma siguiente:—



Número de peritos repartidores igual al de		
los individuos de que se compone este Ayunt ^o	7	
Número de peritos vecinos	9	
Ideu Ideu de forasteros	2	} — 7
Total igual		
		"
Corresponde nombrar al Ayuntamiento	3	
Ideu á la Adm ^{ta} de Hacienda	4	
Total		
		7

Este Ayuntamiento en uso de las facultades que le concede el antedicho Reglamento ha nombrado á los individuos siguientes.

<u>Para Peritos.</u>		Contribucion que pagan <u>Ptas. Ct.</u>
Forastero =	D. Antonio Fernandez Perez,	569'64
Vecinos =	" Juan Bogales Leon,	82'84
	" Guiforriano Frimino Perez,	28'72
<u>Para Suplentes.</u>		
Vecinos =	D. Pedro Villar Leon,	156 "
	" Basilio Luna Romero,	33'40

Propuesta en forma que se remite á la Adm^{ta} de Hacienda de esta provincia para el nombramiento de un perito forastero, tres vecinos y dos

		Contribuciones que pagan	
		Ptas.	Cts.
<u>Para Peritos.</u>			
Horatens.	{	D. Fernando Saenzquemada.	516 15
		" José Merino Buenos.	61 29
		" Pedro Pulcia Lopez.	11 48
<u>Contribuyentes de cuotas mayores.</u>			
Vecinos.	{	D. Antonio Fern Ramirez.	338 07
		" Diego Fern Murillo.	168 94
		" Diego Bergues Berratos.	99 41
<u>Contribuyentes de cuotas medias.</u>			
Vecinos.	{	D. Diego Venter Fern	39 93
		" Gregorio Hobla Clauorro	31 25
		" Francisco Berratos Salamanca	10 15
<u>Contribuyentes de cuotas minimas.</u>			
Vecinos.	{	D. Francisco Murillo Bergues.	9 76
		" Bonifacio Vera Ramirez.	3 13
		" Juan Pinto Saubria.	2 75
<u>Para Suplentes.</u>			
Vecinos.	{	D. Sebastian Murillo Molano.	60 15
		" Jacinto Leon Rarios.	36 14
		" Antonio Venter Berratos.	6 24
		" Victoriano Sanchez Barquero	5 28
		" Juan Redondo Pilas	1 95
		" Telesforo Murillo Vera	1 37

Despues habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando los señores concurrentes como acostumbra de que certifico =

Augusto Gáceres Juan Sanchez

Abandino Dominguez

Diego San Juan

Enrique Romero

Ricardo Platero

Juan Merino

Sesión ordinaria del día 4 de Mayo de 1900.

Acta.

Sortes concurrentes.

Presidente.

D. Eugenio Cáceres y Cáceres.

Concejales.

D. Juan Sánchez Benítez.

" Arcelino Domínguez Fuentes.

" Ricardo Platero Cáceres.

" Diego Sánchez Barquero.

" Enrique Romero Leau.

En la villa del Retamal á cuatro de Mayo de mil novecientos, reunidos en la casa habilitada para Comisaría, los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Cáceres y Cáceres, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, siendo la hora señalada, por dicho Sr. Presidente, se declaró abierta.

Dada lectura de los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida durante la última semana, se acordó su cumplimiento.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó á la Corporación, que habiendo tenido lugar el día once de los corrientes como ya les consta, el acto de la revisión de las exenciones y exepciones otorgadas conforme á los art.º 83 y 84 de la vigente ley de Reemplazos, á los mandos de los tres alistamientos anteriores y que en virtud de los cuales, se encuentran en la situación de soldados condicionales ó reclutas en depósito, se debe proceder al nombramiento de un hablador para que dicho día comparezca al acto, con objeto de practicar la medicion; por lo cual propone á la Corporación para que desempeñe expresado cargo, al médico de esta Guardia Santos Moreno, por reunir las suficientes condiciones para el buen desempeño de su cometido, debiéndole señalársele como retribucion la cantidad de cinco pesetas, las cuales serán satis-

...



fechas, con cargo al capto y art.º de quinientos del Presupuesto corriente.

Inmediatamente por unanimidad de todos los señores concejales, fué aprobada la anterior proposición iniciada por su Presidente.

Del mismo modo el Sr. Presidente puso en conocimiento de los señores concejales, que careciéndose en esta localidad de Médico y siendo indispensable que en dicho día, han de recausarse todos los médicos penales a la revisión de excepciones de los tres años anteriores y habiendo convenido con el Facultativo titular, de la inmediata villa del Campillo D. Rafael Garcia para que asistiera a dicho acto a prestar sus servicios, lo hacia presente a la Corporación por si tienen a bien emitir su conformidad.

Liquidamente fué aceptado por unanimidad de todos los señores concejales lo anteriormente expuesto por el Sr. Presidente, acordando se comunique a expresado Facultativo, queda usimbrando por este Ayuntamiento, para llevar a cabo cuanto los recausamientos sean precisos.

Después habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión firmando los señores concurrentes como acostumbra, de que certifico. =

Eugenio López Juan Sanchez

Ameliano Domínguez Diego Jauque

Eugenio Romero

Ricardo Platero

Juan Alvarez

Acta de revision de las excepciones alegadas por los mozos de los Recu- plaros de 1899, 1898 y 1897.

En la villa del Retamal á suca de Mañana de mil novecientos, y previa convocatoria hecha por presi- dencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Cáceres y Cáceres se reunieron á las ocho de la mañana en la casa ha- bitada para Consistoriales, el Sr. Pe- jidat Indiano y los señores Corregi- dos de este Ayuntamiento con asisten- cia del Médico y Fallador, cuyos nom- bres al margen se expresan, con objeto de proceder á la nueva clasificacion de los mozos que en los tres años precedentes fueron excluidos tempo- ralmente y exceptuados del servicio activo de conformidad con los art.º 83 y 87 de la vigente ley, quienes de nuevo fueron fallados y examinados

Actas concurrentes.

Presidente.

D. Eugenio Cáceres y Cáceres.

Concejales.

- D. Juan Sanchez Peñatar.
- " Ricardo Platero Cáceres.
- " Diego Sanchez Parquero.
- " Enrique Ramos Leon.
- " Anselmo Dominguez Fuentes.

Médicos.

D. Rafael Garcia Hernandez.

Fallador

D. Emanuel Santos Moreno.

por el Sr. Médico, dando el siguiente resultado, =

Por el Fallador se procedió en cumplimiento del art.º 93, á reconocer la talla ó medida, encontrán- dola conforme y arreglada al sistema métrico decimal.

Seguidamente el Sr. Presidente se dirigió á los mozos y demás concurrentes para advertirles lo que en- tóe solemnemente á cada cual corresponde y especial- mente de que, segun el art.º 96, toda excepcion que en el no fuese alegada no seria despues atendida, aun que procediese la exclusion conforme á los art.º 80 y 83, procediéndose seguidamente á practicar la cla- sificacion y declaracion de soldados, con estricta su-jecion á las disposiciones de la ley, la cual dió los resultados siguientes:

Recuplaro de 1899.

Número 2 del alistamiento = José Antonio Javier Mendosa,



hijo de Francisco y de Maria, natural de esta villa, provincia de Badajoz, partido judicial de Huelva, de oficio barbero, sabe leer y escribir y que obtuvo el número 3 del sorteo. Este individuo no se presentó en virtud a encontrarse en Sevilla. El Ayuntamiento visto el parecer del Regidor Sindico acordó se oficie al Cabildo de Sevilla para que se presente en esta localidad durante este mes.

Reemplazo de 1898.

Número 1 del alistamiento = Francisco Holgado Ferrnandez, hijo de Manuel y de Elena, natural de esta villa, provincia de Badajoz, partido judicial de Huelva, de oficio jornalero, sabe leer y escribir y que obtuvo el número 10 del sorteo. Fue llamado y compareció. Fallado resultó con la de un metro y quinientos cinco milímetros. Reconocido por el Facultativo resultó gozar de buena salud y por lo tanto útil para el servicio. Preguntado si tenía algún motivo para excluirse del servicio activo de las armas, dijo que no. El Ayuntamiento visto el parecer del Regidor Sindico, en vista de que expresado moro se halla comprendido en el art. 83 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército por no alcanzar la talla de un metro quinientos cuarenta y cinco milímetros, le declaró pendiente ante la Comisión Obrera de la Provincia.

Número 2 del alistamiento = Francisco Carquei Obervillo, hijo de Rufino y de Soledad, natural de esta villa, provincia de Badajoz, partido judicial de Huelva, de oficio jornalero, sabe leer y escribir y que obtuvo el número nueve del sorteo. Fue llamado y compareció. Fallado resultó con la de un metro y seiscientos cuarenta y dos milímetros. Reconocido por el Facultativo resultó disfrutador de buena salud y por lo tanto lo considera útil para el servicio. Preguntado

si tenia algun motivo para excluirse del servicio activo de los armas, dijo que continuaba la excepcion de los dos años anteriores de sus hijos ^{en} en concepto legal de viuda pobre á quien mantiene y que careciendo hoy de prueba documental para justificar dicha excepcion, solicita del Ayuntamiento se sirva concederle un plazo de cuatro ó seis dias para la presentacion del correspondiente expediente. El Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Guardia accedió á lo solicitado por expresado viudo, concediéndole de plazo para la presentacion de dicho expediente, hasta el tercer Domingo del presente mes.

Número seis del alistamiento = ^B Manuel Salasman Vera, hijo de Diego y de Manuela, natural de esta villa, provincia de Badajoz, partido judicial de Huelva, de oficio jornalero, sabe leer y escribir y que obtuvo el número catorce del sorteo. Fue llamado y compareció. Fallado resultó con la de un metro y seiscientos veinte y cinco milímetros. Revisado por el Facultativo resultó ser de buena constitucion y gozar de buena salud y por lo tanto lo considera útil para el servicio. Preguntado si tenia algun motivo para excluirse del servicio activo de las armas, dijo que continuaba la excepcion de los dos años anteriores de sus hijos ^{en} en concepto legal de viuda pobre á quien mantiene y que careciendo hoy de prueba documental para justificar dicha excepcion, solicita del Ayuntamiento se sirva concederle un plazo de cuatro ó seis dias para la presentacion del correspondiente expediente. El Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Guardia, accedió á lo solicitado por expresado viudo, concediéndole de plazo para la presentacion



de dicho expediente, hasta el tercer Domingo del presente mes.

Número 11 del alistamiento - Manuel Aguado Vera Lopez, hijo de José y de Encarnacion, natural de esta villa provincia de Badajoz, partido judicial de Huelva, de oficio jornalero, no sabe leer ni escribir y que obtuvo el número doce del sorteo. Fue llamado y compareció. Fallado resultó con la de un metro y sesicientos diez milímetros. Reconocido por el Facultativo resultó gozar de buena salud y ser de buena construcción por lo que le considera útil para el servicio militar. Preguntado si le asiste alguna excepción para eximirse del servicio activo de las armas, dijo que le asiste la de ser hijo ^{único} de viuda pobre a quien mantiene y que concurren los de pruebas para acreditar dicha excepción, pide al Ayuntamiento un plazo de cuatro o cinco días para la presentación del correspondiente expediente justificativo. El Ayuntamiento oído el parecer del Regidor Sindical accedió a lo solicitado por expresado moro concediéndole el plazo para la presentación de dicho expediente justificativo hasta el tercer Domingo del presente mes.

Número 12 del alistamiento - Juan Cerrato Hauer, hijo de Manuel y de Escolástica, natural de esta villa, provincia de Badajoz, partido judicial de Huelva, de oficio jornalero, sabe leer y escribir ^{y que} ~~obtuvo el nº 5 del sorteo~~ ^{que} fue llamado y compareció. Fallado resultó con la de un metro y quinientos sesenta y nueve milímetros. Reconocido por el Facultativo resultó ser de buena construcción y gozar de buena salud, por lo que le considera útil para el servicio militar. Preguntado si tenía algún motivo para eximirse del servicio activo de las armas, dijo que continuaba la excepción de los dos años anteriores de ser hijo único

en concepto legal de viuda pobre á quien mantiene y que careciendo ley de pruebas para acreditar dicha excepción, pide al Ayuntamiento un plazo de seis ó siete dias para la presentacion del correspondiente expediente justificativo. El Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Sindico accedió á lo solicitado por expresado suero, concediendole de plazo para la presentacion de dicho expediente justificativo hasta el tercer Domingo del presente mes.

Exemplares de 1897.

Número 8 del alistamiento = Benito Basilio Pico, hijo de Estanislao y de Francisca, natural de esta villa, provincia de Badajoz, partido judicial de Huelva, de oficio jornalero, no sabe leer ni escribir, ^{y que obtuvo el nº 14 del corte} fue llamado y compareció. Faltado resultó con la de sesenta y seis años, diez milímetros. Perjurado por el Facultativo resultó ser de buena construccion y gozar de buena salud, por lo que le considera útil para el servicio militar. Preguntado si tenia algun motivo para excluirse del servicio activo de las armas, dijo que continuaba la excepcion de años anteriores de ser hijo ^{viudo} en concepto legal de viuda pobre á quien mantiene y que careciendo ley de pruebas para acreditar dicha excepción, pide al Ayuntamiento un plazo de tres ó cuatro dias para la presentacion del correspondiente expediente justificativo. El Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Sindico accedió á lo solicitado por expresado suero, concediendole de plazo para la presentacion de dicho expediente justificativo hasta el tercer Domingo del presente mes.

Número 1 del alistamiento = Juan Pablo Fernandez Casero, hijo de Manuel y de Clara, natural de esta villa, provincia de Badajoz, partido judicial de Huelva, de oficio jornalero, no sabe leer ni escribir y que obtuvo el número diez y ocho del corte. Fue llamado y compareció.

recio. Hallado resultó con la de un metro y seiscientos ochenta milímetros. Perasado por el Facultativo resultó ser de buena construcción y goras de buena calidad, por lo que le considerara útil para el servicio militar. Preguntado si tenía algún motivo para excluirse del servicio activo de las armas, dijo que continuaba la excepción de años anteriores de ser hijo en concepto legal de padre sexagenario y pobre e impedido para trabajar si quien mantiene y que concurriendo las leyes de pruebas para acreditar dicha excepción pide al Ayuntamiento se le conceda un plazo de seis días para la presentación del correspondiente expediente justificativo. El Ayuntamiento oído el parecer del Regidor Sindico, accedió a lo solicitado por expresado modo, concediéndole de plazo hasta el tercer Domingo del presente mes, para la presentación de dicho expediente justificativo.

Número 3 del alistamiento = Juan José Santos Blasillo, hijo de Antonio y de Ferrnina, natural de esta villa, provincia de Badajoz, partido judicial de Herrera, de oficio jornalero, no sabe leer ni escribir, y que obtuvo el número trece del sorteo. Fue llamado y no compareció y si se presentó su padre Antonio Santos Moreno el cual manifestó ignoraba el paradero de su hijo por lo que pide al Ayuntamiento se sirva concederle un plazo prudencial para ver si puede averiguar donde reside. El Ayuntamiento oído el parecer del Regidor Sindico accedió a lo solicitado por expresado Antonio Santos Moreno, concediéndole de plazo para que se presente su referido hijo, durante los días que restan de este mes, y que de lo contrario se procedera con arreglo a ley.

Terminada esta operación en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 100 de la ley, de For



El Sr. Presidente dió por terminado el acto, sin haberse producido contra el mismo protesta ni reclamación alguna, levantándose la presente, que firmaron los concurrentes de todo lo cual yo el Secretario certifico = Entre líneas = y que obtuvo el nº 5 del sorteo = y que obtuvo el nº 14 del sorteo = Vale =

<u>Eugenio Cáceres</u>	<u>Juan Sanchez</u>
<u>Diego Sanchez</u>	<u>Arribas Dominguez</u>
<u>Enrique Romero</u>	<u>Ricardo Platero</u>
El Médico,	El Tallador.
<u>Rafael Garcia</u>	<u>Manuel Santos</u>
	<u>Juan Alvarez</u>

Acta de presentación de expedientes para acreditar las excepciones alegadas por los mozos de los Reemplazos de 1899, 1898, y 1897.

Sortes concurrentes

Presidentes

- D. Eugenio Cáceres y Cáceres.
- Concejales.
- D. Juan Sanchez Benito.
- " Ricardo Platero Cáceres.
- " Diego Sanchez Barquero.
- " Arribas Dominguez Fuentes.
- " Enrique Romero Leon.

En la villa del Retamal a diez y ocho de Marzo de mil novecientos, reunidos en la casa habilitada de Concejales los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Cáceres y Cáceres, siendo los señores de la mananza por dichos Sr. Presidente se declaró abierta.

Seguidamente expresado el Sr. Presidente se dirigió a los

moros y demás circunstancias manifestándoles que el objeto de esta sesión era el de examinar y fallar todos los expedientes que se presenten de excepciones alegadas por los moros de los tres Reemplazos precedentes, á los cuales se les concedió de plano por este Ayuntamiento para la presentación de dichos expedientes hasta el día de hoy, en virtud de lo que determina el art.º 98 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por lo cual se dió principio al auto, dando el resultado siguiente:

Reemplazo de 1898.

Número 9 del alistamiento y 9 del sorteo = Francisco Barquies Obvillo. Fue llamado expresado moro y no compareció y si se presentó su madre Soledad Obvillo Vera, la que exhibió un expediente justificativo de la excepción alegada por dicho moro, de ser hijo de viuda pobre á quien mantiene. El Ayuntamiento habiendo examinado con detenimiento referido expediente y de conformidad con el dictamen emitido por el Regidor Sindico, declaró á expresado moro soldado condicional en virtud de hallarse comprendido en el caso 2.º del art.º 87 de la vigente ley de Reclutamiento, contra cuyo fallo nadie reclamó.

Número 6 del alistamiento y 14 del sorteo = Eusebio Salamanca Vera. Fue llamado dicho moro y no se presentó y si compareció su madre Mariana Vera Barquies, la que exhibió un expediente justificativo de la excepción alegada por indurado moro, de ser hijo de viuda pobre á quien mantiene. El Ayuntamiento después de examinar con detención el referido expediente y de conformidad con el dictamen emitido, por el Regidor Sindico, declaró á dicho moro soldado condicional en vista de hallarse comprendido en el caso 2.º del

art.º 87 de la vigente ley de Reclutamiento, contra cuyo fallo nadie reclama.

Número 11 del alistamiento y 12 del sorteo = Manuel Aguado. Fern Lopez. Llamado expresado moro no compareció y si se presentó su hermano político Juan Perez Courder el que exhibió un expediente justificativo de la excepción alegada por dicho moro, de ser hijo de viuda pobre á quien mantiene. El Ayuntamiento despues de examinar con detencion el referido expediente y de conformidad con el dictamen emitido por el Regidor Sindico, declaró á expresado moro soldado condicional en virtud á hallarse comprendido en el caso 2º del art.º 87 de la vigente ley de Reclutamiento, contra cuyo fallo nadie reclama.



Número 12 del alistamiento y 5 del sorteo = Juan Berrata. Juan. Fue llamado dicho moro y no compareció y si se presentó su madre Exclavica Juan Berrón, la que exhibió un expediente justificativo de la excepción alegada por repetido moro, de ser hijo de viuda pobre á quien mantiene. El Ayuntamiento despues de examinar con detencion el referido expediente y de conformidad con el dictamen emitido por el Regidor Sindico, declaró á antedicho moro soldado condicional en vista de hallarse comprendido en el caso 2º del art.º 87 de la vigente ley de Reclutamiento, contra cuyo fallo nadie reclama.

Preemplano de 1897.

Número 8 del alistamiento y 14 del sorteo = Benito Blasio Pico = Llamado expresado moro no compareció y si se presentó su hermana Antonia Blasio Pico la que exhibió un expediente justificativo de la excepción alegada por dicho moro, de ser hijo de viuda pobre á quien mantiene. El Ayuntamiento despues de examinar con detencion el referido expediente y de conformidad con el dictamen emitido por el Regidor Sindico, declaró á expresado moro soldado condicional en virtud á hallarse

comprendido en el caso 2º del artº 87 de la vigente ley de Reclutamiento, contra cuyo fallo nadie reclama, Número 1 del alistamiento y 18 del sorteo = Juan Pablo Herrera del Ramero = Fue llamado expresado menor y no compareció y si se presentó en madre Pils Ramero, la que exhibió un expediente justificativo de la excepción alegada por dicho menor, de ser hijo de padre sexagenario y pobre a quien sustituye. El Ayuntamiento después de examinar con detención repetido expediente y de conformidad con el dictamen emitido del Regidor Sindico, leclavó a dicho menor soldado condicional en virtud a hallarse comprendido en el caso 1º del artº 87 de la vigente ley de Reclutamiento, contra cuyo fallo, nadie reclama.

No habiendo más expedientes que fallar, se levantó la presente acta sin protesta ni reclamación, firmando los señores concejales como asistieron, de que yo el Secretario certifico =

Gerónimo Báceres Juan Sanchez

Ricardo Platero Diego Sanchez

Abelardo Dominguez

Enrique Romero

Juan Alvarez

Acta.

Actores concurrentes.

Presidente.

D. Gerónimo Báceres y Báceres.

Concejales.

D. Juan Sanchez Benito.

" Diego Sanchez Baquero.

En la villa del Retamal a treinta y uno de Mayo de mil novecientos, reunidos en la casa habilitada de Concejales los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del

D. Ricardo Matens Cáceres,
 " Aniceto Domínguez Fuentes,
 " Enrique Romero Leza.

Los Señores D. Eugenio Cáceres y Cáceres, sien-
 do los ochos de la mañana por dichos Señores
 Presidente se declaró abierta.

Seguidamente el Sr. Presidente man-
 ifestó á los señores Concejales, que el objeto de esta sesión, era
 el de fallar acerca de la falta de comparecencia de los suces
 números 2 del alistamiento del Recuplamo de 1899, José Gu-
 ttió Pastor Mendosa y número 3 del alistamiento de los
 Recuplamo de 1897, Juan José Santos Gladis, á los cuales
 se les concedió de plazo para su presentacion ante este
 Ayuntamiento hasta el día de hoy, en virtud á encontrarse
 el primero ó sea el José Antonio en Sevilla, segun noti-
 cios adquiridas por esta Alcaldia; y el segundo ó sea
 el Juan José se ignora su paradero; debiendo por lo
 al propio tiempo en conocimiento de los señores del
 Ayuntamiento, que al Sr. Alcalde de la expresada Ciu-
 dad de Sevilla, se le han dirigido varias comunica-
 ciones, para que á su presencia hiciera comparecer
 al antedicho José Antonio Pastor Mendosa y le notifi-
 cacion, para que se presentara á exponer lo que
 le asistiera en derecho; contestando dicha autoridad
 en comunicacion que iba en el expediente, que
 no ha podido llevar á cabo la citacion por ignorar
 su domicilio.

En consecuencia de lo anteriormente expues-
 to por el Sr. Presidente, acerca de los suces expresan-
 dos, el Ayuntamiento acordó en vista de lo que
 disponen los art.ºs 97, 105, 107 y 108 de la vigente
 Ley de Reclutamiento y Recuplamo del Ejército, de-
 clararlos prófugos y que se les instruya los corres-
 pondientes expedientes como tales prófugos.



Terminada la sesion, se levantó la presente acta que firman los Sres. Concejales como se transcriben, de todo lo cual yo el Secretario certifico. =

Eugenio Cáceres Aureliano Dominguez

Diego Sanchez Enrique Romero

Ricardo Platero Juan Sanchez

Juan Alvarez

Sesion ordinaria del dia 1.^o de Abril de 1900.

Acta.

Sres. concurrentes.

Presidente.

D. Eugenio Cáceres y Cáceres.

Concejales.

D. Juan Sanchez Benitez.

" Ricardo Platero Cáceres.

" Aureliano Dominguez Fuentes.

" Diego Sanchez Romero.

" Enrique Romero Leon.

En la villa del Retamal a primero de Abril de mil novecientos, reunidos en la casa habilitada para las sesiones los Sres. del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Eugenio Cáceres y Cáceres, con objeto de celebrar la sesion

ordinaria de este dia y siendo la hora señalada por dicho Sr. Alcalde Presidente se declaró abierta.

Después de lectura de los Boletines oficiales y demás correspondencia recibida durante la última semana se acordó su cumplimiento.

Si no habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesión, firmando los Señores Concejales como acostumbra, de todo lo cual yo como Secretario certifico. =

Eugenio Cáceres

Secretario Dominguez

Diego Sanchez Enrique Romero

Ricardo Platero Juan Sanchez

Juan Alvarez

Sesion ordinaria del dia 8 de Abril de 1900.

Acta

Señores concurrentes.

Presidente.

D. Eugenio Cáceres y Cáceres,
Concejales.

D. Juan Sanchez Benitez.

" Ricardo Platero Cáceres.

" Anacleto Dominguez Fuentes.

" Diego Sanchez Barquero.

" Enrique Romero Leon.

En la villa del Retamal a ocho de Abril de mil novecientos; reunidos en la sala habilitada para Comisoria a los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Eugenio Cáceres y Cáceres, con objeto de celebrar la sesion

ordinaria de este y siendo la hora señalada, por dicho Sr. Presidente se declaró abierta.

Dada lectura de los Boletines oficiales y de otras correspondencia recibida durante la última semana se acordó su cumplimiento.

Si no habiendo asuntos de que tratar

se levantó la sesión, firmando los Señores concejales como acostumbra de todo lo cual ya como Secretario certifico:

Juvenio Cáceres

Secretario Domínguez

Diego Sanabria

Enrique Romero

Ricardo Platero

Juan Sánchez

Juan Sánchez

Sesión ordinaria del día 15 de Abril de 1900.

Acta.

Señores concurrentes.

Presidente.

D. Juvenio Cáceres y Cáceres.

Concejales.

D. Juan Sánchez Benítez.

" Ricardo Platero Cáceres.

" Gerolamo Domínguez Fuentes.

" Diego Sanabria Barquero.

" Enrique Romero León.

En la villa del Retamal a quince de Abril de mil novecientos, reunidos en la casa habilitada para Consistoriales los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de Presidente D. Juvenio Cáceres y Cáceres, con objeto de celebrar la sesión ordinaria

de este día y siendo la hora señalada por dicho Sr. Presidente se declaró abierta.

Dada lectura de los Protocolos Oficiales y demás correspondencia recibida durante la última semana, se acordó en cumplimiento.

Se dio cuenta por íntegra lectura de los expedientes instruidos con motivo de la fuga de los monjes Juan José de los Santos Madro



hijo de Antonio y de Ferrnina nº 3 del alistamiento del Recemplazo de 1897, y á quien cupo en el sorteo el nº 13 y José Antonio Javier Mendosa, hijo de Francisco Perriquo y de Maria nº 2 del alistamiento del Recemplazo de 1899 y á quien cupo en el sorteo el nº 3 y que citados en forma no comparecieron al acto de revision de las excepciones otorgadas á los ueros de los tres últimos años, ni tampoco al plano que se le concedió por este Ayuntamiento durante los dias que restaban del mes de Marzo. Visto el resultado de las diligencias practicadas que prueban el proposito de sustraerse al servicio de las ueras. Visto lo expuesto por los interesados de las partes contrarias y el dictamen del Regidor Sindico; teniendo presente lo que dispone el artº 108 y siguientes de la ley vigente, el Ayuntamiento acuerda:

Que debe declaras y declara prófugos para todas los efectos legales á los expresados ueros y los condena á los gastos que ocasionen su buera, captura y conduccion á la Capital á cuyo efecto la Corporacion renouienda al Sr. Alcalde Presidente para que diete las órdenes oportunas al efecto de dicha captura, acordando ademas la declaras exentos de responsabilidad por actos de cumplimiento á las partes interesadas de los ueros, por cuanto no existen indicios uelocentes contra los mismos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando los conuocados, de que certifica =

Eugenio Garcia

Arceiliano Jarama

Diego Louche

Guaymas Romero

Ricardo Platero

Juan Sanchez

Juan Alvarez

por medio de la mencionada liquidacion general si existen intereses de inscripciones de abogados y no satisfechos a este municipio, para en caso afirmativo gestionárs se le satisfagan si a ello ha lugar en justicia: Que para practicar las gestiones necesarias al objeto indicado propuse a los Señores de la Corporacion acordaron, si a bien lo tienen, dar Comision especial al Sr. D. Loreto Guerra y Morillo, Parroco de esta villa y persona que por su ilustracion y honrader debe merecer total confianza, para que valiadore de las buenas relaciones de que dispone en la Capital de la Monarquia gestione cuanto le sea posible, trasladandose a Madrid, hasta conseguir cuanto dijo propuesto, y para que designe en la misma capital una persona de capacidad y de respeto que acepte gustoso el encargo de representar a este Ayuntamiento y de defender y hacer valer sus legitimos derechos.

Hecho cargo los señores de la Corporacion de todo lo anteriormente expuesto por su Presidente, y despues de una detenida discusion acordaron por unanimidad comisionar al expresado D. Loreto Guerra y Morillo para que trasladandose a Madrid lleve a efecto cuanto ha sido propuesto por el Sr. Presidente, y que se le abonen en calidad de dietas por los gastos que se le puedan originar en la Comision que se le confiere la suma de cinco cincuenta pesetas con cargo al capitulo de Sugetos de este Presupuesto Municipal.

Despues habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion firmando los señores Concejales como acostumbra, de que certifico =

Juvenio Utrera

Juan Sanchez

Mercuriano Torreguerra

Ricardo Platero

Pedro Sancho

Juan Alvarez

Sesión ordinaria del día 29 de Abril de 1.900.

Acta.

Sortes concurrentes.

Presidente.

D. Eugenio Cáceres y Cáceres.

Concejales.

D. Juan Sánchez Benítez.

" Diego Sánchez Barquero.

" Ricardo Platero Cáceres.

" Aureliano Domínguez Fuentes.

" Enrique Romero León.

En la villa del Retamal á veinte y nueve de Abril de mil novecientos; reunidos en la casa habilitada de Consistoriales los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Cáceres y Cáceres, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora señalada por dicho Sr. Presidente se declaró abierta.

ta.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida durante la última semana se acordó en cumplimiento

Elto seguido por el Sr. Presidente se manifestó á la Corporación que habiendo sido señalada á este pueblo el día ocho del próximo mes de Mayo para el juicio y revisión de censales ante la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia, debe procederse al nombramiento del Comisionado para que presente ante dicha Comisión los documentos que se previenen en la Circular del Sr. Gobernador Civil fecha diez y seis de Marzo último inserta en el Boletín Oficial nº 55 de diez y siete del mismo mes, así como también acompañe al mismo que ha de ser tallado ante dicha Comisión Mixta.

Inmediatamente en vista de lo anteriormente expuesto por el Sr. Presidente y después de una detenida discusión acordaron nombrar Comisionado al Secretario de este Ayuntamiento.



D. Juan Herrera y Sepúlveda, en virtud á no querer aceptar dicha Comisión el Objeto de Lindero por serle completamente imposible, señalando como dicho para que se lleve á efecto expresada misión la cantidad de noventa y cinco puestas que serán satisfechas con cargo al capít.º y art.º correspondiente del Presupuesto corriente.

Después de haberse oído otros asuntos de que trató se levantó la sesión firmando los señores Concejales como acostumbra de que certifico. =

Eugenio Báceres Juan Sanchez Diego Sancho

Ricardo Platero Aureliano Domínguez

Enrique Romero

Juan Herrera

Sesión ordinaria del día 6 de Mayo de 1900.

- Acta.
Locos concurrentes.
Presidente,
 D. Eugenio Báceres y Báceres.
Concejales,
 D. Juan Sanchez Barister.
 " Diego Sanchez Barquero.
 " Ricardo Platero Báceres.
 " Aureliano Domínguez Fuentes.
 " Enrique Romero Leon.

En la villa del Retamal á seis de Mayo de mil novecientos; reunidos en la casa habilitada de Consistoriales los señores del Ayuntamiento que se expresan, bajo la presidencia del Sr. Excmo. D. Eugenio Báceres y Báceres, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora señalada, por dicho Sr. Presidente

se declaró abierta.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada y firmada por los señores concurrentes.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida durante la última semana, se acordó su cumplimiento.

Seguidamente yó el Secretario y de orden del Sr. Presidente, li' lectura á una relación jurada presentada por José Otero Platero, vecino de la inmediata villa del Campillo en la cual solicita sea alta en el próximo apéndice al amillaramiento y baja al recuento, la finca que se describe en la expresada relación, así como también se dió lectura del informe de la Junta provincial emitido acerca de la alteración que se solicita.

De conformidad con el informe de la Junta provincial que antes se menciona y vista la relación presentada por D. José Otero Platero, vecino de los Campillos, solicitando la variación de la riqueza amillanada á su nombre y en la actualidad lo está á nombre de D. Juan Enrique Ramos en relación con la alteración que en ella ha experimentado en el presente año y tomando en consideración los razones expuestos por la Junta indicada en su mencionado informe, ésta Corporación acuerda por unanimidad se proceda en su día á rectificar la partida de riqueza que por inmueble figura amillanada á nombre del recurrente, incluyendo esta alteración y baja á ella correspondiente en el oportuno apéndice en el amillaramiento que se forme para el venidero año de mil novecientos uno á cuyo efecto se remitirá el expediente á la aprobación definitiva del Sr. Abogado de Hacienda de esta provincia, según está mandado.

Esto seguido y en la propia forma que la anterior se dio lectura a otra relacion jivada presentada por Antonio Lopez Carrasco, tambien vecino del Campello en la que solicita lo propio que el antedicho José Otero, asi como tambien se leyó el informe emitido por la Junta pericial, acerca de la alteracion que se pide.

De conformidad con el informe de la Junta pericial que antes se mencionó, y vista la relacion presentada por D. Antonio Lopez Carrasco vecino del Campello solicitando la variacion de la riqueza amillanada á su escritura, y en la actualidad lo está á nombre de Juan Dominguez la 1.ª, la 2.ª á nombre del marido de Juana Carrero, Juan Bogales Leon; la 3.ª á nombre de Enrique Carrero; y la 4.ª al de Eduardo Platero esposo de Juana Carrero en relacion con la alteracion que en ella ha experimentado en el presente año, y teniendo en consideracion los razones expuestos por la Junta indicada en su mencionado informe, esta Corporacion acuerda por unanimidad se proceda en su dia á rectificar la partida de riqueza que por invariable figura amillanada á nombre del recurrente, incluyendo esta alteracion y la baja á ella correspondiente en el oportuno apendice al amillanamiento que se forme para el año venidero de mil novecientos uno, á cuyo efecto se remitirá el expediente á la aprobacion definitiva del Sr. Jefe de Hacienda de esta provincia, segun está mandado.

Despues de otros asuntos de que trató se levantó la sesion firmando los Sr.ºs. concejales como acostumbra, de que certifico -
 Juvenio Gómez Juan Sanchez Platero que Romero

Juan Antonio Dominguez Platero Ricardo Platero

Diego Ponce

Juan Alvarez

Sesión ordinaria del día 13 de Mayo de 1900.

Acta

Notas concurrentes.

Presidente.

D. Eugenio Cáceres y Cáceres.

Concejales.

D. Juan Sanchez Puente.

" Diego Sanchez Barquero.

" Ricardo Potoso Cáceres.

" Aureliano Dominguez Fuentes.

" Enrique Ramos Leon.

En la villa del Retamal a trece de Mayo de mil novecientos, reunidos en la casa habilitada de Concejales los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Cáceres y Cáceres, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día y como lo la hora señalada, por dicho Sr. Presidente se declaró abierta.

Leída el acta de la anterior fue aprobada y firmada por los señores concurrentes. Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida durante la última semana y se acordó su cumplimiento.

Seguidamente yo el Secretario y de orden del Sr. Presidente dió lectura a una relación firmada presentada por Nicolás Nogales Rincón de esta vecindad en la cual solicita sea alta en el próximo año el arriollo y baja a los vendedores, los fincas que se describen en la expresada relación, así como también se dió lectura del informe de la Junta Provincial emitido acerca de la alteración que se solicita.

De conformidad con el informe de la Junta Provincial que antecede y vista la relación presentada por Nicolás Nogales Rincón, vecino de esta villa solicitando la variación de la riqueza arriollada a su nombre y en la actualidad lo está a nombre de Juanito Leon Davis, Diego, Darosta y Victoriano Sanchez Barquero y Gregorio Habra Elizamundo en relación con la alteración que en ella ha experimentado en el presente año y firmados en conser-



variar las razones expuestas por la Junta indicada en su mencionado informe, esta Corporacion acuerda por unanimidad se proceda en su dia a rectificar la partida de riqueza que por inmutable figura anillada a nombre del recurrente, incluyendo esta alteracion y la hoja a ella correspondiente, en el oportuno apéndice al anillamiento que se forme para el venidero año de mil novecientos uno a cuyo efecto se remitirá el expediente a la aprobacion definitiva del Sr. Gobernador de Hacienda de esta Provincia, segun esta acordado.

Acto seguido y en la propia forma que la anterior se dió lectura a otra relacion jurada presentada por Victoriano Sanchez Paredes, de esta vecindad en la que solicita lo propio que el antedicho Nicolás Bogales, asi como tambien se leyó el informe emitido por la Junta Pericial acerca de la alteracion que se pretende.

De conformidad con el informe de la Junta Pericial y vista la relacion presentada por Victoriano Sanchez Paredes, vecino de esta villa solicitando la variacion de la riqueza anillada a su nombre y en la actualidad lo está a nombre de Antonio Rubio Aguir, de esta vecindad en relacion con la alteracion que en ella ha experimentado en el presente año y tomando en consideracion las razones expuestas por la Junta indicada en su mencionado informe, esta Corporacion acuerda por unanimidad se proceda en su dia a rectificar la partida de riqueza que por inmutable figura anillada a nombre del recurrente, incluyendo esta alteracion y la hoja a ella correspondiente en el oportuno apéndice al anillamiento que se forme para el venidero año de mil novecientos uno, a cuyo efecto se remitirá este

expediente á la aprobacion definitiva del Sr. ^{Don} ^{Adonis} de Hacienda de esta Provincia, segun está mandado.

En igual forma que las anteriores se dió lectura á otra relacion jurada presentada por Enrique Romero Leon de esta vecindad, en la cual solicita sea alta en el prociuso opendice el arriellamiento y baja á los vendedores, las fincas que se describen en la expresada relacion, así como tambien se dió lectura del informe de la Junta Provincial emitido acerca de la determinacion que se solicita.

De conformidad con el informe de la Junta Provincial que antecede y vista la relacion presentada por Enrique Romero Leon, vecino de esta villa, solicitando la variacion de la riqueza arriellada á su usufructo y en la actualidad lo está á nombre de D. Federico Cortés Badoserro, vecino de Badajoz la 1.^a finca, al de Juan Benito Barquís de esta vecindad la 2.^a, y al de Gregorio Galán Chamorro la 3.^a, en relacion con la alteracion que en ella ha experimentado en el presente año, y tomando en consideracion los razones expuestos por la Junta indicada en su mencionado informe, esta Corporacion acordada por unanimidad se proceda en su día á rectificar la partida de riqueza que por inmueble figura arriellada á nombre del usufructuario, incluyendo esta alteracion y la baja á ella correspondiente en el oportuno opendice al arriellamiento que se forme para el venidero año de sus movimientos, á cuyo efecto se remitirá el expediente á la aprobacion definitiva del Sr. ^{Don} ^{Adonis} de Hacienda de esta provincia, segun está mandado.

De la misma manera se dió lectura á otra relacion jurada presentada por Juan Fernandez Rota de esta vecindad, en la cual solicita sea alta

en el próximo expediente al amillaramiento y baja al recense-
dado, la finca que se describe en la expresada relación,
así como también se dió lectura del informe de la Junta
Pericial emitido acerca de la alteración que se solicita,

De conformidad con el informe de la Junta Pericial
que antecede y visto la relación presentada por Juan Fer-
nandez Peña vecino de ésta villa solicitando la variación
de la riqueza amillaramada á su nombre y en la actuali-
dad lo está á nombre de Francisco Salazar García de
esta vecindad, en relación con la alteración que en ella
ha experimentado en el presente año y teniendo en con-
sideración los razonos expresados por la Junta indicada
en su mencionado informe, ésta Corporación acuerda
por unanimidad se proceda en su día á rectificar
la partida de riqueza que por inmutable figura amil-
larada á nombre del recurrente, incluyendo ésta altera-
ción y la baja á ella correspondiente en el oportuno que-
rrel al amillaramiento que se forme para el venidero
año de 1904, á cuyo efecto se remitirá el expediente
á la aprobación definitiva del Sr. Excmo. de Hacienda
de esta provincia, según está acordado.

De igual modo se dió lectura á otra relación
jurada presentada por Miguel Haba Roday de esta
vecindad, en la cual solicita sea alta en el próxim-
o expediente al amillaramiento y baja al recense-
dado, la finca que se describe en la expresada relación,
así como también se dió lectura del informe de la
Junta Pericial emitido acerca de la alteración
que se solicita.

De conformidad con el informe de la Junta
Pericial que antecede y visto la relación presentada
por Miguel Haba Roday vecino de ésta villa solici-
tando la variación de la riqueza amillaramada á
su nombre y en la actualidad lo está á nombre de



de Pascasio Martínez Berro de esta vecindad, en relacion con la alteracion que en ella ha experimentado en el presente año y tomando en consideracion los razones expuestos por la Junta indicada en su mencionado informe, esta Corporacion acuerda por unanimidad se proceda en su día a rectificar la partida de riqueza que por inmutable figura anillada a nombre del recurrente, incluyendo esta alteracion y la baja a ella correspondiente en el oportuno expediente al anillamiento que se forme para el venidero año de mil novecientos uno, a cuyo efecto se remitira el expediente a la aprobacion definitiva del Sr. Excmo. de Hacienda de esta Provincia, segun esta mandado.

De la misma forma se dio lectura a otra relacion jurada presentada por Juan Bogales Leon de esta vecindad, en la cual solicita se le sea de alta en el proximo expediente al anillamiento y baja a los vendedores, los fueros que se deslindan en la expresada relacion, asi como tambien se dio lectura del informe emitido por la Junta Pericial acerca de la alteracion que se solicita.

De conformidad con el informe de la Junta Pericial y vista la relacion presentada por Juan Bogales Leon, vecino de esta villa solicitando la variacion de la riqueza anillada a su nombre y en la actualidad lo estan a nombre de los contribuyentes que tambien se expresan en la antes dicha relacion en vista de la alteracion que en ella ha experimentado en el presente año y tomando en consideracion los razones expuestos por la Junta indicada en su mencionado informe, esta

Corporacion acuerda por unanimidad se proceda en sus
 fin á rectificar la partida de riqueza que por inmueble fin
 gura anillada á nombre del recurrente, incluyendo esta
 alteracion y la baja á ella correspondiente en el oportuno
 apendice al anillamiento que se forme para el mes
 de mayo de mil novecientos uno, á cuyo efecto se remita
 el expediente á la aprobacion definitiva del Sr. D.
 Ministro de Hacienda de esta Provincia segun estas
 ordenanzas.

Despues de haberse oido de que tratar se levantó la sesion,
 firmando los concurrentes como acostumbra de que cer-
 tifico

Eugenio Gáceres Enrique Romero Juan Sanchez

Diego Gallardo Ricardo Platero

Aureliano Dominguez Juan Rivas

Acta del Ayuntamiento
 y Junta pericial.

Sesión del Ayuntamiento

- D. Juan Sanchez Becitero.
- " Diego Sanchez Barquero.
- " Ricardo Platero Gáceres.
- " Aureliano Dominguez Fuentes.
- " Enrique Romero Leon,
- Sesión de la Junta.
- D. Diego de Vera y Muvillo.

En la villa del Retamal siendo la
 hora de las doce de la mañana del
 dia veinte y cuatro de Mayo de mil
 novecientos, se reunieron en las
 casas consistoriales los señores del Ayun-
 tamiento é individuos de la Junta
 Pericial que suscriben, y cuyos nom-
 bres al usarse se expresan, conmigo
 el infrascrito Secretario, bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde, Don Juan

D. Guiforrius Frutos Paso.
 „ Juan Mosales Leon.
 „ Sebastian Olivillo Molano.
 „ Gregorio Haba Chamorro.

genio Baceres y Baceres y en virtud de la convocatoria hecha al efecto para acordar lo que proceda respecto del escrito remitido por el Sr. Abogado de Hacienda de esta provincia de Don Juan Guis de San Vicente vecino de Sevilla y residente en Málaga solicitando se inscribiera a su nombre en el amillaramiento de ochocientos treinta y seis fanegas parte de un terreno denominado "Piedras del Retamal" de este término, accediéndose a los beneficios de la ley de Presupuestos de 31 de Mayo últimos.

En su consecuencia leído que fué el escrito así como también la comunicación de renuncia del Sr. Abogado de Hacienda de esta provincia y visto lo que dispone el art.º 52 y siguientes del Reglamento de la Contribución territorial de 30 de Setiembre de 1885, que fueran también leído por el infrascripto Secretario, se ordenó del Sr. Presidente se acordó de unánime conformidad, nombró la Comisión que determinen el rub.º 3 del art.º 54, recurriendo este nombramiento a favor de los señores D. Gregorio Haba Chamorro y D. Sebastian Olivillo Molano los cuales llevarán a efecto la inspección verbal a la brevedad posible, e informen por sí cuando resulte sobre lo expuesto en su instancia por el expresado D. Juan Guis de San Vicente.

Y no siendo otro el objeto de la presente, se dió por terminada la sesión de que se extiende esta acta que firmaron los concurrentes como acostumbra de que yo el Secretario, certifico =

Gregorio Baceres

Pedro Paredes

Juan Sanchez

Ricardo Platero Enrique Romero Diego de Luna
 Aureliano Dominguez Juan Logales
 Gregorio Zabala Sebastian Urrutia
 Antoniano Aguirre Juan Alvarez

Sesion ordinaria del dia 27 de Mayo de 1900.

Acta.

Sortes concurrentes.

Presidente.

D. Eugenio Cáceres y Cáceres.

Concejales.

D. Juan Sanchez Recitor.

" Diego Sanchez Barquero.

" Ricardo Platero Cáceres.

" Aureliano Dominguez Fuentes.

" Enrique Romero Leon.

En la villa del Retamal á veintey siete de Mayo de mil novecientos, reunidos en la casa habilitada para constituir los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Eugenio Cáceres y Cáceres, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia y siendo la hora señalada, por dichos Señores Presidente se declaró abierta.

Dada lectura de los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida durante la ultima semana, se acordó su cumplimiento.

Después habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando los señores concurrentes como acostumbra, de que certifico.

Eugenio Cáceres

Juan Sanchez

Ricardo Platero

Diego Sanchez

Enrique Romero

Aureliano Dominguez

Juan Alvarez

Acta del Ayuntamiento
y Junta Pericial.

Señores del Ayunt^{to}.

- D. Juan Sanchez Benitez.
" Diego Sanchez Barquero.
" Ricardo Platero Cáceres.
" Gregorio Domínguez Fuentes.
" Enrique Romero Leau.

Señores de la Junta.

- D. Diego de Teja y Murillo.
" Simpliciano Fuentes Pardo.
" Juan Nogales Leau.
" Sebastian Murillo Molano.
" Gregorio Heba Chaurro.

En la villa del Retamal siendo
la hora de las doce de la mañana
del día veinte y nueve de Mayo
de mil novecientos, se reunieron
en las Casas Consistoriales los se-
ñores del Ayuntamiento e indi-
viduos de la Junta Pericial que sus-
criben y cuyos nombres al margen
se expresan, conmigo el infrascrito
Secretario, bajo la presidencia del
Señor Alcalde Don Eugenio Cas-
cés y Cáceres y en virtud de la
convocatoria hecha al efecto
para acordar lo que proceda
respecto de la instancia presen-
tada por Don Juan Benito

de San Vicente vecino de Sevilla y residente en
Huelva solicitando se inscriban a su nombre
en el catastramiento loscientos setenta y cuatro
fanegas parte de un terreno denominado "Los
Banos" de este término, acogiéndose al amparo
de la irresponsabilidad que concede el párrafo
2º del artº 19 de la Ley de Presupuestos de 31
de Marzo próximo pasado.

En su consecuencia leída que fué
dicha instancia y visto lo que disponen los
artºs 32 y siguientes del Reglamento de la Con-
tribución Territorial de 30 de Septiembre de
1885, que fueran también leídas por el infras-
crito Secretario, de orden del Sr. Presidente se
acordó de unánime conformidad nombrar la
comisión que determina el artº 3 del artº 54,
recomendando este nombramiento a favor de los
señores D. Gregorio Heba Chaurro y D. Si-

bastian Muriello Molano los cuales llevarán á efecto la inspección ocular á la brevedad posible, é informen por sí cuando resulte sobre lo expuesto en su instancia por el expresado Don Juan Guiso de San Vicente.

Al haberse oído el objeto de la presente, se dió por terminada la sesión de que se extiende esta acta que firman los concurrentes como acostumbra de que yo el Secretario, certifico.

Juvenio Cáceres

Juan Sanchez

Ricardo Platero

Diego del Mar

Enrique Romero

Marcelino Dominguez

Diego de Tena Gregorio Velez

Martian Muriello

Juan Lopez

Simón Romero

Juan Alvarez

Sesión ordinaria del día 3 de Junio de 1900.

Acta.

Actores concurrentes

Presidente

D. Juvenio Cáceres y Cáceres,

Concejales.

D. Juan Sanchez Peñón,

En la villa de Petarual á tres de Junio de mil novecientos; reunidos en la casa habilitada para constituir las sesiones del Ayuntamiento que al margen se

D. Diego Sanchez Barquera.
 " Ricardo Platero Cáceres.
 " Arceliano Pamiñuer Fuentes.
 " Enrique Romero Leau.

expresar, bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde D. Eugenio Cáceres y
 Cáceres, con objeto de celebrarse la sesion
 ordinaria de este día y sesión
 de la hora señalada, por dichos señores

Presidente se declaró abierta.

Para lectura de los Boletines Oficiales y de las
 correspondencias recibidas durante la última semana
 se acordó su cumplimiento.

Los habiendo asistido de que trató se levantó
 la sesión firmando los señores concurrentes como con-
 tumbra de que certifico.

Eugenio Cáceres

Juan Sanchez

Enrique Romero

Ricardo Platero

Diego Souble

Arceliano Pamiñuer

Juan Blencas

Consejo del Ayuntamiento
 y Junta Local.

Señores Concejales.

D. Juan Sanchez Barquera.
 " Diego Sanchez Barquera.
 " Ricardo Platero Cáceres.
 " Arceliano Pamiñuer Fuentes.
 " Enrique Romero Leau.

Señores de la Junta

D. Diego de Tena y Olivilla.
 " Simpliciano Frutos Pazo.
 " Juan Magales Leau.
 " Sebastian Olivilla Molano

En la villa del Retamal siendo
 las doce de la mañana del día
 seis de Junio de mil novecien-
 tos, señalada en la convocato-
 ria hecha al efecto, se reunieron
 en la casa habilitada de, San-
 toñales, bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde D. Eugenio Cáceres y
 Cáceres los señores del Ayunta-
 miento y Junta local que
 suscriben y cuyos nombres al un-
 que se expresan y que consti-

D. Gregorio Kaba. Chamorro:

tuyen mayoría de ambas Corporaciones el objeto que se indicó en dicha convocatoria,

de las cuenta de la diligencia de inspección ocular llevada a cabo por los señores de la junta provincial que constituyen la Comisión nombrada en sesión de veinte y cuatro de Mayo último.

El Sr. Presidente dispuso que el infrascrito Secretario lea la lectura a la repetida diligencia de inspección, verificando la cual y tomando en consideración los ramos expuestos por la Comisión indicada, acordado por unanimidad se proceda en su día a rectificar la partida de registro que por inmueble figura amillanada a nombre de Don Juan Guiso de San Vicente, en vista de lo ordenado por el Sr. Jefe de Hacienas de la provincia en carta fecha catorce de Mayo último, a virtud de la instancia promovida por el referido Sr. Guiso en la que solicita se inscriban a su nombre en el amillanamiento doscientos treinta y seis fanegas parte de un terreno denominado "Piedras de Retamal" que linda por Norte, con "Herada del Corral"; por este con "Arroyo de las Puercas"; por Oeste, con "Arroyo del Mañigo" y de "Horibio", hasta el camino de Retamal a Hornos; y por Sur, con dicho camino, desde el Arroyo de Horibio hasta el Arroyo de las Puercas; conforme con la copia de la escritura presentada, la cual fue otorgada en Madrid, ante el Notario Don Fulgencio Hernandez, en once de Octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro, pagados los derechos que debe pagar la Hacienda en el Registro de la Propiedad de Huelva en veinte y dos de Diciembre del ante dicho año, inscrito el documento en el folio 129 del tomo 9º del Ayuntamiento del Retamal finca nº 601 inscripción 2ª.

Con lo cual y no siendo otro el objeto de la presente, se dió por terminada la sesión, de que se extiende esta acta, que firman los señores concurrentes como acostumbra, de todo lo cual yo,

el Secretario certifico =

Juergenio Gacera

Ricardo Platero

Diego Sanchez

Diego de Tena

Sebastian Muriel

Simoniano Trivino

Juan Sanchez

Enrique Romero

Sebastian Dominguez

Gregorio Tabares

Juan Nogales

Juan Alvarez

Honeros del Ayuntamiento
y Junta Pericial.

Señores Concejales.

D. Juan Sanchez Benitez.

" Diego Sanchez Barquero.

" Ricardo Platero Gacera.

" Sebastian Dominguez Fuentes.

" Enrique Romero Lasa.

Señores de la Junta

D. Diego de Tena y Muriel.

" Sebastianiano Trivino Pasa.

" Juan Nogales Lasa.

" Sebastian Muriel Molano.

" Gregorio Tabares Chaurros.

En la villa del Retamal siendo las doce
de su mañana del día nueve de Junio
de mil novecientos, señalada en la con-
vocatoria hecha al efecto, se reunieron
en la casa habilitada de Consistoriales,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde P.
Benigno Gacera y Señores los señores del
Ayuntamiento y Junta Pericial que suscriben y
cuyos nombres al margen se expresan
y que constituyen mayoría al objeto que
se indica en dicha convocatoria, de las
cuenta de la diligencia de inspección sus-
tañada llevada a cabo por los señores de la
Junta pericial que constituyen la Comisión
nominada en sesión de veinte y nueve de
Mayo último.

El Sr. Presidente dispone que el infrascripto Secretario dicte
lectura a la repetida diligencia de inspección, verificando lo

cial y teniendo en consideracion los informes expuestos por la Comision indicada, acuerdan por unanimidad despues de prestas sus aprobaciones a lo actuado por dicha Comision, se proceda en su dia a rectificar la partida de sugeta que por inmueble figura anillada a nombre de Don Juan Garcia de San Vicente en vista de su instancia solicitando se inscriba en su nombre en el anillamiento de cuarenta y cuatro fanegas equivalentes a cuarenta y seis hectareas cuarenta y cinco areas y sesenta centiareas parte de un terreno denominado "Las Ovejas" que linda por Norte, con trocha de Hornoscalos, y Calvenas de la Guardia hasta el Charco de las Puercas; Este, con dicho arroyo hasta encontrar la vereda del Corcho; Sur, con dicha vereda; y por Oeste con Sierra del Corcho; conforme con la escritura presentada, la cual fue otorgada en Malaga, ante el Notario D. Miguel Jimenez Olveda en 28 de Febrero de 1880; pagados los Derechos Reales en Huelva el 24 de Julio del mismo año; inscrito el documento, en el Registro de la Propiedad de Huelva al Tomo 3.º del Protocolo, libro 99, fo. 58, finca ul. 21 duplicado, inscripcion 6.ª en 19 de Agosto de 1890.

Con lo cual y no siendo otro el objeto de la presente, se dio por terminada la sesion, que forman los señores concurrentes como acostumbra de que yo el Secretario certifico. =

Juvenio Gaces

Juan Sanchez

Ricardo Platero

Pego Sastre

Joaquín Romero

Antonio Dominguez

Pedro de Arna

Gregorio Barber

Juan Lopez

Sebastian Lopez

Juan Alvarez

Antonio Jimenez

Juan Alvarez

Sesión ordinaria del día 10 de Junio de 1900.

Acta.

Señores concurrentes.

Presidente.

D. Eugenio Cáceres y Cáceres,
Concejales.

D. Juan Sanchez Benitez,
" Diego Sanchez Barquero
" Mariano Platero Cáceres
" Aureliano Dominguera Fuentes

En la villa del Retamal á diez de Junio de mil novecientos, reunidos en la casa habilitada para Consistoriales, los señores del Ayuntamiento lo que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Cáceres y Cáceres, con objeto de celebrar la ordinaria de este día y siendo la hora señalada por dicho

Sr. Presidente se declaró abierta.

Dada lectura de los Boletines oficiales y demás correspondencia recibida durante la última semana se acordó su cumplimiento.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formulado por la Comisión de su seno, formulado al efecto para el ejercicio de 1900, y extirmandole conformidad y arreglado á las necesidades de esta población, ó las disposiciones vigentes y recurso de la localidad acudida; Que se fija al público por quince días según ordena la ley municipal y transcurridos con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten se remeta á la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, firmando los

intereses concurrentes como acostumbraban, de
todo lo cual, yo, el Secretario certifico =

Juergenio Cáceres

Juan Sanchez

Diego Sanchez

Ricardo Platero

Thereliano Domínguez

Juan Blowers

Sesión ordinaria del día 17 de Junio de 1.900.

Ofeta,

Sores concurrentes,

Presidente,

D. Juergenio Cáceres y Cáceres,
Concejales.

- D. Juan Sanchez Benítez
- " Diego Sanchez Barquero
- " Ricardo Platero Cáceres
- " Thereliano Domínguez Fuentes

En la villa del Retamal á diez
y siete de Junio de mil novecien-
tos, reunidos en la casa habilita-
da para concistoriales, los señores
del Ayuntamiento que el man-
gan se expresan bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Juergenio
Cáceres y Cáceres, con objeto de con-
velar la ordinaria de este día y
siendo la hora señalada, por
dicho señor Presidente se declaró
abierta.

Para lectura de los Boletines Oficiales
y demás correspondencia recibida durante la
última semana, se acordó su cumplimiento.

Seguidamente por el Sr. Presidente se
manifestó á la Corporación, que en vista de
la Circular del Sr. Admón. de Hacienda de
la provincia fecha catorce de Febrero último,

inserta en el Boletín Oficial nº 38 correspondiente al sábado día diez y siete de expresado mes, en la que se concede que los contratos de arrendamiento que terminen en treinta del actual, sobre el censo de consumos, alcoholes, sal y recargos autorizados por la ley y Reglamentos al efecto, puedan prorrogarse los partes contratantes de común acuerdo hasta fin de Diciembre de mil novecientos, con el fin de que tenga debido efecto lo dispuesto por el Real Decreto de cuatro de Enero último, sobre adaptación de documentos cobratorios al año natural, se citaba en el caso si así lo estiman convenientes, de hacer comparecer al rematante y vecinos de esta villa Manuel Santos Moreno como arrendatario a verita libre de las especies antes mencionadas, con objeto de que una vez enterado de lo anteriormente expuesto, vea si accede a prorrogar dicho arrendamiento por la cantidad que le corresponde a los seis meses contados desde primero de Julio próximo venidero a treinta y uno de Diciembre del año corriente ó sea quinientas cincuenta pesetas por consumos, noventa y cinco pesetas y tres céntimos por alcoholes, y ciento noventa pesetas y veinte y cinco céntimos por sal, que hace un total por estas especies de ochocientas treinta y cinco pesetas y treinta y siete céntimos y como recargo transitorio ochenta y tres pesetas y cincuenta y cuatro céntimos que representa un total general de novecientos diez y ocho pesetas y noventa y dos céntimos que es lo que le corresponde a este pueblo según la relación de la Administración de Hacienda inserta en el Boletín Oficial nº 99, correspondiente al lunes día 21 de Mayo

próximo pasado, con unas seiscientos quince pesetas
noventa y nueve céntimos por recargo municipal
 que unidas á las dos cantidades últimas ascienden á
mil quinientas veinte y cuatro pesetas y noventa
y un céntimos.

De lo seguido estando conformes los señores Con-
 cejales con lo manifestado anteriormente por el Sr.
 Presidente, acordaron por unanimidad se le diesen
 las oportunas ordenes al Portero de este Ayuntamiento
 para que inmediatamente hiciera comparecer al
 rematante Manuel Santos Moreno.

En el Ayuntamiento se presentó el rematante Manuel San-
 tos Moreno al que se le dió lectura de lo anteriormente
 expuesto por el Sr. Presidente lo cual fué aprobado
 por unanimidad de los señores Concejales y una vez
 enterado con bastante detenimiento expresado rematan-
 te, accedió de comun acuerdo con el Ayuntamiento
 á prorrogar hasta fin de Diciembre del corriente año,
 el mencionado arrendamiento por la cantidad to-
 tal de mil quinientas veinte y cuatro pesetas y noventa
ya y un céntimos bajo las mismas condiciones y en
 la propia forma que el que termina en el corrien-
 te mes.

Después habiendo oidos asuntos de que trató se le-
 vantó la sesión, ordenando el Sr. Presidente se requie-
 ran certificar literal de esta acta para remitirla
 al Señor Administrador de Hacienda de la
 Provincia para que se le pida su super-
 rrisa aprobacion si la mereciere, firmando
 los señores Concejales como acostumbra, así
 como tambien el Rematante, de que yo, el

Secretario certificador.

Eugenio Cáceres Juan Lombard

Diego Sanchez Ricardo Platero

Arcelesiano Domínguez

Juan Alvarez

Sesión ordinaria del día 24 de Junio de 1900.

Acta.

Señores concurrentes.

Presidente.

D. Eugenio Cáceres y Cáceres.

Concejales.

D. Juan Sanchez Benito

" Diego Sanchez Benito

" Ricardo Platero Cáceres

" Arcelesiano Domínguez Fuentes

En la villa del Retamal á vein-
te y cuatro de Junio de mil nove-
cientos, reunidos en la casa han-
silitada para consistencias, los
señores del Ayuntamiento que
al margen se expresan, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Don
Eugenio Cáceres y Cáceres con
objeto de celebrar la ordinaria de
este día y siendo la hora señalada
para dicho sesión Presidente
se declaró abierta.

Dada lectura de los Boletines Oficiales
y de otras correspondencia recibida durante
la última se acordó su cumplimiento

Después de haberse acordado de que tratar se levan-
tó la sesión, firmando los señores concejales
como acostumbra, de que certifico.

Eugenio Cáceres

Juan Lombard

Diego Sanchez Ricardo Platero

Aureliano Dominguez

Juan Alvarez

Sesion ordinaria del dia 1.º de Julio de 1.900.

Acta.

Actas concurrentes

Presidente.

D. Eugenio Cáceres y Cáceres.

Callejales.

D. Juan Sanchez Benitez

" Diego Sanchez Borquero

" Aureliano Dominguez Fuentes

" Ricardo Platero Cáceres

En la villa del Retamal a primeros de Julio de mil novecientos, reunidos en la casa habilitada para concistoriales, los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Cáceres y Cáceres con objeto de celebras la ordinaria de este dia y siendo la hora señalada por dichos Sr. Presidente se declaró abierta.

Dada lectura de los Boletines oficiales y demas correspondencia recibida durante la última semana, se acordó su cumplimiento.

Despues habiendo asumido de que tratar se levantó la sesion, firmando los señores Callejales como acostumbra, de que yo, el Secretario, certifico.

Eugenio Cáceres

Juan Sanchez

Diego Sanchez Ricardo Platero

Aureliano Dominguez

Juan Alvarez

Acta de discusion y aprobacion
del presupuesto adicional y refun-
dido para el año de 1900.

Señores concurrentes.

Señor Alcalde Presidente.

D. Eugenio Cáceres y Cáceres.

Señores Concejales.

D. Juan Sanchez Berister.

" Diego Sanchez Parquero.

" Ameliano Dominguez Fuentes.

" Ricardo Platero Cáceres.

Afiliados.

D. Emilio de Vera y Romero.

" Juan Maria Balza Vera.

" Victor Helgado Redondo.

" Basilio Vera Romero.

" Eugenio Berister Oquendo

" José Salamanca Muvillo

" Gutierrez Berister Berrato.

En la villa del Retamal
a ocho de Julio de mil nove-
cientos; previa convoca-
toria al efecto y bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D.
Eugenio Cáceres y Cáceres se
constituyeron en las salas con-
cejales y en Junta Municipal
los señores Concejales y Afiliados
que al margen se expresan, con
objeto de proceder a la discusion
y votacion definitiva del pre-
suesto adicional de este
Municipio para el año de
mil novecientos, cuyo proyec-
to formado por la respectiva
comision del Ayuntamiento,
fue aprobado por este en sesion
del dia diez de Julio
ultimo habiéndose llenado los
deberes formalidades legales.

Abierta publicamente
la sesion por el Sr. Presidente, y el infrascripto Secre-
tario, de orden del mismo procedi a dar lectura integral
por capitulos y articulos de los partidos de ingresos y
gastos que en dicho proyecto se detallan; cuyos creditos
fueron ampliamente discutidos por la Junta, y encon-
trándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las
necesidades y recursos de la localidad, de conformi-
dad se acordó aprobar en todas sus partes, sin las
menor modificación, el referido presupuesto, quedando
en su virtud fijados definitivamente los ingresos y
gastos del mismo, en los siguientes terminos:

Capi- tulos.	Conceptos.	Asignación Pesetas.
<u>Presupuesto de Ingresos.</u>		
1.º	Propios	8.186'40
2.º	Montes	200 "
3.º	Inmuebles	112 50
4.º	Beneficencia	"
5.º	Asistencia pública	"
6.º	Corrección pública	"
7.º	Extraordinarios	"
8.º	Resultas	21.869'38
9.º	Recursos legales para cubrir el déficit	3.079'50
10.º	Reintegros	"
<u>Total del Presupuesto de Ingresos.</u>		<u>34.147'78</u>
<u>Presupuesto de Gastos.</u>		
1.º	Pastos del Ayuntamiento	4.584 50
2.º	Policia de seguridad	"
3.º	Policia urbana y rural	75 "
4.º	Instrucción Pública	4.461 08
5.º	Beneficencia	150 "
6.º	Obras públicas	112 50
7.º	Corrección pública	163 50
8.º	Montes	546 "
9.º	Cargos	1.033 "
10.º	Obras de nueva construcción	"
11.º	Imprevistos	1.050 "
12.º	Resultas	17.600 71
13.º	Devoluciones	"
<u>Total del Presupuesto de Gastos.</u>		<u>29.878'29</u>

Pre-

<u>Summen.</u>	<u>Pesetas</u>
Importan los Ingresos por todos conceptos.	54.147 78
Idem los Gastos idem idem.	29.878 29
<u>Sobraute...</u>	<u>4.269 49</u>

Resultando de todo ello que la resolución de la Junta se halla absolutamente conforme con el proyecto presentado por el Ayuntamiento y visto lo dispuesto en el párrafo tercero, número cuarto de la Real orden circular de quince de Enero de mil ochocientos setenta y nueve, la Junta acordó se hiciera saber al público en la forma ordinaria dicha resolución y que sin otro procedimiento se remitiera el presupuesto aprobado con su copia respectiva y certificación de la precedente acta al Sr. Gobernador Civil de la Provincia a los efectos que determinan el art.º 150 de la ley Municipal vigente.

Sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión y firman los señores Concejales y Alcaldes presentes, de que yo, el Secretario, certifico. =

Eugenio Yáñez

Juan Sánchez

Arreliano Domínguez

Diego Tamber

Francisco Platero

José de la Mancha

Antonio Borrero

Eugenio Benítez

Juan Platero

Donifacio Negro

Constitución de Hueso

Juan Alvarez

Sesión extraordinaria del día 13 de Julio de 1900.

Acta.

Sores concurrentes,

Presidente.

D. Eugenio Cáceres y Cáceres.

Concejales.

D. Juan Sanchez Bertrán

" Diego Sanchez Baquero

" Aureliano Domínguez Fuentes

" Ricardo Platano Cáceres

En la villa del Retamal á tres de Julio de mil novecientos, reunidos previa convocatoria al efecto en la casa habilitada de Concejales los Sores del Ayuntamiento que al uso que se expusieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Cáceres y Cáceres y siendo la hora señalada en par dicho Sr. Presidente se declaró abierta.

Por el Sr. Presidente se manifestó

que el objeto de esta sesión como ya le consta á los señores Concejales era el de dar conocimiento de los apéndices confeccionados por la Junta para el próximo año de 1901.

Seguidamente yó el Secretario y de orden del Sr. Presidente di lectura á el Apéndice al amillaramiento de este distrito en que se comprenden los contribuyentes que han sufrido alteración en sus riqueza imponible confeccionado por la Junta Municipal para que sirva de base al Repartimiento de la contribución rústica y pecuaria del próximo ejercicio de 1901, en conformidad á lo dispuesto en el vigente Reglamento, por el cual se rige y administra la expresada contribución.

Enterada la Corporación y después de un detenido examen acordaron por unanimidad prestar su aprobación al apéndice referido, bajo el concepto

de que quede expuesto al público en la secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, publicándose en exposición por medio de bandos y edictos, fijados en los sitios de costumbre de esta localidad, remitiendo anuncio al Sr. Gobernador para que ordene se inserte en el Boletín Oficial de la Provincia para inteligencia de los interesados y en su vista el que lo crea procedente pueda presentar cuantas reclamaciones juzgue oportunas contra el mismo, en indicado plazo, pasado el cual no será admisible ninguna que se advenga por justa que fuere.

Esto continuó por vía del Secretario se dió lectura a el apéndice al arrollamiento de este distrito en el cual se expresan todos los contribuyentes que han sufrido alteración en su riqueza imponible, confeccionado por la Junta, para que sirva de base al Reparto de la Contribución Urbana del próximo año de 1901.

Revisados los señores del Ayuntamiento de que en la confección de dicho apéndice se ha tenido presente por la expresada Junta, lo que dispone el siguiente Reglamento de la antedicha contribución, acordaron por unanimidad postular su aprobación, bajo el concepto de que se exponga al público por término de quince días, publicándose en exposición por medio de bandos y fijación de edictos en los sitios públicos y de costumbre de esta localidad; remitiendo al propio tiempo anuncio al Sr. Gobernador para que ordene su inserción en el Boletín Oficial de la provincia para inteligencia de los interesados y en su vista el que lo crea procedente, pueda presentar contra el mismo las reclamaciones que juzgue oportunas.

durante indicado plazo, pasado el cual no serán atendidos, los que se adueñan por justos que fueran.

Y habiendo terminado los asuntos de que se ha venido en la convocatoria, se levantó la sesión, firmando los señores Concejales como acostumbra, de que yo, el Secretario certifico =

Eugenio Cáceres

Juan Sanchez

Diego Sanchez

Ricardo Platero

Arreolano Dominguez

Juan Alvarez

Sesión ordinaria del día 18 de Julio de 1900.

Acta

Señores concurrentes.

Presidente.

D. Eugenio Cáceres y Cáceres,
Concejales.

D. Juan Sanchez Benitez

" Diego Sanchez Borquero

" Aureliano Dominguez Fuentes

" Ricardo Platero Cáceres

En la villa del Retamal á quince de Julio de mil novecientos, reunidos en la casa habilitada de consultoriales los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Cáceres y Cáceres, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, siendo la hora señalada, por dicho Sr. Presidente se declaró abierta.

Para cuenta de los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida durante la última semana, se acordó en consecuencia.

Seguidamente yo el Secretario de orden del Sr. Presidente puse de manifiesto las liquidaciones del Presupuesto de 1898 á 99 y del primer semestre del de 1899 á 900, formadas por la Comisión de Presupuestos de este Ayuntamiento detallándose en ellas y en la casilla de anulaciones las que han creído justas así como en las de aumentos, afin de que el Ayuntamiento en su vista acuerde sobre tales alteraciones lo que proceda. — Presupuesto de 1898 á 99 — En el art.º 4.º del cap.º 1.º de ingresos se anulan tres pesetas y 69 céntimos conforme con el descuento hecho por la Tesorería de Hacienda según ley de Presupuestos; en el art.º 14.º del cap.º 3.º de ingresos, se anulan setenta y cinco pesetas por no haberse reintegrado cantidad alguna de suministros al ejército; en el art.º 3.º del cap.º 9.º de gastos, se anulan sesenta pesetas por no haberse hecho gastos algunos en funciones y festejos; en el art.º 15.º de dicho cap.º 9.º de gastos, se anulan setenta pesetas por no haber habido necesidad de suministrar cantidad alguna al ejército; en el art.º 1.º del cap.º 2.º de ingresos se aumentan doscientas cincuenta pesetas conforme con la adjudicación de aprovisionamientos de la Real que lo fue por la suma de ochocientas cincuenta pesetas; en el art.º 18.º del cap.º 9.º de gastos se aumentan ciento ochenta y nueve pesetas por haber sido mayor la cantidad que ha pertenecido á este Ayuntamiento según el reparto hecho por la Excma. Diputación Provincial para contingente de gastos provinciales. — Primer semestre del Presupuesto de 1899 á 900. — En el art.º 4.º del cap.º 1.º de ingresos se anulan una peseta y setenta y seis céntimos procedentes

del presupuesto hecho por la Tesoreria de Hacienda conforme con la ley de Presupuestos; en el art.º 11.º del cap.º 3.º de ingresos se anula treinta y siete pesetas y cincuenta céntimos por no haberse rebolado ingreso alguno de suministros al ejército; en el art.º 13.º del cap.º 9.º de gastos se anulan treinta y cinco pesetas de suministros al ejército que no hubo necesidad de hacer; en el art.º 1.º del cap.º 3.º de ingresos se aumentan noventa y siete pesetas y dos céntimos por haber sido mayor la cantidad por que fueron adjudicados los aprovechamientos de la Bayal y por haber anticipado el remate al segundo plano; en el art.º 3.º del cap.º 7.º de gastos, se aumentan diez pesetas y cincuenta céntimos por haber sido mayor la cantidad que lea correspondido a este Ayuntamiento en el reparto del contingente bancario; y por la misma razón en el art.º 13.º del cap.º 9.º de gastos existe un aumento de ^{seiscientos y} ~~cinco~~ ^{veinte} pesetas para contingente Provincial.

Haber cargo la Corporacion de las alteraciones que quedaran hechas por unanimidad las aprobaban por considerandolas justas y razonables.

Fue habiendo otros asuntos de que trató se levantó la sesion, firmando los señores concejales como asistieron, de que yo, el Secretario certifico =

Eugenio Garcia

Juan Sanchez

Felipe Sabido

Ricardo Platero

Amador Domercq

Juan Alvarez

Sesión ordinaria del día 22 de Julio de 1900.

Acta.

Actas concurrentes.

Presidente.

D. Eugenio Cáceres y Cáceres,

Concejales.

D. Juan Sanchez Preciso.

" Diego Sanchez Barquero.

" Ricardo Platero Cáceres.

" Gerónimo Domínguez Fuentes.

En la villa de Retamal á min-
te y dos de Julio de mil novecientos,
reunidos en la casa habilitada
de Consistoriales los señores del
Ayuntamiento que al margen
se expresan, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Eugenio Cá-
ceres y Cáceres, con objeto de celer-
brar la ordinaria de este día y
siendo la hora señalada, por

el Sr. Presidente se declaró abierta.

Dada lectura del acta de la anterior, fue
aprobada y firmada por los señores concurrentes.

Dióse lectura á los Boletines Oficiales y de
correspondencia recibida durante la última sema-
na y se acordó su cumplimiento.

Seguidamente el Sr. Presidente manifes-
tó que no teniendo quien representara á este Ayun-
tamiento en la Capital de la Monarquía para
gestionar cualquier asunto que sea de interés á
este municipio en los Centros superiores de Admón-
ni á quien confiara cualquier encargo que necesi-
te tener en Madrid de exclusiva competencia al
Ayuntamiento se estaba en el caso de nombrar
persona de su confianza que adscrita de la com-
petente autorización represente á este municipio
en asuntos asuntos y encargos de confianza y que por
no desempeñar mencionado cargo propase á Don
Eugenio Ferrans Ferrander que á su juicio reúne
las condiciones necesarias para el desempeño de
su cometido.

Los señores de la Corporación se licieron

cargo de lo anteriormente expuesto por su digno Presidente y en su consecuencia acordaron por unanimidad conferir el cargo de representante de este Ayuntamiento en la Capital de la Obispania al respetado D. Eugenio Ferrans Ferrandez señalándole como asignacion por sus servicios la suma de cincuenta pesetas anuales que se consignarán en el próximo Presupuesto de gastos que se ha de confeccionar para el año de 1904; tambien acordaron que el D. Eugenio Ferrans Ferrandez se considere como tal representante de este Ayuntamiento en Madrid desde primero del mes de la fecha y como en el presupuesto de gastos que se halla en ejercicio no hay partida consignada para el mencionado servicio, que se le satisfagan las veinte y cinco pesetas, correspondientes al semestre que vencerá en fin de Diciembre próximo venidero, con aplicacion al capitulo de Suquevientos del actual presupuesto.

Y por último que á susodicho Don Eugenio Ferrans Ferrandez se le revista copia literal de este acta de acuerdo para que como tal apoderado de este Ayuntamiento lo acredite dando fe.

Después habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando los señores Concejales como acostumbra, de todo lo cual yo, el Secretario certifico.

Eugenio Pérez Juan Sánchez

Diego Luchas Antonio Domínguez

Ricardo Platero

Juan Alvarez

Sesión ordinaria del día 29 de Julio de 1900.

Acta.

Señores concurrentes.

Presidente.

- D. Eugenio Cáceres y Cáceres,
Concejales!
 D. Juan Sanchez Benítez.
 " Diego Sanchez Barquero.
 " Ricardo Platero Cáceres.
 " Prudenciano Domínguez Fuentes.

En la villa del Retamal a veinte y nueve de Julio de mil novecientos, reunidos en la sala habilitada de concejales los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. D. Eugenio Cáceres y Cáceres con objeto de celebrar la ordinaria de este día y siendo

la hora señalada, por dicho Sr. Presidente se declaró abierta.

Dada lectura del acta de la anterior fue aprobada y firmada por los señores concurrentes.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y de más correspondencia recibida durante la última semana y se acordó su cumplimiento.

Seguidamente por el Sr. Presidente se manifestó, que lo acordado en sesión ordinaria del día veinte y cuatro de Diciembre último, quedaba sin efecto en virtud a que el estado demostativo publicado en el Boletín Oficial del doce de dicho Diciembre con respecto al nuevo cupo de consumos señalados por la Dirección Provincial de Contribuciones el cual debía de empezar a regir desde primero de Enero del corriente año, queda anulado en vista del nuevo estado que viene inserto en el Boletín Oficial de veinte y uno de Mayo próximo pasado, por tanto queda subsistente el ciento por ciento de un cargo municipal en vez del sesenta y tres por ciento acordado en dicha sesión.

Los Señores de la Corporacion se hicieron cargo de lo anteriormente expuesto por su digno Presidente y en su consecuencia acordaron por unanimidad quedar subsistente el cinco por ciento de recargo municipal por expuesto concepto de consumos.

Despues habiendo mas asuntos de que tratarse levantó la sesion, firmando los señores Concejales como acostumbra, de todo lo cual, y lo que el Secretario, certifica.

Eugenio Cáceres Juan Sanchez

Diego Sanchez Narciso Domínguez

Ricardo Platero

Juan Alvarez

Sesion ordinaria del dia 5 de Agosto de 1900.

Acta.

Señores concurrentes.

Presidente.

D. Eugenio Cáceres y Cáceres.

Concejales.

D. Juan Sanchez Berista.

" Diego Sanchez Barquero.

" Ricardo Platero Cáceres.

" Narciso Domínguez Fuentes.

En la villa de Retamal á cinco de Agosto de mil novecientos, reunidos en la casa habilitada de Concejales los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Manuel Domínguez Cáceres y Cáceres con objeto de celebrar la ordinaria de este dia y siendo la hora señalada, por dicho Sr. Presidente se declaró abierta.

Para lectura del acta de la anterior

fue aprobada y firmada por los señores concurrentes.

Diase cuenta de los Boletines Oficiales y demas correspondencia recibida durante la ultima semana y se acordó su cumplimiento.

Seguidamente yo el Secretario de orden del Sr. Presidente di lectura a una comunicacion fecha veinte y siete de Julio proximo pasada procedente del Jefe de la 4.^a Brigada de trabajos Topograficos participando que al dia seis del actual a las ocho de su mañana se reconoceria y se firmaria el mojón comun a los terminos municipales de Puebla de la Reina, de Hornachos, de Oliva de Mérida y de Retamal, lo cual lo hace presente para que este Ayuntamiento o quien le represente debidamente autorizado en documento que se ha de unir al acta. y acompañado de peritos y aradores concurran al sitio denominado "Puerto del Moro" y hora de las ocho de su mañana pues sino se asiste a expresada operacion, se llevara sin embargo a cabo segun el reconocimiento y señalamiento que hagan los Ayuntamientos o representantes que concurren.

Entendida la Corporacion del contenido de la comunicacion del antedicho Jefe de trabajos Topograficos acordase por unanimidad nombrar como representantes de este Ayuntamiento al primer Regidor D. Juan Sanchez Benitez y al Sindico D. Diego Sanchez Barquero, a quienes les acompañaria como Secretario accidental D. Ventura Franco Lopez por no poder ir el Secretario de Ayuntamiento a consecuencia del mucho trabajo que hay para sobre la Secretaria; como peritos practicos a D. Gutierrez Tenorio y Navarro y D. Celestino Barquero y Barquero y

de los aradadores; yendo estos provistos de la correspondiente certificación del particular de este acuerdo y de sus oportunas credenciales para que expresado Jefe de trabajos Topográficos los reconozca y queden claras en su cometido en el reconocimiento y señalamiento del eriojan erario a los términos municipales de los antes mencionados pueblos.

Después de haberse oído estos asuntos de que trata se levantó la sesión firmando los señores Concejales como acostumbra, de todo lo cual, yo como Secretario certifico=

Eugenio Cáceres Juan Sanchez
Diego Sanchez Guillermo Dominguez
Ricardo Platero Juan Alvarez

Sesion ordinaria del dia 12 de Agosto de 1900.

<u>Acta,</u>	En la villa de Retamal a doce
<u>Actores concurrentes.</u>	de Agosto de mil novecientos, reunidos en la casa habilitada de Con-
<u>Presidente.</u>	sistoriales los señores del Ayuntamiento
D. Eugenio Cáceres y Cáceres, <u>Concejales.</u>	municipio que al amanecer se ex-
D. Juan Sanchez Benito.	presaron, bajo la presidencia del
" Diego Sanchez Barquero.	Sr. Alcalde D. Eugenio Cáceres y
" Ricardo Platero Cáceres.	Cáceres, con objeto de celebrar la ordi-
" Guillermo Dominguez Fuentes.	naria de este dia y siendo la hora

se declaró abierta.

Dada lectura del acta de la anterior fue

aprobada y firmada por los señores concerrones.

Para cuenta de los Boletines oficiales y demás correspondencia recibida durante la última semana y se acordó su cumplimiento.

Seguidamente por el Sr^o Presidente se manifiesto á la Corporacion que hallándose por una la época de recaudacion de los cosechos, durante la cual deben los señores municipales reintegrar sus préstamos y cosas púplicas en cumplimiento de lo prevenido en la regla 2.^a de la Real Orden constitucional de 25 de Mayo de 1880, se estaba en el caso de proporcionar local para depositar el trigo que se recaude y una vez proporcionado este, sus principios á la cobranza de los créditos que el Pósito de esta localidad tiene á su favor concediendo á los señores el plazo desde el día diez y siete que se empezará hasta finalizár el presente mes para lo cual se publicaran bandos y se fijarian edictos, invitando á los señores para que en dicho plazo hagan efectivos sus descubiertos, y si de lo contrario se procedera á su exaccion por la via de apremios.

Inmediatamente por unanimidad de todos los Sres^{es} Concejales fué aceptado lo anteriormente expuesto por su digno Presidente.

Acto seguido el Concejál Don Aureliano Domínguez Fuentes, hizo uso de la palabra púvica la venia del Sr^o Presidente manifestando que en vista de que habia necesidad de buscar local para depositar los granos que se recauden y no teniendo inconveniente en

padre Juan Dominguez Romero de alquiler una sala de su casa para tal objeto, lo propone á sus dignos compañeros para su aceptación si lo estiman conveniente.

Insistentemente y de unanimidad fué aceptada por los señores concejales, la anterior proposición hecha por el concejal D. Aureliano Dominguez Fuentes, acordando que al Juan Dominguez Romero se le abren por el alquiler de dicho local la suma de veinte y cinco pesetas, las cuales le serán satisfechas tan pronto se reparta entre los labradores necesitados, el trigo que se recaude.

Después habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión firmando los señores concejales como acostumbra, de todo lo cual, yo el Secretario certifico.

Eugenio Baceres Juan Sanchez Diego Dombre
Ricardo Platero Aureliano Dominguez ff
Juan Alvarez

Sesion ordinaria del dia 19 de Agosto de 1900.

Acta.

Señores concurrentes.

Presidente.

D. Eugenio Baceres y Baceres.

En la villa de Retamal á diez y nueve de Agosto de mil novecientos, reunidos en la casa habilitada de concejales los señores del Ayuntamiento.

Bancajales.

D. Juan Sanchez Benito.

" Ricardo Platero Cáceres.

" Gerónimo Domínguez Fuentes.

" Diego Sanchez Barquero.

que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Eugenio Cáceres y Cáceres, con objeto de celebrár la sesión ordinaria de este día y siendo la hora señalada, por dicho Sr

Presidente se declaró abierta.

Después de la lectura del acta de la anterior, fué aprobada y firmada por los señores concurrentes.

Dióse cuenta de los Boletines oficiales y de sus correspondencia recibida durante la última semana y se acordó su cumplimiento.

Seguidamente por el Sr Presidente se manifestó á la Corporacion que en vista de no haber podido venir á esta villa el Agente Ejecutivo D. Alejandro Antiveros Antiveros vecino de Herrera por impedírselo otras ocupaciones, procedes su destitucion en virtud á que fué nombrado como tal agente por este Ayuntamiento en sesion ordinaria del día veinte y cuatro de Septiembre último para el cobro de todos los descubiertos existentes á favor de este municipio.

En consecuencia de lo anteriormente expuesto por su digno Presidente, los señores Bancajales por unanimidad prestaron su conformidad, acordando se le comunique al expresado Don Alejandro su destitucion como tal Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento para los efectos consiguientes.

Esto seguido el Sr Presidente expuso á los Sres Bancajales que tan pronto como tuvo noticia fidedigna de que el Agente Ejecutivo que anteriormente se expresa no podia venir á efectuar la cobranza de los descubiertos que hoy perman

sobre este municipio y teniendo en cuenta que en este pueblo trascurre que sea el mes de Agosto se hace de todo punto imposible dicha cobranza, inmediatamente escribió al vecino de Maguilla Don José María Capitán persona que además de reunir buenas condiciones por su honradez y moralidad se encuentra con suficiente aptitud para desempeñar el cargo de Agente Ejecutivo por lo que ya varios años según noticias, lo viene ejerciendo, el cual en vista á haberle escrito hoy se encuentra en esta villa y debido á esto le propongo para que si tiene á bien los señores de la Corporación se nombre como tal Agente Ejecutivo para que lleve á cabo inmediatamente la cobranza de los descubiertos por varios conceptos que pesan sobre este municipio, sin levantar mano hasta su realización, con el premio ó remuneración que establezca la siguiente Instrucción de procedimientos de fecha veinte y seis de Abril último.

En virtud á lo anteriormente expuesto por el Sr. Presidente, los señores de la Corporación acordaron por unanimidad nombrar como tal Agente Ejecutivo á Don José María Capitán para que efectúe todos los descubiertos por varios conceptos que resultan á favor de este municipio, para lo cual déle conocimiento y prestele cuantos auxilios necesite para el buen desempeño de su cometido.

Después habiendo unas asuntos de que trató se levantó la sesión firmando los señores Causales como acostumbra, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.

Juan Sánchez Diego Paredes
 Ricardo Platero
 Amador Domínguez III
 Juan Moreno

Reunion extraordinaria del dia 23 de Agosto de 1900.

<u>Acta.</u>	
<u>Sores concurrentes.</u>	En la villa de Retamal a veinte y tres de Agosto de mil novecientos, reunidos previa convocatoria al efecto en la casa habilitada de honorarios, los Sores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Cáceres y Cáceres y siendo la hora señalada por dicho Sr. Presidente se dio inicio a la sesión.
<u>Presidente.</u>	
D. Eugenio Cáceres y Cáceres, <u>Concejales.</u>	
D. Juan Sanchez Benito.	
" Diego Sanchez Parquero, " Melchior Domínguez Fuentes, " Ricardo Platero Cáceres.	

Leída el acta de la anterior fue aprobada y firmada por los Sores concurrentes.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó a la Corporación que el objeto de esta reunión extraordinaria como ya les consta por la cédula de convocatoria, era el de acordar lo procedente acerca de varias cantidades que figuraban como partidas de ingresos en el Presupuesto Adicional y Refundido aprobado por el Sr. Gobernador Civil de la Provincia en día de los corrientes para su ejecución en el año actual; dichas partidas las constituyen como les consta a los Sores Concejales en virtud al expediente de responsabilidad instaurado y del que se recibió copia al Gobierno Civil en veinte y dos de Enero último, del cual resultan como deudores al fondo municipal, Antonio Santos Moreno por la cantidad de mil diez y nueve pesetas, veinte y cuatro céntimos como consumo de consumos del año económico de 1886 a 87;

José Vera Carqués por la suma de cuatrocientas diez pesetas cincuenta y cinco céntimos como rematante de consumos del año económico de 1891 á 1892; el repetido Antonio Santos Moreno por la de mil cuatro pesetas ochenta y dos céntimos también como rematante por igual concepto que el anterior correspondiente al ejercicio de 1887 á 88; Rafael Leon Olivillo por la de seiscientos cinco pesetas veinte y nueve céntimos como rematante de dicho impuesto de consumos en el año económico de 1890 á 91; Fulgencio Cipriano Nogales, por la de setecientos cincuenta y siete pesetas diez y seis céntimos, por igual concepto que el anterior como rematante en el ejercicio de 1889 á 90; Suforiano Triviño Pazo, por la de doscientas pesetas como rematante del agostadero de la Palera Bayal en el año económico de 1895 á 96; Baldomero Guiso Platero, por la de doscientas treinta pesetas como rematante de los apovechamientos de la Palera Bayal en el ejercicio económico de 1898 á 99; del mismo modo figuraron en expresado presupuesto adicional, como primera partida en la relación de ingresos la cantidad de dos mil setecientos ochenta y cinco pesetas cincuenta y seis céntimos que es la existencia que debió figurar en arcas el 30 de Junio de 1899, de cuya suma son responsables según el antedicho expediente de responsabilidad el ex-Alcalde Don José ^{de} ~~Buen~~ Vera, de dos mil seiscientos veinte pesetas noventa céntimos, y el ex-Alcalde Don Emilio Vera Carrero, de cientos sesenta y cinco pesetas y diez y seis céntimos.

Inmediatamente los ^{señores} ~~señores~~ Concejales acordaron por unanimidad en vista de lo anteriormente manifestado por su digno Presidente, que á los referidos deudores al fondo municipal se les hiciera saber que si en el inperrogable plazo de ocho días no ingresan en estas arcas municipales sus respectivas cantidades,

se procederá contra ellos con sujeción a la vigente
 Instrucción de procedimientos de apremios, hasta
 realicen dichas sumas, para lo cual se ordenará
 a favor del Jefe Ejecutivo de este Ayuntamiento
 D. José María Capitan los correspondientes des-
 pachos, prestandole cuantos auxilios necesite para
 el buen desempeño de su cometido.

Habiéndose terminado el objeto de la con-
 vocatoria se levantó la sesión, firmando los señ-
 ores Concejales como acostumbra, de todo lo cual, y
 el Secretario certifica. =

Eugenio Cáceres Juan Sanchez Pelgo Sanchez

Ricardo Platero Arcebispo Dominguez

Juan Mwaner

Sesión extraordinaria del día 24 de Agosto de 1900.

Acta.

Señores concurrentes.

Presidente.

D. Eugenio Cáceres y Cáceres.

Concejales.

D. Juan Sanchez Peñiter.

" Diego Sanchez Barquero.

" Melitiano Dominguez Fuentes.

" Ricardo Platero Cáceres.

En la villa de Retamal
 a veinte y cuatro de Agosto
 de mil novecientos;
 reunidos previa convocato-
 ria al efecto en la casa
 habilitada de Concejales
 los señores del Ayuntamiento
 que al margen se expresan,
 bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde Don Berquero Bar-
 quero

erres y Cáceres y siendo la hora señalada por
 dicho Sr. Presidente se declaró abierta.

Leída el acta de la anterior fue aprobada

y firmada por los señores concurrentes.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó á la Corporacion que el objeto de esta sesion extraordinaria como ya les consta por la cédula de convocatoria, era el de que teniendo que ocuparse la Comision de Presupuestos en la formacion del proyecto de Presupuesto ordinario para el año natural de 1901, existiendo las mismas necesidades del presupuesto de gastos que en el año anterior, no siendo suficientes los ingresos naturales para cubrir el presupuesto de gastos, debe cambiarse con los recursos legales autorizados para cubrir el deficit, por tanto debia de acordarse cuales habian de ser los recursos tanto en el impuesto de Consumos como de los de Territorial rústica y urbana e Industrial.

El Ayuntamiento despues de una amplia discusion acordó por unanimidad recargar en el Impuesto de Consumos el ciento por ciento y el diez y seis por ciento sobre la Territorial rústica y urbana e Industrial, sin perjuicio de lo que acuerde la Junta Municipal al aprobar ó no el proyecto de presupuesto ordinario anteriormente expresado.

Al habiéndose terminado el objeto de la convocatoria se levantó la sesion, firmando los señores concurrentes como acostumbra, de todo lo cual yo, el Secretario certifico.

Eugenio Gámez Juan Sanchez

Ricardo Platero Diego Souble

Andrés Torrijos

Juan Moreno

[Signature]

Session ordinaria del dia 26 de Agosto de 1,900.

Acta.

Señores concurrentes.

Presidente.

D. Eugenio Cáceres y Cáceres
Concejales.

D. Juan Sanchez Benitez.

" Diego Sanchez Barquero.

" Ricardo Platero Cáceres.

" Aureliano Dominguez Fuentes.

En la villa de Retamal á vein-
te y seis de Agosto de mil noventa
y cero; reunidos en la casa habilita-
da de honorarios los señores del
Ayuntamiento que al margen se
expresan, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Eugenio Cáceres
y Cáceres, con objeto de celebrar
la ordinaria de este dia y siendo
la hora señalada, por dicho Sr.

Presidente se declaró abierta.

Leida el acta de la anterior fue aproba-
da y firmada por los señores concurrentes.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y de
otras correspondencia recibida durante la última
semana y se acordó su cumplimiento.

Visto y examinado detenidamente por este
Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal
formado por la Comision de su seno nombrada
al efecto para el año natural de 1,901 y estimandole
conforme y arreglado á las necesidades de esta po-
blacion, á las disposiciones vigentes y recursos de
la localidad, acuerdan que se fije al público por
quinze dias segun ordena la ley Municipal, y trans-
curridos, con diligencia que lo acredite y reclama-
ciones que se presenten, se someta á la discusion y vo-
tacion definitiva de la Junta Municipal.

Despues habiendo otros asuntos de que trató se levantó la
sesion firmando los señores concurrentes como acostumbra, de que certifica

Eugenio Cáceres Juan Sanchez

Diego Sanchez

Ricardo Platero

Signan los firmes

Antonio Domínguez

1.º de Set.

Juan Alvarez

Sesión ordinaria del día 2 de Septiembre de 1.900.

Acta.

Loces concurrentes.

Presidente.

- D. Eugenio Cáceres y Cáceres.
- Concejales.
- D. Juan Sanchez Benito.
- " Diego Sanchez Banquero.
- " Ricardo Platero Cáceres.
- " Aureliano Domínguez Fuentes.

En la villa de Retamal á los 2 de Septiembre de mil novecientos, reunidos en la casa habilitada de concejales los Loces del Ayuntamiento expresados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eugenio Cáceres y Cáceres con objeto de celebrar la ordinaria de este día y siendo la hora señalada por dicho Sr. Presidente se declaró abierta.

Leída la acta de la anterior fué aprobada y firmada por los Loces concurrentes.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida durante la última semana y se acordó su cumplimiento.

Acto seguido por el Sr. Regidor Público, D. Diego Sanchez Banquero, se manifestó que siendo muchas las quejas producidas por estos vecinos del infesto horror de langosta en este término jurisdiccional y que teniendo conocimiento de que la Junta local de extinción de langosta de la jurisdicción parte, ha celebrado sesión en veinte y seis de Agosto último en la cual se acordó por unanimidad que en atención á encontrarse infestada casi en su totalidad del germen de referido insecto la Debera Bayal de estos propios denominada Guadalupe, es de imperiosa necesidad obtener el competente permiso de las

superioridad para la inmediata roturación de toda la expresada Delera sin otro medio por el cual pudieran evitarse los graves perjuicios que aminoran a esta localidad; que en virtud del plan forestal de marzo de Julio último inserto en el Boletín Oficial nº 168 de veinte y seis de Agosto próximo pasado, se estaba en el caso de proceder a la subasta de los aprovechamientos de dicha Delera previo los requisitos y formalidades que la vigente ley preceptúa, pero que de proceder a la subasta no habría lugar a la necesaria roturación de repetida finca y como tal roturación debe hacerse, procede que por este Ayuntamiento se eleva respetuosa instancia al Sr. Gobernador Civil de la provincia como presidente de la Junta provincial de extinción de langosta solicitando la inmediata roturación de la Delera Bayal para sembrarla en la próxima sembradura por los labradores de esta localidad quienes por medio de reparto equitativo se repartirán todos los fanegas que constituyen la sociedad finca, obligándose los mismos a abonar por cada fanega la cantidad que se le imponga a fin de que con este producto y con el que se obtenga por los aprovechamientos de espiga y agostadero, se llegue a obtener un rendimiento igual o mayor que el que establece el mencionado plan forestal para que en manera alguna sufra menoscabo el Tesoro público ni el fondo municipal.

Los señores de la Corporación se hicieron cargo de cuanto queda expuesto, y en su virtud acordaron por unanimidad se proceda sin levantar mano a elevar la instancia de que queda hecha inserto en la seguridad de que por la Junta Provincial de Langosta no se ha de negar la gracia que se solicita toda vez que haciéndolo así se evi-

para á este vecindario de la espantosa calamidad que le amenaza.

En este estado y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando los señores concurrentes como acostumbra de que yo el Secretario certifico.

Juergen Baceres Juan Sanchez

Ricardo Platero Diego Sanchez

Eusebio Dominguez

Juan Alvarez

Sesion ordinaria del dia 9 de Septiembre de 1900.

Nota.

Señores concurrentes.

Presidente.

D. Juergen Baceres y Baceres.

Concejales.

D. Juan Sanchez Benito.

" Diego Sanchez Benito.

" Ricardo Platero Baceres.

" Eusebio Dominguez Fuentes.

En la villa de Retamal á nueve de Septiembre de mil novecientos, reunidos en la casa habilitada de Concejales los señores del Ayuntamiento expresados al margen, bajo la presidencia del Sr. D. Juergen Baceres y Baceres, con objeto de celebrar la ordinaria de este dia y siendo la hora señalada, por dicho Sr. Presidente se

declaro abierta.

Leida el acta de la anterior fue aprobada y firmada por los señores concurrentes.

Diase cuenta de los Partidos Oficiales y demas correspondencia recibida, durante la ultima se-

manera y se acordó su cumplimiento.

Después habiendo asumido de que tratar se levantó la sesión firmando los señores concurrentes como acostumbra, de todo lo cual, yo, el Secretario certifico. =

Eugenio Cáceres Juan Sanchez

Ricardo Platero Diego Paulher

Aureliano Dominguez

Juan Alvarez

Sesión extraordinaria del día 14 de Septiembre de 1900.

Acta.

Señores concurrentes.

Presidente.

D. Eugenio Cáceres y Cáceres.

Boncejales.

D. Juan Sanchez Benítez.

" Diego Sanchez Borquero.

" Ricardo Platero Cáceres.

" Aureliano Dominguez Fuentes.

En la villa de Retamal a comienzo de Septiembre de mil novecientos; reunidos por vía convocatoria al efecto en la casa habitada de Consistoriales los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eugenio Cáceres y Cáceres y siendo la hora señalada por dicho Sr. Presidente

se declaró abierta.

Leída el acta de la anterior fue aprobada y firmada por los señores concurrentes.

Seguidamente por el Sr. Presidente se manifestó a los Boncejales que el objeto de esta sesión extraordinaria como ya les consta por la cédula de convocatoria era el de acordar lo procedente acerca de la dimisión presentada que como Agente Ejecutivo se le había conferido a Don José Álvarez Capitán vecino de Abaguilla para hacer efectivas todas las desembornas que por varios

conceptos pesan sobre este municipio.

Acto continuo por unanimidad de todos los señores concurrentes fué aceptada la dimision que como Agente Ejecutivo de este municipio se le habia conferido a Don José Maria Capitán.

Inmediatamente el Sr. Presidente hizo presente a la Corporacion que en vista de haber sido aceptada la dimision presentada por el Agente Ejecutivo Don José Maria Capitán se estaba en el caso de proceder al nombramiento de otra persona que reuniera las suficientes condiciones para desempeñar dicho cargo con el fin de que la ejecucion de varios descubiertos por distintos conceptos que pesan sobre el municipio no se paralice para evitar de este modo la responsabilidad que por negligencia pudiera resultar el dia de mañana en contra de este Ayuntamiento para lo cual propone a los señores concurrentes la personalidad de Don Miguel Paso y Vadillo natural de Villavieja de la Serena y vecino de la inmediata villa de Quintana, persona que lleva ya muchos años desempeñando el cargo de Agente Ejecutivo y segun noticias adquiridas lo ha ejercido con mucho celo y actividad en varias localidades, creyendo por lo tanto que en esta localidad sucedería lo propio.

En virtud a lo anteriormente expuesto por el Sr. Presidente los señores de la Corporacion acordaron por unanimidad nombrar como tal Agente Ejecutivo a Don Miguel Paso y Vadillo para que efectúe todos los descubiertos por varios conceptos que resultan a favor de este municipio, con el precio o remuneracion que establece en la vigente Instrucion de procedimientos, con lo cual desde conocimiento y quisiere en tanto auxilios necesite para el mejor desempeño de su cometido.

Y habiéndose terminado el objeto de la convocatoria se levantó la sesion firmando los señores

concurrentes como acostumbraron de todo lo cual yo
al Secretario certifico =

~~Eugenio Cáceres Juan Sanchez Diego Paulres~~

~~Ricardo Platero Aureliano Dominguez~~

Juan Alvarez

Sesión ordinaria del día 16 de Septiembre de 1900.

Acta de discusión y aprobación
del Presupuesto ordinario para
el año de 1901.

Foros concurrentes.

Foro Alcalde Presidente.

D. Eugenio Cáceres y Cáceres.

Foros Concejales.

D. Juan Sanchez Berister

" Diego Sanchez Bonquero

" Ricardo Platero Cáceres,

" Aureliano Dominguez Fuentes

Foros Asociados

D. Benifacio Torra Romeros.

" José Salamanca Olivillos

" Eugenio Berister Aguirre

" Aureliano Berister Berister.

~ ~ ~ ~

En la villa de Retamal
a diez y seis de Septiembre de
mil novecientos, previa convocan-
toria al efecto, y bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Eugenio Cáceres
y Cáceres se constituyeron en las Salas
Capitulares y en Junta Municipal
por los Foros Concejales y Asociados
que al margen se expresan, con
objeto de proceder a la discusión y res-
tación definitiva del presupuesto or-
dinario de este Municipio para el año
de mil novecientos uno formado por
la respectiva Comisión del Ayunta-
miento fue aprobado por este ayuntamiento
del día veinte y seis de Agosto último
habiéndose llevado las demás forma-
lidades legales.

Abierta públicamente la sesión
por el Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario, se ordenó

f.º 107
1942

Del mismo, procedi á la lectura íntegra por capítulos y artículos de los partidas de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyos créditos fueran ampliamente discutidos por la Junta y encontrándolos ajustados á las disposiciones vigentes y á las necesidades y recursos de la localidad, de conformidad se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los siguientes términos:

Capítul. Tulos.	Conceptos.	Cantificación Pesetas.
<u>Presupuesto de Ingresos.</u>		
1º	Propios.	4.817'62
2º	Abontes.	1.300 "
3º	Supuestos.	100 "
4º	Beneficencia.	" "
5º	Instrucción pública.	" "
6º	Comercio pública.	" "
7º	Extraordinarios.	" "
8º	Recultos.	" "
9º	Recursos legales para cubrir el deficit.	2.053 "
10º	Reintegros.	" "
<u>Total del Presupuesto de Ingresos.</u>		<u>8.270'62</u>
<u>Presupuesto de Gastos.</u>		
1º	Gastos del Ayuntamiento.	3.926 "
2º	Policia de seguridad.	" "
3º	Policia urbana y rural.	390 "
4º	Instrucción pública.	2.125 "
5º	Beneficencia.	100 "
6º	Obras públicas.	75 "
7º	Comercio pública.	133 "
<u>Suma y sigue. . .</u>		<u>6.345 "</u>

Capitulos	Conceptos	Consignación Pesetas
	<u>Suma anterior</u>	6.348 "
8º	Manten.	180 "
9º	Cargos.	950 "
10º	Obras de nueva construcción.	"
11º	Suplementos.	795 "
12º	Resultos.	"
13º	Devoluciones.	"
	<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>	8.270 "

Resumen.

Suman los ingresos por todos conceptos.	8.270'62
Menos los Gastos idem idem	8.270 "
<u>Sobranter</u>	<u>" 62</u>

Resultando de todo ello que la resolución de la Junta se halla absolutamente conforme con el proyecto presentado por el Ayuntamiento y así lo dispuesto en el párrafo tercero, número cuatro de la Real Orden Circular de quince de Enero de mil ochocientos setenta y nueve, la Junta acordó se hiciera saber al público en la forma ordinaria dicha resolución y que sin otro procedimiento se remitiera el presupuesto aprobado con su copia respectiva y certificación de la presente acta al Señor Gobernador Civil de la provincia a los efectos que determina el artículo ciento cincuenta de la Ley Municipal vigente. Sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión y firmaron los Señores concejales y Abogados presentes, de cuyo yo el Secretario certifico -

Augustin Güeros Juan Sanchez Diego Sankes

Figueroles firmes.

Ricardo Platero Marceliano Domínguez

Bonifacio Vega Antonio Benítez

Eugenio Benítez Juan Álvarez

Juan Álvarez

Sesión ordinaria del día 23 de Septiembre de 1900.

Acta

Señores concurrentes.

Presidente.

A. Eugenio Cáceres y Cáceres.

Concejales.

B. Juan Salvador Benítez.

" Diego Salvador Barquero.

" Ricardo Platero Cáceres.

" Marceliano Domínguez Fuentes.

En la villa de Retamal a veinte y tres de Septiembre de mil novecientos, reunidos en la casa habilitada de Concejales los señores del Ayuntamiento expresados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eugenio Cáceres y Cáceres, con objeto de celebrar la ordinaria de este día y siendo la lección seguida

por dicho señor Presidente se declaró abierta.

Leída el acta de la anterior fue aprobada y firmada por los señores concurrentes.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida durante la última semana y se acordó su cumplimiento.

Después de haberse acordado de que trató se levantó la sesión firmando los señores concurrentes como acostumbra de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Marceliano Domínguez Ricardo Platero

Juan Álvarez

Señalada ordinaria del día 30 de Septiembre de 1900.

Acta.

Sores concurrentes.

Presidente

D. Eugenio Cáceres y Cáceres.

Concejales.

D. Juan Sanchez Belinter.

" Diego Sanchez Barquero.

" Ricardo Platero Cáceres.

" Eusebio Dominguez Fuentes.

En la villa de Robledo a treinta de Septiembre de mil novecientos, reunidos en la casa habilitada de Ayuntamiento los señores del Ayuntamiento expresados al margen bajo la presidencia del Sr. D. Eugenio Cáceres y Cáceres con objeto de celebrar la ordinaria de este día y siendo la hora señalada por dicho Sr. Presidente se declaró abierta.

Dada lectura de los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida durante las últimas semanas se acordó su cumplimiento.

Después habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesión, firmando los Sores concurrentes como acostumbra de todo lo cual, yo como Secretario certifico.

Eugenio Cáceres

Juan Sanchez

Diego Sanchez

Eusebio Dominguez

Ricardo Platero

Juan Alvarez

Sesión ordinaria del día 17 de Octubre de 1900.

Acta

Sótes concurrentes

Presidente

- D. Eugenio Cáceres y Cáceres.
Concejales.
 D. Juan Landrau Benítez.
 " Diego Landrau Banquero.
 " Ricardo Platano Cáceres.
 " Aureliano Paniquero Fuentes.

En la villa de Retamal á siete de Octubre de mil novecientos, reunidos en la casa habilitada de Concepcionales los señores del Excmo. Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. D. Eugenio Cáceres y Cáceres, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, siendo la hora señalada, por dicho Sr.

Presidente se declaró abierta.

Leída el acta de la anterior fue aprobada y firmada por los señores concurrentes.

Para cuenta de los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida durante la última semana y se acordó su cumplimiento.

Seguidamente yo el Secretario de orden del Sr. Presidente di lectura á la parte dispositiva de la Real Orden dictada con fecha cuatro de Julio último aprobando el plan de aprovechamientos forestales para el año de 1900 á 1901, relativo á los montes públicos que no revisten carácter de interés general de esta provincia formulado por el ingeniero de la region; así mismo di lectura al pliego general de reglas facultativas y al antedicho plan formulado con arreglo á lo dispuesto por Real Decreto de siete de Octubre de mil novecientos noventa y seis é Instrucciones de dos de Noviembre del mismo año, todo lo cual se halla inserto en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 165 correspondiente al martes veinte y uno de Agosto próximo pasado.

Por el Sr. Presidente se manifestó á la Corporacion era llegado el caso de dar la orden

de la citacion de deliberar lo necesario hasta llegar a la subasta del aprovechamiento de la bellota de la Pádua Real de este pueblo cuyo futo aparece tasado en seiscientos ochenta y cuatro pesetas, que al efecto debe instruirse el oportuno expediente para llevar a cabo la subasta o subastas que sean necesarias con arreglo a ley hasta conseguir la adjudicacion de tal aprovechamiento.

Acto seguido los señores Concejales en vista de lo anteriormente expuesto por el Sr. Presidente y procurador de la lectura dada por el Sr. Secretario de los documentos antes mencionados acordaron por unanimidad se pasara a la instruccion del oportuno expediente para llevar a efecto la subasta de dichos aprovechamiento lo cual teniendo en cuenta lo avanzado de la citacion debe celebrarse el veinte y ocho de los corrientes guardandose todas cuantas formalidades y requisitos están prevenidos para estos casos.

Despues habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando los señores Concejales con uso acostumbrado de todo lo cual yo el Secretario certifico =

Eugenio López Juan Sanchez

Peregrino Dominguez

Diego Sanchez

Ricardo Platero

Juan Moreno

Sesion ordinaria del dia 14 de Octubre de 1900.

Acta

Sores concurrentes.

Presidente.

D. Eugenio Cáceres y Cáceres.

Concejales.

- D. Juan Sanchez Berúter.
- " Diego Sanchez Berquero.
- " Ricardo Platón Cáceres.
- " Eusebio Dominguez Fuentes.

Por la villa de Retamal a catorce de Octubre de mil novecientos; reunidos en la casa habilitada de consistoriales los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Cáceres y Cáceres, con objeto de celebrar la ordinaria de este dia, siendo la hora señalada por dicho Sr. Presidente se declaró abierta.

Leída el acta de la anterior fue aprobada y firmada por los Sores concurrentes.

Diose cuenta de los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida durante la ^{semana} ~~última~~, se acordó en cumplimiento.

Por el Sr. Presidente se manifestó que en los primeros dias del proximo mes de Septiembre, como recordarse los Sores de la Corporacion, por este Ayuntamiento se devió respetuosa instancia al Sr. Gobernador Civil de la Provincia, como Presidente de la Junta Provincial de extincion de langosta, solicitando en ella: que en atencion a ser un tramo infestado del germen de langosta la Policia Bayal de este pueblo, se concediera, por quien correspondiera, el competente permiso para roturas y sembrar de cereales en el presente año expuesada Policia, unico medio positivo para conseguir la extincion del germen de langosta; que a dicha instancia acompañaba certificacion literal del acta de la sesion celebrada por la Junta Municipal de extincion de langosta en veinte y seis de Agosto último y otra certificacion, tambien literal, del acta que este Ayuntamiento, hecho cargo de las ranchos de gadag por la mencionada Junta local, celebró en los de Septiembre.

bre próximo pasado; que visto con pesas no ha sido
 resultado favorable, hasta la fecha, la solicitud acer-
 ca del particular propuesto y teniendo en cuenta
 que por lo avanzado de la estación los labradores
 no aceptarían hoy el compromiso de roturar la Dila-
 ra para darla sembrada en el presente año, es de
 imperiosa necesidad repudiar la solicitud para
 conseguir la roturación de dicha finca con el pró-
 pósito de barbecharla y ponerla en condiciones para
 sembrarla de cereales en 1901, único medio, como ya
 está dicho, de extinción del germen de langosta; que á
 este fin se debe respetuosa instancia al Sr. Delegado
 de Hacienda de la Provincia, con certificación de
 este acuerdo, solicitando que ^{ent-} "instanciamos á las señoras
 expuestas se conceda por quien correspondiere, el com-
 petente permiso para roturarla por una sola cogida
 que lo será la de 1900, toda vez que haciéndolo
 así á su modo de entender, no se perjudicarán los
 fondos del Tesoro ni los municipales.

Que para no demorar por un tiempo la su-
 basta de los aprovechamientos de yerbas y pastos y en
 la seguridad de que no se nos ha de negar la gracia de
 que arriba se tiene mérito, conviene que se acompa-
 ñe también á repetida instancia el anuncio de su-
 basta de los aprovechamientos de yerbas y pastos para
 todo el año, no fijando en dicho anuncio las can-
 tidades que sirven de tasación, según el vigente
 plan forestal, á tales aprovechamientos á fin de
 que por el Ingeniero Jefe de la Región se modifi-
 quen dichas tasaciones deduciendo de ellas la can-
 tidad que se asigne á los labradores por el fisco de
 la barbechar.

Seguidamente por los Señores Concejales se aprobó de
 unánime conformidad lo anteriormente expuesto por el

Por Presidente y acordaron se formula la instancia en la forma expresada la que irá acompañada de certificación de este acta que se expedirá por el Secretario, así como tambien debe remitirse el acuerdo de su bosta para su insercion en el Boletín Oficial de la Provincia, señalándose esta para el día veinte de Noviembre próximo venidero á las doce de su venidera.

Después de haberse ^{4.º} asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los señores Concejales como acostumbra, de que yo, el Secretario certifico. Entre líneas en may - valent. - semana - vale -

Eugenio Bécera Juan Sanchez

Armeliano Dominguez

Pedro Sanchez Ricardo Platero

Juan Alvarez

Reunion extraordinaria del dia 16 de Octubre de 1900.

Acta.

Actas concurrentes.

Presidente.

D. Eugenio Bécera y Bécera.
Concejales.

D. Juan Sanchez. Presinter.
" Pedro Sanchez Barquero.
" Ricardo Platero Bécera.
" Armeliano Dominguez Fuentes.

En la villa de Retamal á diez y seis de Octubre de mil novecientos, reunidos en la casa habilitada de honorarios los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. D. Eugenio Bécera y Bécera con objeto de celebrar la extraordinaria de este día para la cual habiam sido convocados y siendo la hora designada

en la papeleta de convocatoria por dicho Sr. Presidente se declaró abierta.

Después seguido el Sr. Presidente manifestó que esta sesión tenía por objeto como ya les consta á los señores concurrentes por la cédula de citación, el de acordar lo procedente acerca del Portero de este Ayuntamiento Juan Rodríguez Alencendro en virtud á los varios quejas producidos por el Secretario de esta municipalidad en vista de su ineptitud y de la falta de asistencia en los horas de oficina en la secretaría á pesar de sus varios veces reprendidos tanto por el referido Secretario como del que tiene el honor de dirigirlas la palabra, por tanto por parte á la Corporación se le destituya de su cargo si lo tienen á bien, debiendo de pararse al propio tiempo el encargo de los señores concurrentes que dicho plaza de portero la tiene solicitada el vecino de esta, Manuel Aguado Lopez.

Seguidamente los señores concurrentes después de una detenida discusión acordaron por unanimidad en vista de lo anteriormente expuesto por su digno Presidente destituir del referido cargo de Portero á Juan Rodríguez Alencendro y nombrar como tal, al solicitante Manuel Aguado Pajuelo debiendo comunicarse á uno y á otro que desde hoy queda destituido el Alencendro y nombrado el Aguado.

Al habiéndose terminado el objeto de la convocatoria se levantó la sesión, firmando los Sres. Concejales como acostumbra, de todo lo cual, yo, como Secretario, certifico =

Eugenio López Juan Sanchez

Diego Suarez Ricardo Platero

Marciano Zamora

Juan Flores

Sesión ordinaria del día 21 de Octubre de 1900.

<u>Acta.</u>	
<u>Sortes concurrentes.</u>	
<u>Presidente.</u>	
D. Eugenio Cáceres y Cáceres,	
<u>Concejales.</u>	
D. Juan Sanchez Benítez,	En la villa de Retamal á veinte y uno de Octubre de mil novecientos, reunidos en la casa habilitada de concejales los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con objeto de celebrar la ordinaria de este día, y siendo la hora señalada, por dicho Sr. Presidente se declaró abierta.
" Diego Sanchez Barquero.	Diose cuenta de los Boletines Oficiales y de sus correspondencia recibida durante la última semana, se acordó en cumplimiento.
" Ricardo Platero Cáceres.	Después de haberse acordado de que trató se levantó la sesión firmando los Sres. Concejales como acostumbra de todo lo cual, yo, como Secretario, certifico =
" Aureliano Dominguez Fuentes	Eugenio Cáceres Juan Sanchez
	Dugo Santos Ricardo Platero
	Aureliano Dominguez
	Juan Alvarez

Sesión ordinaria del día 28 de Octubre de 1900.

<u>Acta.</u>	
<u>Sortes concurrentes.</u>	
<u>Presidente.</u>	
D. Eugenio Cáceres y Cáceres.	En la villa de Retamal á veinte y ocho de Octubre de mil novecientos, reunidos en la casa habilitada de concejales los señores del Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan,

Concejales.

D. Juan Sanchez Beciter.

" Diego Sanchez Barquero.

" Ricardo Platero Cáceres.

" Aureliano Domínguez Fuentes.

bajo la presidencia del Sr. Alcalde de Don Eugenio Cáceres y Cáceres con objeto de celebrar la ordinaria de este día, siendo la hora señalada, por dicho Sr. Presidente se declaró abierta.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada y firmada por los señores concurrentes.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida durante la última semana y se acordó su cumplimiento.

Seguidamente por el Sr. Presidente se manifestó á la Corporacion debía procederse á la formacion del oportuno expediente de adopcion de medidas para realizar los embargamientos del bazo de Cervezas, alcoholes, sal y recargos autorizados por la vigente Ley del Puerto, señalados á este pueblo para el proximo año de mil novecientos euros, para lo cual debe llevarse á efecto el nombramiento de los Jores que han de formar la Junta Municipal para que en union de los Jores que componen esta Corporacion se acuerden los medios mas conducentes á cubrir los expresados embargamientos.

Esto continuó por la Corporacion en vista de lo anteriormente expuesto por su digno Presidente se acordó nombrar dicha Junta, para lo cual se dividieron en tres partes ó clases todos los vecinos de esta villa, llevandose con sus nombres y apellidos tantas papeletas como individuos constituyen las clases, las cuales fueron introducidas en tres urnas y despues de llevar á efecto esta operacion, se procedió al sorteo de los seis individuos que habian de constituir expresada Junta siendo extendidas de cada una de las tres antedichas urnas las papeletas correspondientes resultando por

nombrados ó elegidos los señores que á continuación se expresan en la forma siguiente:

1.º Clase.

- D. Estaniso de Tena y Romero.
- " Juan Bogales y Leon.

2.º Clase.

- D. Ventura Franco y Lopez.
- " Victoriano Sanchez y Barquero.

3.º Clase.

- D. Estaniso Benitez y Berato.
- " Eugenio Benitez Aguado.

Tambien se acordó por la Corporacion que á los antedichos señores se les comunicara por escrito sus nombramientos á los efectos consiguientes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando los señores concurrentes como acostumbra, de todo lo cual, yo, como Secretario, certifico. =

Eugenio Cáceres Juan Sanchez

Diego Sanchez Ricardo Platero

Arduano Zambrano Juan Moreno

Sesion extraordinaria del dia 3 de Noviembre de 1.900.

Acta.

Señores concurrentes.

Presidente

D. Eugenio Cáceres y Cáceres.

Concejales.

D. Juan Sanchez Benitez.

" Diego Sanchez Barquero.

En la villa de Retamal á tres de Noviembre de mil novecientos; reunida, previa convocatoria en debida forma, en la casa habilitada de Concejales y bajo la presidencia de Don Eugenio Cáceres y Cáceres, los señores concejales que componen este Ayuntamiento en su mayoría, cuyos nom-

D. Ricardo Platero Cáceres.

" Aureliano Domínguez Fuentes.
Asociados.

D. Antonio de Feina y Romero.

" Juan Magales León.

" Ventura Franco Lopez.

" Victoriano Sanchez Barquero.

" Antonio Benítez Berrato.

" Eugenio Benítez Aguado.

bres al margen se exponían, asistidos de igual número de vecinos asociados, nombrados de conformidad al art.º 258 y siguientes de la ley de 11 de Octubre de 1898, para formar la Junta municipal de Baza y cuyos nombres también van al margen a continuación de la de los concejales, siendo los doce de su manutención, por el Sr. Alcalde-Presidente se declaró constituida dicha

dicha Junta y abierta la sesión pública y extraordinaria.

El Sr. Presidente, después de breves frases encaminadas a explicar el objeto de la reunión, ordenó que por su infrascripto Secretario, se diese lectura al encabezamiento que por la Admisión de Hacienda de la Provincia ha sido señalado a este pueblo, en concepto de derechos de consumos, según relación inserta en el Boletín Oficial de la Provincia nº 99 de 21 de Mayo último en la que se fija de una manera terminante, por consumos, la suma de mil cien pesetas, por alcohol, la de cientos noventa pesetas y veinte y cinco céntimos, por sal, la de trecientas ochenta pesetas y cincuenta céntimos, que hacen la total suma, de mil seiscientos setenta pesetas y setenta y cinco céntimos, y el recargo transitorio de un lien por ciento, mantenido con el carácter de décimo adicional por el art.º 67 de la vigente ley de Presupuestos, en importe, de cientos sesenta y siete pesetas y ocho céntimos, que todo en juro, representa un total general, de mil seiscientos treinta y siete pesetas y ochenta y tres céntimos, suma que corresponde al Tesoro en el próximo año de mil novecientos uno,

leído dicho documento íntegramente, trabóse una pequeña discusión, tras la cual fué acordado tener el referido encabezamiento por aceptado, por juzgarse ajustado a la ley.

Seguidamente abrióse discusion sobre los medios que sean convenientes emplearse para hacer efectivos el total importe del presupuesto y á este fin hicieron uso de la palabra varios asociados, emitiendo cada uno por su orden los pareceres en pro y en contra de los diferentes medios autorizados para cubrir los gastos y discutido suficientemente con determinación este particular se optó de unanime conformidad por el sistema de arrendado á venta libre de todas las especies de consumos con excepcion de los Cereales cuyas especies no serán gravadas para cubrir el gasto señalado á esta localidad por considerarse ser este medio el más conveniente fundados en que se carece de otra fuente y de toda clase de ^{de} ~~comunicacion~~ ^{comunicacion} por cuya razon debere subastarse por un periodo de tiempo de uno á tres años y terminadas que sean las subastas reglamentarias sin efecto, se hará la convocatoria á los que quisieren y si tampoco diese resultado se procederá al Repartimiento: Que debiendo cubrirse unidos á los derechos de Consumos el cinco por ciento de recargo para cubrir el déficit del presupuesto municipal con los derechos de tarifa en cuenta, que ascende este recargo á la suma de mil doscientas noventa pesetas y veinte y cinco céntimos, que unida esta cantidad á la anterior correspondiente al Tesoro hacen un total de tres mil ciento veinte y ocho pesetas (y treinta y) ocho céntimos, con más noventa y tres pesetas y ochenta y cinco céntimos; ^{# de cobranza y consideracion} Que para conseguir los medios acordados se libre certificacion de esta acta al Sr. Alcalde de Huelva de esta provincia para que se sirva conceder autorizacion para el arrendado á venta libre de los referidos especies de consumos, ó en otro caso lo que abien tenga.

Dijo el Sr. Alcalde que tan luego se obtuviese el asentimiento de la superioridad, tendría la honra de reunir nuevamente á la Junta, al efecto de proceder al acuerdo de las tarifas de derechos ^{# que denotaran las respectivas especies} y al pliego de condiciones; y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesion despues de

redactar esta acta que firmen todos los señores concurren-
tes, conmigo el Secretario que certifique = Entre líneas = fecha
de cobranza y condonacion = que devenguen las respectivas
cuentas = Vale = Entre parentesis = y treinta y = No vale =

Juvenio Baeza Juan Sanchez

Diego Sanchez Ricardo Platero

Esteban Dominguez

Juan Aguayo

Ventura Franco

Antonio Tene

Antonio Benitez

Victoriano Sanchez

Gregorio Benitez

Juan Alvarez

Señala ordinaria del dia 4 de Noviembre de 1900.

Acta.

Señales concurren-
tes

Presidente.

D. Juvenio Baeza y Baeza.

Concejales.

D. Juan Sanchez Benitez.

" Diego Sanchez Benitez.

" Ricardo Platero Baeza.

" Esteban Dominguez Fuentes.

En la villa de Retamal a man-
do de Noviembre de mil nove-
cientos, reunidos en la casa habilita-
da de Consistoriales, los señores
del Ayuntamiento cuyos nom-
bres al margen se expresan, ban-
do la presidencia del Sr. Alcalde
D. Juvenio Baeza y Baeza, con-
sujeto de celebrar la ordinaria de
este dia, siendo la hora señalada

ya por dicho Sr. Presidente se declaró abierta.

Para lectura de los Boletines Oficiales y demás

correspondencia recibida durante la última semana, se acordó en cumplimiento.

Después habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los señores concurrentes como acostumbra, de todo lo cual ya el Secretario certificará =

Eugenio Cáceres Juan Sanchez

Diego Sanchez Ricardo Platero

Aureliano Dominguez

Juan Alvarez

Resumen extraordinaria del día 8 de Noviembre de 1900.

Acta.

Señores concurrentes.

Presidente.

- D. Eugenio Cáceres y Cáceres.
- Baucejales.
- D. Juan Sanchez Benítez.
- " Diego Sanchez Barquera.
- " Ricardo Platero Cáceres.
- " Aureliano Dominguez Fuentes

Señores Asociados.

- D. Bonifacio Vera Romero.
- " José Salamanca Obispo.
- " Eugenio Benítez Aguado.
- " Antonio Benítez Carrato.

Que la villa de Retamal á ocho de Noviembre de mil novecientos, reunida en sesión convocatoria al efecto en la casa habilitada de baucistoriales y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eugenio Cáceres y Cáceres los señores Baucejales y Asociados que al margen se expresan; constituidos en Junta Municipal y siendo las doce de su mañana, hora señalada en la cédula de citación, por dicho Sr. Presidente se declaró abierta.

Seguidamente por el Sr. Presidente se manifestó que el objeto de

esta sesión como ya lo consta á los señores concurrentes por

la cédula de convocatoria, sea el de haberse comunicado de una comunicación recibida del Excmo. Sr. Gobernador de esta Provincia para que se acuerde lo que proceda acerca de los extremos que la misma obra, relativos á la devolución del presupuesto municipal ordinario de esta villa para el próximo año natural de mil novecientos uno, afin de que sea corregido con arreglo á las prevenciones que en referida comunicación se detallan.

Esto continuó por el Secretario y de orden del Sr. Presidente de lectura de la comunicación antes mencionada y enterados los señores concurrentes de su contenido acordaron por unanimidad: Que en cumplimiento á cuanto se ordena en la primera prevención inserta en referida comunicación que se acompañe á mencionado presupuesto certificación literal del documento que acredite las rentas que pertenecen á este Ayuntamiento por inscripciones intransferibles ó por otros conceptos provenientes del capital nominal que posee el Ayuntamiento del 80 p. 100 de sus propios, único documento que á juicio de los señores concurrentes no acompañaba ó iba siendo Presupuesto: Que de la partida de Sugetos vivos que lo es de setecientas noventa y cinco personas se deduciera la suma de ciento cincuenta y seis pesetas y veinte y ocho céntimos para el establecimiento de la clase nocturna de adultos creada según lo dispuesto en el art.º 64 del Reglamento orgánico de primera enseñanza, en fecha seis de Julio próximo pasado cuya consignación ha de hacerse en el capít. 1.º art.º 5.º del Presupuesto de gastos del referido año de mil novecientos uno, en conformidad á lo ordenado en la segunda prevención de susodicha comunicación. Que

de este acta se expidan dos certificaciones literales para unirlos una al original y otra a la copia del tanto necesre
pedido presupuesto municipal ordinario para el año water
nal de mil novecientos uno.

El habiéndose terminado el objeto de la convocato
ria se levanto la sesion firmando los señores concurrentes
como acostumbra, de todo lo cual yo como Secretario
certifico =

Eugenio Baceres Juan Sanchez

Diego Sanchez Ricardo Platano

Arcebaso Dominguez

Antonio Benitez

Eugenio Benitez

Bonifacio Doray

Joselavancia

Juan Moreno

Sesion ordinaria del dia 11 de Noviembre de 1900.

Acta.

Señores concurrentes.

Presidente.

D. Eugenio Baceres y Baceres,
Concejales.

D. Juan Sanchez Benitez.

" Diego Sanchez Barquero.

" Ricardo Platano Baceres.

" Aureliano Dominguez Fuentes.

En la villa de Retamal a once de No
viembre de mil novecientos, reunidos
en la casa habilitada de Concejales
los señores del Ayuntamiento, cuyos nom
bres al margen se expresan bajo la presi
dencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Ba
ceres y Baceres, con objeto de celebrar la
ordinaria de este dia y siendo la hora
señalada, por dicho Sr. Presidente, se

declaró abierta.

Dada lectura de los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida durante la última semana y se acordó su cumplimiento.

Seguidamente yo el Secretario de orden del Sr. Presidente di lectura a una comunicacion de la Seccion de Propiedades de la Delegacion de Hacienda de la Provincia, n.º 1,128, de siete de los corrientes, en la que se expresa que por el Ingeniero de la Seccion de Montes se ha acordado la insercion en el Boletin Oficial de la Provincia del anuncio referente a la subasta del aprovechamiento de bellota de la Dehesa Boyal de este pueblo bajo el tipo de tasacion de cincuenta, sesenta y cuatro pesetas segun el plan forestal vigente publicado en el n.º 163 del Boletin.

Por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporacion que en virtud de lo que se refiere en la comunicacion que acaba de dar lectura el Secretario así como tambien del anuncio que con dicha comunicacion devuelve expresada Seccion de Propiedades a esta Oficaldia en el que se menciona que transcurridos que sean quince dias desde su insercion en el Boletin Oficial de esta provincia, tendran lugar a las doce de su mañana en esta casa habitada de Carriostorales la primera subasta para la enajenacion del aprovechamiento de bellota del monte de la Dehesa Boyal de este pueblo; resultando que dicho Boletin anuncio se ha recibido en esta Secretaria y en vista de que más de la mitad de dicho fruto, debido a lo avanzado de la estacion en que nos encontramos se halla perdido y teniendo en cuenta que cuando llegue el dia de la subasta habra desaparecido todo por completo, es de opinion el que tiene el gusto de dirigirse la palabra que mencionado fruto nose.

debe dar lugar á que se pierda totalmente y evitár á que no se perjudiquen los fondos municipales y para isto debe procederse inmediatamente á la venta de la gran bellota que existe en esta Pelosa Naval para que con el producto que de ella se saque, pague el diez por ciento de aprovechamiento á la Delegacion de Hacienda y si hay algun sobrante ingrese en estas arcas municipales.

Penetrados los Sr^{tes} Concejales del contenido de la lectura dada por el Secretario á la comunicacion de la Seccion de Propiedades asi como tambien de lo expuesto anteriormente por su digno Presidente, despues de una breve discusion acordaron por unanimidad se proceda á la venta de la bellota inmediatamente y que para ello debe publicarse un bando haciendo saber al vecindario que á todo el que quiera cogér bellota se le abonen setenta y cinco centimos de peseta por cada fanega que presenten en dicha Pelosa al sitio del Halcundon junto al Arroyo de la Calanera y que una vez que se recoja todo el fruto que haya á todo vecino que solicite la adquisicion de bellota se le venda al precio de tres pesetas y veinte y cinco centimos por cada fanega.

Tambien acordaron por unanimidad que para llevar á efecto el recogido y venta de la bellota segun queda acordado y con el fin de que la operacion se practique en medio del mayor orden y para evitár cualquiera irregularidad que pretendieran cometer los que practiquen tal operacion se reclame del inmediato puesto de la Guardia Civil del Campillo el auxilio de una pareja para que en union de los guardas de esta localidad se encarguen de evitár cualquier abuso; que tambien concurren á la Pelosa con indicado fin una comision de este Ayuntamiento compuesta del Sr^{te} Presidente, del Regidor Sindico D. Diego Sanchez y del primer Regidor D. Juan Sanchez Beirten acompañados del Secretario de este Ayuntamiento para que lleven con escrupulosidad

dad nota detallada de las faenas de bellotas recogidas y medidas levantando al final acta del resultado de dicha operacion en el expediente que se instruyen al efecto.

Al no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando los señores Concejales con sus acostumbram de todo lo cual yo el Secretario certifico =

Eugenio Cáceres Juan Sanchez

Diego Sanchez Ricardo Platero

Arneliano Dominguez ff

Juan Alvarez

Sesion extraordinaria del dia 15 de Noviembre de 1900.

Efectos

Señores concurrentes.

Presidente

D. Eugenio Cáceres y Cáceres.

Concejales.

D. Juan Sanchez Benito.

" Diego Sanchez Barquero.

" Ricardo Platero Cáceres.

" Arneliano Dominguez Fuentes.

En la villa de Retamal á quince de Noviembre de mil novecientos, reunidos en la casa habilitada de Concejales previa convocatoria al efecto, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Cáceres y Cáceres, al objeto de celebrar sesion extraordinaria para la que habian sido citados en legal forma, siendo los dias de su mañana por dicho Sr. Presidente se declaró abierta.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que como á los señores Concejales constaba, el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente los cuentas del Municipio

pis pertenecientes al 1.º semestre de mil ochocientos noventa y nueve á mil novecientos que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellos por el Regidor Sindico. Que en virtud y propia lectura de los artículos pertenecientes de la ley, se examinaron por los señores Concejales los cuentas referidos y determinaron fijar al Borgo en dos mil seiscientos once pesetas treinta y dos céntimos y la Data en dos mil trescientos cuarenta y cinco pesetas y un céntimo, acordando al propio tiempo se pasen los mismos con toda su documentación á la Junta municipal para su revision y censura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 de la ley Municipal, cumpliéndose previamente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho artículo, para lo cual debe darse conocimiento al vecindario por medio de bandos y edictos, á fin de que cada vecino pueda presentarse por escrito lo que de ellos se le oponga y oponer.

Y habiéndose terminado el objeto de la convocatoria se levantó la sesion firmando los señores Concejales como asistieron de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Gregorio Cáceres Juan Sanchez

Pedro Sautres Ricardo Platero

Arribas Domingo

Juan Olivares

Sesion ordinaria del dia 18 de Noviembre de 1900.

Objeto
Actas concurren.
Presidente.

D. Gregorio Cáceres y Cáceres.

Que la villa de Retamal á diez y ocho de Noviembre de mil novecientos, reunidos en la casa habilitada de Concejales, las sesiones del Ayuntamiento

<u>Concejales.</u>	cuyos nombres al margen se expresan
D. Juan Sancher Benítez.	bajo la presidencia del Sr. Alcalde
" Diego Sancher Borquero.	D. Eugenio Cáceres y Cáceres, con el
" Ricardo Platero Cáceres.	objeto de celebrar la ordinaria de esta
" Aureliano Domínguez Fuentes.	luz y cuando la hora señalada, por
	ellos Sr. Presidente se declaró

Acta.

Dado cuenta de los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida durante la última semana se acordó en cumplimiento.

Después de haberse ocupado de que trató se levantó la sesión, firmando los Sres. Concejales como acostumbra de todo lo cual, yo, el Secretario certifico.

Eugenio Cáceres Juan Sancher

Diego Sancher Ricardo Platero

Aureliano Domínguez Juan Platero

Sesión extraordinaria del día 29 de Noviembre de 1900.

Acta.

Sres. concurrentes.

Presidente.

D. Eugenio Cáceres y Cáceres

Concejales.

D. Juan Sancher Benítez.

" Diego Sancher Borquero.

" Ricardo Platero Cáceres.

" Aureliano Domínguez Fuentes.

" Eugenio Platero León.

En la villa de Petamán a veinte y dos de Noviembre de mil novecientos, reunidos previa convocatoria al efecto en la casa habilitada de honorificas, los Sres. del Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eugenio Cáceres y Cáceres; por dichos Sr. Presidente se manifestó que el objeto de esta

sean como ya les cuenta por la cédula de citación, era el de darles conocimiento del expediente instruido para llevar á efecto los aprovechamientos de yerbas y pastos sobrantes de la Dehesa Real de este pueblo.

Esto seguido el Sr. Secretario de orden del Sr. Presidente, dió lectura al expediente instruido para llevar á efecto la subasta de los aprovechamientos de yerbas y pastos sobrantes de la Dehesa Real de esta villa; penetrada la Corporación del contenido de dicho expediente y del acta de subasta de tales aprovechamientos, verificada segun estaba anunciada á las doce de la mañana del día veinte del anterior, consideró referido expediente y acta conformes en un todo con los preceptos legales referentes al particular y en su consecuencia de comun acuerdo le presta su aprobación. También acordaron que de este acta se saque certificación literal para remitirla al Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia para que quiviera el abono del diez por ciento de la suma de mil ochocientos noventa y dos pesetas por que le fueran adjudicados inmediatos aprovechamientos, al recurrente D. Juan Bogales Leon, si le expida la correspondiente licencia para que pueda autorizarlo al principio al disfrute de referidos aprovechamientos.

Al habiendo terminado el objeto de la convocatoria se levantó la sesión firmando los Sr. Regidores como acostumbra de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico =

José María Juan Sanchez

Diego Fontes, Ricardo Platero

Arcebaro Dominguez

Juan Alvarez

Sesion extraordinaria del dia 24 de Noviembre de 1900.

<u>Acta</u>	
<u>Sores concurrentes.</u>	
<u>Presidente.</u>	
D. Eugenio Cáceres y Cáceres.	En la villa de Retamal a veinte
<u>Concejales.</u>	y cuatro de Noviembre de mil nove-
D. Juan Sanchez Benítez.	cientos, reunidos bajo la presidencia
" Diego Sanchez Barquero.	del Sr. Alcalde Don Eugenio Cá-
" Ricardo Platero Cáceres.	ceres y Cáceres, previa convocatoria en
" Aureliano Dominguez Fuentes.	debida forma, los Sores Concejales
<u>Asociados.</u>	de este Ayuntamiento que al man-
D. Antonio de Tena y Romero.	era se expresan, asociados de la
" Juan Bogales Leon.	Junta municipal, cuyos nombres
" Ventura Franco Lopez.	van tambien inscritos al margen
" Victoriano Sanchez Barquero.	al efecto de acordar: 1.º, la corres-
" Antonio Benítez Berento.	pondiente tarifa por que han de
" Eugenio Benítez Aguado.	salir las especies gravadas para en-
	briar el cupo del encabonamiento de
	consumos y sus correspondientes en
	cargos autorizados por la ley pa-
	ra el próximo año de mil nove-
	cientos uno; 2.º, tarifa de pechos de los derechos y
	gravámenes que devenguen las especies en la adquisi-
	cion y que cobren el remanente de los vendedores
	de las mismas; y 3.º sobre la redaccion del pliego de con-
	diciones bajo las cuales ha de celebrarse la primera subasta.
	Abierta la sesion, el Sr. Presidente mandó al
	interposito Secretario darse lectura al capitulo 26 de la ley de
	11 de Octubre de 1898 y así mismo al oficio del Sr. Ad-
	ministrador de Hacienda de la Provincia en el que par-
	ticipa puesta en aprobacion al acta de la sesion celebrada
	en tres de los corrientes en la que se acordó por esta Junta
	municipal de consumos, el sistema de arriendo a cuenta

los valores concurrentes.

Seguidamente se procedió a formar la tarifa por que han de salir los especies gravadas para cubrir el cupo del encubrimiento de consumos y sus correspondientes recargos autorizados por la ley para el próximo año de mil novecientos uno, y dio el resultado siguiente.

Nombres de los artículos ó especies.	Cupo 100% de un		Recargo		3% de con-		Total			
	del cargo un		de una		buena y					
	Tesoro.	Principal.	Total	Decimo.	Total	condiciones		General.		
	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.			
Aceite común y petroleo.	404	"	404	"	808	"	40 40	848 40	25 45	873 85
Vino y vinagre.	251	"	251	"	502	"	25 10	527 10	15 81	542 91
Taban duro y blando.	147	"	147	"	294	"	14 70	308 70	9 26	317 96
Carnes de todas clases.	284	"	284	"	568	"	28 40	596 40	17 90	614 30
Sardinias y arroz.	14	"	14	"	28	"	1 40	29 40	88	30 28
Aguardiente y alcohol.	190 25	"	190 25	"	380 50	"	19 03	399 53	11 99	411 52
Encubrimiento de la sal.	380 50	"	380 50	"	380 50	"	38 09	418 59	12 56	431 15
Totales.	1.670 75	1.290 25	2.961 00		167 08		3.128 08	93 85	3.221 93	

Esto seguido se dió principio a la formación de la tarifa de precios de los derechos y gravámenes que devenguen las especies en la aduana y que cobrará el Rematante de las mismas.

Nombres de los artículos ó especies.	Cupo del		Total.
	Tesoro.	Recargos.	
	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	
Carnes de corda que se desquellan en freces pesadas se en vivo deduciendo del peso bruto el 25 p/o, cada			
Kilogramos	0'65	0'65	13
Carnes en recinas, cada kilogramo	0'85	0'85	17

Nombres de los artículos ó especies.	Cupo del		Total.
	Fesera.		
	Ptos. Cts.	Ptos. Cts.	
Carneros de hebra muertas en fresco, bien sea de cabra, vacunos ó lanas, cada Kilogramos.	0'35	0'35	07
Aceites de todas clases, cada Kilogramos.	06	06	12
Vinos por cada cien litros.	2 50	2 50	5 "
Aguarrdientes y alcoholes grado caustesimial en hectolitros.	35	35	70
Tabaco duro ó blando el Kilogramos.	06	06	12
Viñagre cada cien litros.	1 "	1 "	2 "
Sal común cada Kilogramos.	02	02	04
Pescados frescos de mar el Kilogramos.	02	02	04
Espinor cada cien Kilogramos	1 "	1 "	2 "

Seguidamente se procedió á redactar el pliego de condiciones para la subasta en la forma siguiente:

Pliego de condiciones para el arriendo en venta libre de las especies de consumos y sus correspondientes recargos autorizando por la ley para el próximo año de mil novecientos uno.

Base 1.^a— Por acuerdo de este Ayuntamiento constituido en Junta con igual número de contribuyentes al de los individuos que le componen y con la debida autorización de la Administración de Hacienda de la Provincia, se sacan al arriendo en venta libre todas las especies de consumos á excepción de las de cereales lo cual no será gravada para cubrir el cupo señalado á esta localidad, durante el periodo de uno á tres años, sirviendo de tipo para el remate la cantidad de tres mil doscientas veinte y una pesetas y noventa y tres céntimos.

Base 2.^a— La primera subasta tendrá lugar de once á doce

de la mañana en esta casa habilitada de boeristoriales al siguiente día después de transcurridos los diez desde el de su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

Base 3.^a = La subasta se hará por puja ó la llana, ya sea haciendo bajas en las especies ó aumentando la cantidad tipo del remate que arriba se expresa.

Base 4.^a = El rematante deberá prestar una fianza consistente en el veinte por ciento del importe total en que se le adjudiquen las especies objeto de la presente subasta, cuya fianza deberá presentarla dentro de los quince días siguientes al del remate y quedará depositada en la Caja de fondos municipales; en defecto del tal depósito ofrecerá fianza responsable y que sea bastante á juicio del Ayuntamiento =

Base 5.^a = No se admitirán proposiciones á quien no haya hecho el depósito del dos por ciento de la cantidad que es tipo para el remate en la Depositaria municipal cuyo extracto debe acreditarse con la correspondiente carta de pago que entregará á la Comisión encargada del remate; una vez hecho el depósito se devolverá á los licitadores que no resulten rematantes en el acto y al que lo resulte, en cuanto haya cumplido lo prevenido en la precedente 4.^a base.

Base 6.^a = Será obligación del rematante ingresar en las arcas municipales la cantidad importe del remate por trimestres y antes de finalizar los diez primeros días del segundo mes de cada trimestre, en oro, plata, ó billetes del Banco de España, y de no verificarlo será responsable de los perjuicios que de ello se originen.

Base 7.^a = El rematante no tendrá derecho al aforo de los artículos de consumo existentes en las casas particulares, pero sí puede hacerlo en los establecimientos de venta.

Base 8.^a = Que si por la autoridad superior se aumentase disminuyese ó se eliminasen algunos derechos de las especies ó sus adiciones ó suprimiera alguna se adicionará ó

suprimirá proporcionalmente el precio del artículo si que tenga derecho al rematante a la revisión del contrato si no es que el Gobierno dispusiera la modificación del impuesto o lo sustituya por otro en cuyo caso el Ayuntamiento podrá rescindirlos.

Base 9^a = Quedan libres de derechos los artículos que consumen los individuos de la Guardia Civil y tropa del Ejército.

Base 10^a = El Ayuntamiento queda subrogado y el rematante a los derechos y acciones de los ramos comprendidos en este contrato y la autoridad local se compromete a prestar al rematante el apoyo y auxilio que en igual circunstancia tuviera la misma de la Administración de Hacienda de la provincia.

Base 11^a = El arrendamiento se hará a suerte y ventura y por consiguiente el rematante no tendrá derecho por ningún concepto a la rebaja de la cantidad en que quedaren hecha la subasta ya sea por una o tres años.

Base 12^a = Será cargo del rematante abarcar 1.º el importe del papel de este expediente; 2.º los derechos de su conversión y los del voto público.

Base 13^a = En el caso de quedar desierta la primera subasta por falta de licitadores se publicará la segunda bajo las condiciones que quedan expresadas y si tampoco diera resultado, se anunciará la tercera con las formalidades y requisitos que determina la vigente ley del Ranso.

Habiendo preguntado al Sr. Alcalde si algunos de los señores concurrentes tenía alguna observación que hacer y no pudiendo nadie la palabra en contrario preguntó si se aprobaba y por unanimidad resultó aprobado.

Procediere acto seguido a nombrar del seno de la Junta los Concejales y los de los señores asociados

que han de componer la Comision que con el Sr. Alcalde pre-
sida la subasta ó subastas que se tienen que celebrar, resulta-
ron elegidos los Concejales señores Don Juan Sanchez Benitez
y Don Diego Sanchez Barquero y los asociados Don Ven-
tura Franco Lopez y Don Juan Magales Leon.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Al-
calde levantó la sesion, redactándose la presente acta, que
firman todos los señores del margen conmigo el Secre-
tario, que certifico. =

Eugenio Cáceres Juan Sanchez Diego Sanchez

Ricardo Platero Arneliano Dominguez

Antonio Benitez Antonio Tenas

Victoriano Sanchez Juan Lopez

Eugenio Benitez Ventura Franco
Juan Alvarez

Sesion ordinaria del dia 25 de Noviembre de 1900.

Nota.

Señores concurrentes.

Presidente

D. Eugenio Cáceres y Cáceres.

Concejales.

D. Juan Sanchez Benitez.

" Diego Sanchez Barquero.

" Ricardo Platero Cáceres.

" Arneliano Dominguez Fuentes.

En la villa de Retamal á veinte
y cinco de Noviembre de mil nove-
cientos, reunidos en la casa ha-
bitada de Concejales los señores
del Ayuntamiento cuyos nombres
al margen se expresan, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde Don Juan
Cáceres y Cáceres, al objeto de

celebrar la ordinaria de este día, y siendo la hora señalada por dicho Sr. Presidente se declaró abierta.

Dada lectura de los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida durante la última semana se acordó su cumplimiento.

Seguidamente yo el Secretario de orden del Sr. Presidente di lectura del acta levantada por los señores de la comisión nombrada por esta Corporación, en diez y nueve de los conciertos en cuya fecha se llevo á efecto la cogida de la bellota existente en esta Párraga Boyal y la venta de la misma.

Permitiendo los señores del Ayuntamiento del contenido del acta que se acababa de leer en la que consta que la bellota que se ha cogido y vendido asciende su número de fanegas al de setenta y dos por las cuales ó sea por su cogida se han abastado cincuenta y una pesetas á razón de setenta y cinco centimos de peseta por cada fanega, habiéndose recaudado en su venta doscientas treinta y cuatro pesetas en virtud á que han pagado por cada fanega tres pesetas y veinte y cinco centimos y resultando queda en líquido la suma de ciento ochenta pesetas acordando por unanimidad ingresarse esta cantidad en arcas municipales, sancionándose certificación de este acta la cual constará en el expediente instruido para la enajenación de la bellota de la Párraga Boyal con lo que se dará por terminado dicho expediente para su archivo.

Fue habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando "los señores, como acostumbra, de que yo, el Secretario, certifico =

Juquino Spänes Juan Sánchez
Diego Sastre

Siguen las firmas

Ricardo Platero Secretario Dominguez

Juan Alvarez

Sesion ordinaria del dia 2 de Diciembre de 1900.

Acta

Actas concurrentes.

Presidente.

D. Eugenio Cáceres y Cáceres.

Concejales.

- D. Juan Sanchez Beriter.
- " Diego Sanchez Barquero.
- " Ricardo Platero Cáceres.
- " Severiano Dominguez Fuentes.

En la villa de Retamal á los de Diciembre de mil novecientos, reunidos en la casa habilitada de Consistoriales los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se exponen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eugenio Cáceres y Cáceres, con objeto de celebrar la ordinaria de este dia, siendo la hora señalada, por dichos señores Presidente se declaró abierta.

Después de leer los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida durante la última semana, se acordó su cumplimiento en todo aquello que se relacione con la Compensacion.

Después de haberse acordado lo que tratar se levantó la sesion, firmando los señores concurrentes como acostumbra, de todo lo cual yo, el Secretario certifico.

Eugenio Cáceres Juan Sanchez

Severiano Dominguez

Diego Sastre Ricardo Platero

Juan Alvarez

Sesión ordinaria del día 9 de Diciembre de 1900.

Ofeta.

Sores concurrentes.

Presidente.

D. Eugenio Cáceres y Cáceres.

Concejales.

D. Juan Sanchez Reuter.

" Diego Sanchez Barquero.

" Ricardo Platano Cáceres.

" Aureliano Dominguez Fuentes.

En la villa de Retamal a nueve de Diciembre de mil novecientos, reunidos en la casa habilitada de concejales, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. D. Eugenio Cáceres y Cáceres, con objeto de celebrar la ordi-

naria de este día, siendo la hora señalada por dicho Sr. Presidente se declaró abierta.

Diose cuenta de los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida durante la última semana, se acordó su cumplimiento en todo cuanto se relacione con la Corporación.

Ofeta seguida por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporación que en virtud de lo que determina el art.º 136 en su párrafo 2.º de la vigente ley municipal, aparece consignada la cantidad de veinte y cinco pesetas en el presupuesto para el 1901, en su cap.º 3.º art.º 13 como ingreso por lo que queda producido las multas que se impongan por infracciones que se cometan y cobrándose en este municipio del correspondiente papel, en vista de lo que preceptúa la regla 2.ª del art.º 137 de expresada ley municipal, es de opinión si no acordando otra cosa en contrario los señores Concejales, se solicite de la Delegación de Hacienda de la Provincia la suma de quince pesetas distribuida esta cantidad por mitad, en pliegos de papel de multa de los reales y de openta, debiendo dejar las diez pesetas que

que restan de los quince a las veinte y cinco que aparecen presupuestadas hasta que se terminen las que hoy se solicitan

Inmediatamente por los señores Concejales se acordó de unánime conformidad prestar su aprobación a lo anteriormente expuesto por su digno Presidente, autorizando para el recabido de expresado papel de la Delegación de Hacienda, al Agente de este Ayuntamiento en la Capital Don Eugenio Sevras Obsequés al que se le remitirá certificación de este particular con atenta comunicación dirigida al Sr. Delegado solicitando el antedicho papel.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, firmando los señores concurrentes como acostumbra, de todo lo cual yo, como Secretario, certifico =

Eugenio Cáceres Juan Sanchez

Arcebrino Dominguez

Diego Pastor Ricardo Platero

Juan Obsequés

Sesion ordinaria del dia 16 de Diciembre de 1.900.

Acta.

Señores concurrentes.

Presidente.

D. Eugenio Cáceres Cáceres.

Concejales.

D. Juan Sanchez Benito.

„ Diego Sanchez Parraquero.

„ Ricardo Platero Cáceres.

„ Arcebrino Dominguez Benito.

En la villa de Retamal a diez y seis de Diciembre de mil novecientos, reunidos en la casa habilitada de Concejales los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.

Enfermos Cáceres y Cáceres, con objeto de celebrár la ordinaria de este día, siendo la hora señalada por dichos señores Presidente se declaró abierta.

Dado cuenta de los Boletines Oficiales y de las correspondencias recibidas durante la última semana, se acordó su cumplimiento.

Esto seguido yó el Secretario de orden del Sr. Presidente la lectura á una comunicacion su fecha trece de los corrientes, procedente de la Direccion General de Propiedades en la que se comunica que en virtud á lo acordado por el Sr. Gobernador Civil de la Provincia con fecha treinta del pasado mes de Noviembre, es preciso se manifieste la extension de la Plaga Real que ha de ser roturada y si á la roturacion ha de seguir el aprovechamiento de siembra.

Seguidamente y en la propia forma que anteriormente se llevó á cabo, se dió lectura á una comunicacion del Sr. Gobernador Civil de la Provincia su fecha treinta de Noviembre último en la que manifiesta que recurrido este término por el perito agrícola D. Francisco Rubio comunicando con tal objeto y resultando aprobada la existencia del germen de la langosta en la Plaga Real de estos propios ha tenido á bien autorizar á este Ayuntamiento para que roture dichos terrenos en la extension que se considere conveniente para la completa destruccion de la plaga.

Esto continuó el Sr. Presidente manifestó que en virtud á lo acordado por el Sr. Gobernador como Presidente de la Junta Provincial de extirpacion de langosta en la comunicacion de que se acaba de dar lectura procede la inmediata roturacion de toda la Plaga Real de esta villa á

fin de extinguir el germen de langosta de que se halla infectada en distintos sitios; que a dicha roturación ha de seguir el aprovechamiento de siembra porque de otro modo no podría verificarse con la precisión y perfección necesarias a la extirpación del caranto de langosta a causa de que esta Junta local de extirpación de langosta no dispone de los fondos que habrán de ser necesarios para llevar a la práctica la repetida roturación; que en su consecuencia debe dirigirse atenta comunicación, acompañada de certificación literal de este acuerdo al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia rogándole se digna ordenar que por el Ingeniero Jefe de la sección facultativa de montes de la provincia, se establezcan las condiciones que han de llevarse por éstos mismos que solicitan terrenos de dicha Debera para roturarlos y sembrarlos, señalando lo que han de abonar por canon en cada fanega de terreno, así en el año de roturación o barbecho como en el de siembra y a la vez que señale el mismo Sr. Ingeniero Jefe de la Región la cantidad que ha de deducirse de la que fué tipo de remate al rematante de los aprovechamientos de yerbas y pastos para en cierto modo indemnizarle los perjuicios que se le han de ocasionar con la respectiva roturación en el presente año forestal.

Los señores de la Corporación se hicieron cargo de lo expuesto por su digno Presidente y acordaron por unanimidad su exacto cumplimiento y que se conteste al Sr. Ingeniero Jefe de la Región en la forma que desea en su comunicación de fecha de los carantes de la cual se acaba de dar lectura.

Después de haberse oído otros asuntos de que se trata, se levantó la sesión firmando los señores concurrentes como acostumbra de todo

lo cual, yo, el Secretario, certifico.

Juergen Cáceres Juan Sánchez

Arneliano Dominguez

Diego Sanchez Ricardo Platero

Juan Alvarez

Señon ordinaria del día 23 de Diciembre de 1900.

Acta.

Sores concurrentes.

Presidente.

D. Juergen Cáceres y Cáceres.

Concejales.

D. Juan Sánchez Benito.

" Diego Sanchez Barquero.

" Ricardo Platero Cáceres.

" Arneliano Dominguez Fuentes.

En la villa de Retamal á veinte y tres de Diciembre de mil novecientos, reunidos en la casa habilitada de Concejales los señores de Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juergen Cáceres y Cáceres con objeto de celebrar la ordinaria de este

día, siendo la hora señalada por dicho Sr. Presidente se declaró abierta.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y de otras correspondencias recibida durante la última semana y se acordó su cumplimiento.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó á la Corporación que por disposición del Sr. Cura Parroco de esta villa para solemnizar el fin del presente siglo y comienzo del siguiente y como homenaje á Cristo Redentor se colocará una cruz de mallera costada por los fondos de fábrica de esta Iglesia Parroquial en el camino de Hornadillos en lo más alto del Cerro del

Calvario á la derecha de dicho camino en la finca propiedad de D. Juan Vázquez León, cuya cruz á juicio del que habla ha de reemplazarse por una piedra de granito bien labrada y cuando así se verifique, la de madera será trasladada al Cementerio de esta villa y colocada en el centro del mismo; que además del gasto que proporcione la colocación de la cruz de piedra de que queda hecha mérito se ha de dar una limosna de los fauegas de pan distribuida por acuerdo de este Ayuntamiento entre las familias más desgraciadas de esta población dando á cada una de ellas un bazo de los panes, cuya limosna ha de distribuirse terminada la procesion que desde la Iglesia ha de dirigirse al sitio donde se hallará colocada la mencionada cruz de madera en la tarde del día primero de Enero próximo; tambien se propuso por el Sr. Presidente se dé una limosna de quince pesetas al primer varón ó hembra que sea la luz en esta población en el año próximo venidero.

Hecho cargo la Corporacion de lo anteriormente propuesto por su digno Presidente por unanimidad se acordó se lleve á efecto cuanto á lo mismo ha indicado; que la cruz de piedra con su correspondiente base tambien de piedra que debe traerse de Trinitaria de la Serena sea colocada á la mayor brevedad posible abauandose los gastos que origine el transporte de la piedra, su colocacion y labrado de ella, del capitulo de Supervividos y que del mismo capitulo sean abauadas las quince pesetas arriba esperadas y treinta más para los dos fauegos de pan que han de distribuirse en limosna en la forma antes mencionada.

Del mismo modo acordó la Corporacion se pasara con el portero de este Ayuntamiento atento recado al propietario de esta villa el repetido Don Juan Vázquez León para que se presente en este mismo acto á manifestar

for si da su consentimiento para que en su ex-
 presada finca y sitio arriba dicho se coloque la cruz
 de piedra de que se queda hecho mención. ^{Por} Prescindiendo
 cinco minutos se persuadió en estas Caucionales el su-
 sodicho D. Juan Bogales quien ante la Corporación
 que aun permanece en sesión manifiesto; cada de su
 buena voluntad el terreno necesario en su finca
 cerca del Calvario para que se erigiese y coloque
 en su día, la cruz de piedra de que se le habla,
 dejando para el servicio de repetida cruz una
 superficie que no será menor de la que la cruz
 necesite para su base y de dos metros más en todo
 su alrededor y fuera de su base.

Después de más asuntos de que trató y
 después de dar un voto de gracia al referido D.
 Juan Bogales por la cesión del terreno que antes
 se mencionó, se levantó la sesión firmando los
 señores concurrentes como acostumbra, de todo
 lo cual yo, el Secretario, certifico. =

Hugenio Yáñez Juan Sánchez

Purificación Domínguez

Diego Solares Ricardo Platero

Juan Alvarado

Sesión ordinaria del día 30 de Diciembre de 1900.

Acta

Señores concurrentes.

Presidente,

D. Eugenio Yáñez y Yáñez

Concejales,

D. Juan Sánchez Buitrago

En la villa de Petacumil a
 treinta de Diciembre de mil
 novecientos, reunidos en la
 casa habilitada de Conceptor
 vizca los señores del Ayuntamiento

cuyos nombres al margen se expresaron bajo la presidencia del Sr. Excmo. D. Eugenio Cárdenas y Caceres con objeto de celebrarse la ordinaria de este día, siendo la hora señalada por dicho Sr. Presidente se declaró abierta.

Disse cuenta de los Boletines Oficiales y Semanas correspondencia recibida durante la última semana, se acordó en cumplimiento.

Después de esto el Sr. Presidente manifestó a la Corporación que habiéndole participado el portón de la correspondencia pública de esta villa Victor Hologado Redondo no podía continuar desempeñando por más tiempo su destino de conductor de dicha correspondencia desde el Campiello a este pueblo y viceversa, proponía para que lo reemplazara el vecino de este pueblo Victoriano Sainza Barquero por haberlo solicitado, no obstante los señores Concejales quedaran en amplia libertad para nombrar la persona que estimasen mas conveniente para el desempeño de dicho cometido.

En vista de lo anteriormente expuesto por el Sr. Presidente, por unanimidad de los señores Concejales se acordó nombrar a Victoriano Sainza Barquero portón para conducir la correspondencia pública de esta villa al Campiello, con el sueldo que figura en el presupuesto ordinario, debiendo empezar a desempeñar dicho destino desde primero de Enero próximo venidero, cesando en treinta y uno del actual el que lo venia desempeñando Victor Hologado Redondo.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que en vista de que en el presupuesto ordinario para el próximo año de mil novecientos uno, aparecía una plaza nuevamente creada de auxiliar y secretario de este Ayuntamiento con el sueldo anual

de trescientas cuarenta y cinco pesetas y en virtud
 de que dicho presupuesto ha de superarse a regis-
 trarse primero de Guero se estaba en el caso de pro-
 ceder a dicho nombramiento recayendo éste en la
 persona que los señores concejales crean mas oportuna
 y tengan por conveniente.

Nota continua por la Corporacion se acordó
 por unanimidad en virtud de lo anteriormente ex-
 puesto por su digno Presidente, nombrar de auxi-
 liar a Pedro Sanchez Mellano a quien se le pro-
 duca en posesion de su destino en primero de Guero
 proximo venidero, dándole cuenta antes de su nom-
 bramiento para su aceptacion.

Despues habiendo sido asuntos de que tratar se le-
 vantó la sesion firmando los señores concurrentes
 como acostumbra, de que yo, el Secretario, certifico-

Eugenio Cáceres Juan Sanchez

Ameliano Dominguez

Diego Sanchez Ricardo Platero

Juan Alvarez

Sesion extraordinaria del dia 1.º de Guero de 1.901.

Nota.

Señores concurrentes.

Presidente.

D. Eugenio Cáceres Cáceres.

Concejales.

D. Diego Sanchez Barquero.

" Juan Sanchez Benitez.

" Ricardo Platero Cáceres.

En la villa de Retamal a prime-
 ro de Guero de mil novecientos uno,
 reunidos previa convocatoria al efecto
 en la casa habilitada de Consi-
 toriales los señores del Ayuntamiento
 cuyos nombres al margen se ex-
 presan bajo la presidencia del Sr. M.

D. Guadalupe Dominguez Fuentes. calle Don Guadalupe Baceres y Baceres y siendo de la honra señalada en la cédula de citacion por dicho Sr. Presidente se declaró abierta.

Posteriormente dicho Sr. Presidente ordenó se pudiese sobre la mesa toda la documentacion necesaria para proceder a la formacion de la lista de compromisarios para Jurados, la cual se habia de ajustarse a lo prevenido en el art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Seguidamente por acuerdo de todos los señores concurrentes, se procedió a la formacion de dicha lista en la forma siguiente:

Provincia de Badajoz. Territorio Municipal de Plasencia. Numero de Concejales que componen este Ayuntamiento 9. Dese de mayores contribuyentes vecinos con derecho a elegir compromisarios para Jurados. 28.

Lista de los Concejales que componen el Ayuntamiento de este pueblo y de los mayores contribuyentes vecinos, con derecho a elegir compromisarios para la eleccion de Jurados del reino, formada con arreglo a lo prevenido en el art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Lista de los Concejales del Ayuntamiento

Nombres y Apellidos.	Calles.
D. Guadalupe Baceres y Baceres	Plaza.
" Juan Sanchez Benito	id.
" Diego Sanchez Borquera	Plaza
" Ricardo Platera Baceres.	Nueva
" Guadalupe Dominguez Fuentes	Carrera
" Enrique Romero Leon	Nueva
" Mateo Fern Hernandez	id.

Personas mayores contribuyentes.

N.º de orden	Nombres y Apellidos.	Domicilio	Contribuciones directas y pagadas	
			Ptas.	Cts.
1	D. Antonio Tena Romero	Pizarra	319	56
2	" Diego Tena Murillo	id.	176	22
3	" Pedro Muñoz Leon	Nueva	164	48
4	" Diego Barques Carrato	Pizarra	98	80
5	" Nicolás Nogales Pincón	Nueva	105	87
6	" Sebastián Murillo Ololano	id.	94	40
7	" Juan Nogales Leon	id.	105	31
8	" Gregorio Martín Rodríguez	Barrosa	65	09
9	" Juan Domínguez Romero	Nueva	61	11
10	" Eduardo Platero Cáceres	Pizarra	46	53
11	" Sebastián Barques Haba	Plana	49	17
12	" Felgueroso Aparcicio Nogales	Bucanvienda	49	84
13	" Jacinto Leon Larios	Pizarra	36	76
14	" Diego Muñoz Tena	Nueva	38	75
15	" Emilio Tena Romero	Pizarra	36	45
16	" Gregorio Haba Olmosoro	Plana	33	23
17	" José Salazarera Murillo	Fienda	32	83
18	" Lirifaniano Triviño Poro	Nueva	32	20
19	" Juan Barques Barques	Fienda	28	60
20	" Manuel Fernandez Mendon	Bucanvienda	30	63
21	" Francisco Barques Carrato	Fienda	35	73
22	" José Muñoz Tena	id.	23	32
23	" Rafael Leon Murillo	Barrosa	27	49
24	" Antonio Nogales Pincón	Fienda	29	65
25	" Juan Barques Carrato	Plana	25	32
26	" Juan Fernandez Romero	Nueva	20	01
27	" Juan Pinto Pascobria	Alfajavilla	26	41
28	" Juan Haba Romero	Barrosa	18	34

Concluida esta leida se acordó se saquen dos copias, una para poseerla en esta localidad al quiblico y la otra para que se inserte en el Boletín oficial de la Provincia.

Habiéndose terminado el objeto de la convocatoria se levantó la sesión firmando los señores Concejales como acostumbra, de todo lo cual yo, el Secretario certifico =

Jugenio Cáceres Juan Sanchez Delgo Diego Salas

Ricardo Platero

Aureliano Dominguez

Juan Alvarez

Sesion extraordinaria del dia 2 de Enero de 1901.

Nota.

Señores concurrentes

Presidente.

D. Eugenio Cáceres y Cáceres.

Concejales.

D. Juan Sanchez Benitez.

" Diego Sanchez Barquero.

" Ricardo Platero Cáceres.

" Aureliano Dominguez Fuentes.

Asoziados.

D. Antonio Ferrá Romero.

" Juan Nogales Leau.

" Ventura Franco Lopez.

" Victoriano Sanchez Barquero.

" Antonio Benitez Carrato.

" Eugenio Benitez Aguado.

En la villa de Badajoz á dos de Enero de mil novecientos uno, reunidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Cáceres y Cáceres, previa convocatoria en debida forma los Señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, asociados de la Junta municipal cuyos nombres van tambien insertos al margen y siendo la hora señalada por dicho Sr. Presidente se declaró abierta.

Seguidamente el Sr. Presidente mandó al infrascrito Secretario darse lectura á una comunicacion de fecha 29 de

Diciembre último procedente de la Estación de Hacienda de la Provincia, en la que además se devolvió el expediente de medios de adopción y su correspondiente copia, manifestando los acordados en el subasta que tuvo lugar el día 16 de expresado Diciembre, disponiendo se celebre otra rectificándose antes la tarifa de precios y formándose con arreglo a la primera de las unidas al vigente Reglamento de Consumos.

Verificada dicha lectura y de creíase con conformidad de todos los señores que comparecieron en esta Junta, teniendo á la vista el vigente Reglamento de Consumos se procedió á formar la tarifa de precios sin extenderse de los que aparecen en la primera que se halla unida á dicho Reglamento, dando el resultado siguiente. =

Bienes de los artículos ó especies.	Bienes del Tesoro		Recargos		Total	
	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
Carneros de cerda que se degüellen en fresco pesándose en vivo, deduciendo del peso bruto el 25 p/o, cada Kilogramo.	08		08		16	
Carneros en cecina ó salados, el Kilogramo.	11		11		22	
Carneros de libra muertos en fresco, bien sea de cabra, vacuno ó lanar, el Kilogramo.	05		05		10	
Aceites de todas clases, los 100 litros.	08		08		16	
Vinos de todas clases, cada 100 litros.	2 50		2 50		5 "	
Esquarrientes y alcoholes, grado centesimal en fustalítro.	35		35		70	
Tabaco duro y blando, el Kilogramo.	07		07		14	
Whisky, cada 100 litros.	1 "		1 "		2 "	
Sal común, cada Kilogramo.	18		"		18	
Pescados frescos de mar, el Kilogramo.	02		02		04	
Arroz, cada 100 Kilogramos.	1 12		1 12		2 24	

Terminada en la forma que ordena la Adm^{on} de Hacienda la tarifa de precios de conformidad con lo que prescribía el vigente Reglamento del Ramo, después de una breve discusión se acordó por los Sres de la Junta que el día veinte de los corrientes y á las once de su mañana se celebre la correspondiente subasta, remitiendo oportunamente los edictos al Sr Gobernador para su insercion en el Boletín Oficial y á los Sres Alcaldes de los pueblos por lo menos de los más inmediatos, á este de Retamal.

Al habiéndose terminado el objeto de la convocatoria se levantó la sesión firmando los señores asistentes como asistieron de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico:—

Eugenio Cáceres Juan Sanchez

Diego Sanchez Ameliano Dominguez

Ricardo Platero

Antonia Francisco Antonio Vaca

Victoriano Sanchez

Eugenio Bañeres

Antonio Benítez

Juan Logale

Juan Alvarez

Señal ordinaria del día 6 de Enero de 1901.

Acta.

Sesiones concurrentes.

Presidente.

D. Eugenio Cáceres y Cáceres.

Concejales.

D. Juan Sanchez Benítez.

„ Diego Sanchez Barquero.

„ Ricardo Platero Cáceres.

„ Ameliano Dominguez Fuentes.

En la villa de Retamal á seis de Enero de mil novecientos uno reunidos en la casa habilitada de Benéficas los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al sumo que se expresan, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Eugenio Cáceres y Cáceres, con objeto de celebrar

la ordinaria de este día y siendo la hora señalada por dicho Sr. Presidente, se declaró abierta.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida durante la última semana y se acordó su debido cumplimiento en todo lo que se relacionare con la Corporación.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó á la Corporación que debiendo procederse á la formación del alistamiento de los nuevos sujetos al servicio militar en el próximo llamamiento, de conformidad á lo prescrito en el art.º 39 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 21 de Agosto de 1896, lo ponía en conocimiento de los Sres. Concejales á fin de que se sirvieran señalar día y hora para llevar á efecto dicho acto.

Inmediatamente los Sres. Concejales después de penetrados en lo expuesto por su digno Presidente acordaron por unanimidad que la formación del alistamiento se celebre el día trece del actual á las doce de su mañana.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, firmando los Sres. Concejales como acostumbra de todo lo cual, yo, como Secretario certifico.

Juan Sánchez

Marcelino Lomique

Ricardo Platero

Juan Alvarez

Acta del alistamiento.

Alcalde Presidente.

D. Eugenio Cáceres y Cáceres.
Concejales.

D. Juan Sanchez Benister.

" Diego Sanchez Barquero.

" Ricardo Platano Cáceres.

" Geneliano Dominguez Fuentes.

Surta Parroco

D. Loreto Guerra y Morillo.

" Don Juan Municipal.

D. Juan Nogales Leon.

En este pueblo de Petruanal, provincia de Badajoz, partido judicial de Llerena, hoy Domingo tres de Enero de mil novecientos uno a las once de su mañana, reunido el Ayuntamiento Constitucional, en su sala de sesiones, se expresan en la casa habilitada de honorables, asistencia del Sr. Regidor Sr. D. Diego Sanchez Barquero, del Sr. Surta Parroco Don Loreto Guerra y Morillo y del Sr. Juan Municipal Don Juan Nogales Leon, todos previamente invitados individualmente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eugenio Cáceres y Cáceres, se abrió constituida la Corporacion en sesion pública.

Seguidamente mandó anunciar el Sr. Presidente a voz de pregones, llamando a los interesados que quisieran proponer la formacion del alistamiento de los mozos a quienes correspondia ser en el indicado para el próximo sorteo. Presentes varios de estos dispuso el Sr. Presidente que se leia principio a la operacion por la lectura de la parte correspondiente de la ley y disposiciones vigentes lo cual se verificó por mi el infrascripto Secretario en alta voz y estando sobre la mesa los libros parroquiales y los del registro Civil para autuarse de las edades, los padrones de vecindades de años anteriores de las listas de inscripcion, se dió principio a la formacion del indicado alistamiento, deduciendo de los expresados antecedentes y datos que se tiene a la vista, clasificando a los mozos a tenor de lo dispuesto en los arts. 40 y 41 de la ley, dando todo el siguiente resultado:

Ayuntamiento de Petruanal Alistamiento de 1901.

Relacion nominal de los mozos comprendidos en el

alistamiento verificado en éste para el próximo recuento
 no del Ejército, la cual se publica en cumplimiento de lo
 prevenido en el artº 46 de la Ley de Reclutamiento y Reem-
 plano del Ejército de 11 de Agosto de 1896.

Nº de orden	Nombres y Apellidos de los niños.	Nombres del		Fecha del nacimiento			Educa- ción	Lugar de habitación
		Padre	Madre	Día	Mes	Año		
no	1. Abelardo de Sr. Blanca Rodríguez Pozo	Manuel	Isra	9	Setem	1881	19	Sierra
no	2. Feliciano Antonio Sancher Moreno	Victoriano	Marcela	16	id.	id.	19	Pinarra
no	3. Felipe Florencio Sancher Cáceres	Victoriano	M. Gómez	23	id.	id.	19	Nueva
no	4. Fermín Bautista Sancher Madrid	Antonio	Fernando	16	Marzo	id.	19	Sierra
no	5. Plutarco Perfecto Agreda y Altamira	Manuel	Petra	19	Abril	id.	19	id.
no	6. Manuel Pedro Vera Medrano	Gerardo	María	29	Junio	id.	19	Guadalupe
no	7. Víctor Fermín Sancher Sancher	Sebastián	Isra	21	Dicem	id.	19	Pinarra

Los resultados de los niños que están incluidos en este
 alistamiento, se dio por terminada en la forma ordinaria
 acordándose que inmediatamente se proceda á sacar las
 copias necesarias para fijarlas al público por diez días,
 según está prevenido por el artº 46 de la ley y que se
 convoque por edictos á todos los niños interesados, sus
 padres, amos y parientes para que comparezcan al acto de la
 rectificación que tendrá lugar el día veinte y siete, sin
 perjuicio de la cita personal á los primeros, que se hará
 por papeletas duplicadas según está mandado.

Hay día de su conclusión trece de Enero de que
 yo, el Secretario, certifico.

Eugenio Sánchez Juan Sancher

Armeliano Domínguez Diego Sancher

Ricardo Platero Juan Fogarty

Isidoro Guzmán
Novillo

Juan Álvarez

Sesión ordinaria del día 13 de Enero de 1.901.

Acta.

Señores concurrentes.

Presidente.

D. Eugenio Cáceres y Cáceres.

Concejales.

D. Juan Sanchez Benítez.

" Diego Sanchez Barquero.

" Ricardo Platero Cáceres.

" Aureliano Domínguez Fuentes.

En la villa de Retamal á trece de Enero de mil novecientos uno, reunidos en la casa habilitada de Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eugenio Cáceres y Cáceres, con objeto de celebrar la ordinaria de este día, siendo la hora señalada, por dichos señores, se declaró abierta.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida durante la última semana y se acordó su cumplimiento en todo aquello que se relacione con la Corporación.

Después habiendo asuntos de que trató, se levantó la sesión, firmando los señores concurrentes como acostumbra, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico =

Eugenio Cáceres, Juan Sanchez, Diego Sanchez

Aureliano Domínguez

Ricardo Platero

Juan Alvarez

Sesión extraordinaria del día 17 de Enero de 1.901.

Acta

Señores concurrentes.

Presidente.

D. Eugenio Cáceres y Cáceres.

Concejales.

D. Juan Sanchez Benítez.

" Diego Sanchez Barquero.

" Ricardo Platero Cáceres.

En la villa de Retamal á diez y siete de Enero de mil novecientos uno, reunidos en la casa habilitada de Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento y señores asociados que componen la Junta Municipal de Consumos, cuya

D. Guillermo Domínguez Fuentes.

Asociados.

D. Guillermo Feo Romero.

" Juan Bogalés Leau.

" Ventura Fraus Lopez.

" Victoriano Sanchez Barquera.

" Guillermo Benítez Borrato.

" Eugenio Benítez Blgado.

nombrados al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Eugenio Barera y Barera, con objeto de celebrar la extraordinaria de este día para la cual habían sido citados en legal forma, siendo la hora designada en la cédula de convocatoria, por dicho Sr. Presidente se declaró abierta y se dió cuenta

tráesequida de haberse expuesto al público, por espacio de cinco días las relaciones nominadas de los señores por el concepto de censos que aparecen en los varios expedientes de fallidos instruidos por el Jefe Ejecutivo Don Miguel Lazo Badillo, correspondientes a los años económicos de 1894-95, 95-96, 96-97 y 97-98 así como de no haberse presentado reclamación alguna digna de mencionarse acerca de dichas relaciones.

Leídas los señores concurrentes de lo expuesto y examinadas detenidamente las susodichas relaciones acordaron por unanimidad declarar como partidas fallidas todas y cada una de las cuotas que aparecen en repetidas relaciones toda vez que cuantos figuraban en todas y cada uno de los cuantos repetidos expedientes, como deudoras por censos se hallan en circunstancias muy aflictivas y en la imposibilidad por ello, de abarcar sus respectivas cuotas que además demuestran demasiado escasas ó exageradas en el mayor número de los casos.

Y habiéndose terminado el objeto de la convocatoria se levantó la sesión firmando los señores concurrentes como acostumbra, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico. =

Eugenio Barera

Juan Domínguez Diego Parra

Arribas Dominguez

Juan Nogaly Ricardo Platero

Antonio Flores Juan Benito Augusto Benito

Victoriano Sanchez

Victoria Franco

Juan Alvarez

Seiun ordinaria del dia 20 de Enero de 1901.

Acta.

Partes concurrentes.

Presidente.

D. Augusto Baceres y Baceres.

Concejales.

- D. Juan Sanchez Benito.
- " Diego Sanchez Barquero.
- " Ricardo Platero Baceres.
- " Aureliano Dominguez Fuentes.

En la villa de Retamal a veinte de Enero de mil novecientos uno, reunidos en la casa habilitada de concejales los señores concejales de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Excmo. Don Augusto Baceres y Baceres, con objeto de celebrar la ordinaria de este dia, por dicho Sr. Presidente se declaro abierta.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y demas correspondencia recibida durante la ultima semana y se acordó su cumplimiento en todo aquello que se relacione con la Corporacion.

Seguidamente por el Sr. Presidente se ordenó que por el Secretario se pusiera sobre la mesa los repartos de consumos de los años de 1894-95, 95-96, 96-97 y 97-98, asi como tambien los expedientes de fallidos pertenecientes a dichos años los cuales fueran aprobados por la Junta de Consumos en seiun extraordinaria del,

día diez y siete del actual; verificábase así y hecha comparacion del importe total á que ascienden los cretos de fallidos segun se demuestran en susodichos expedientes y de la cantidad total que surca al 5-^o% repartido ^{divisamente} para cubrir estos fallidos en cada uno de los cuatro repetidos repartos, de todo ello resulta: Que el total de los cuatro expresados repartos lo es de quinientos cincuenta y tres pesetas y ochenta y dos céntimos para cubrir estos fallidos y como la suma total de cretos fallidos segun los cuatro referidos expedientes lo es de mil doscientos trece pesetas y diez y ocho céntimos, existe pues un exeso ó diferencia de seiscientos cincuenta y nueve pesetas y treinta y seis céntimos que deben ser á más repartidos.

Hecho cargo la Corporacion de lo que así aparece en los cuatro citados expedientes de cretos fallidos, como en los cuatro repartos de que arriba se hace mérito, acordó por unanimidad que la repetida suma de seiscientos cincuenta y nueve pesetas y treinta y seis céntimos que resulta como exeso segun queda demostrado sea á más repartida en el primer reparto de consumos que se lleve á efecto por este Ayuntamiento á fin de que en manera alguna sufran menoscabo los fondos municipales.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando los señores concurrentes como acostumbra, de todo lo cual, certifico =

Eugenio Páez Juan Domínguez

Julián Domínguez

Diego Parés Ricardo Platero

Juan Guerra

Acta de la sesion de
rectificacion al alistamiento.

Alcalde Presidente.

D. Eugenio Cáceres y Cáceres.

Cauciales.

D. Juan Sanchez Benito.

" Diego Sanchez Baquero.

" Ricardo Platero Cáceres.

" Aureliano Dominguez Fuentes.

Jura Jurados.

D. Loreto Guerra y Morillo.

Jefe Municipal.

D. Juan Magales Leon.

En el pueblo de Retamal, provincia de Badajoz, partido judicial de Huelva a veinte y siete de Enero de mil novecientos catorce, conforme a lo indicado en la cédula de citacion para esta sesion que se pasó a domicilio, con arreglo al art.º 47 de la ley de 11 de Agosto de 1896, se reunieron en la casa habilitada de Concilia- toriales, bajo la presidencia del Sr.º Alcalde D. Eugenio Cáceres y Cáceres, los señores cauciales que se expresan al manifiesto acompañado del señor Regidor Sr.º Don Diego Sanchez Baquero, con asistencia de Don Loreto Guerra

y Morillo, jurados y Don Juan Magales Leon Jefe Municipal, ambos con los correspondientes libros parroquiales y los del registro civil, habiendo tambien concurrido varios vecinos de los alistados, los padres, parientes, y encargados de éstos, se dió principio al acto de la rectificacion del alistamiento y cuyo copia se expuso al público el dia quince segun está provisto, leyéndose en voz clara e ininteligible por el presente Secretario, tanto el citado alistamiento cuanto los cap.º 4.º, 5.º y 6.º de la citada ley de Recumpleros.

Terminada la lectura el Sr.º Presidente invitó a los interesados o sus representantes a que hicieran las reclamaciones que considerasen procedentes, no ya solo de inclusion o exclusion de algun nombre, si que tambien respecto de la edad, nombres y apellidos y habiéndose procedido a ello dió el resultado siguiente:

Abeldios de Sta. Polonia Rodriguez Poro. llamado, en su nombre respondió su tío carnal José Rodriguez Fournos, quien dijo no tener reclamacion alguna que producir.

Felipe Antonio Sanchez Moreno. Llamado, en su nombre respondió su padre Victoriano Sanchez Barquera, quien dijo no tenía reclamación alguna que producir.

Felipe Florencio Sanchez Baceres. Llamado, en su nombre respondió su padre Victoriano Sanchez Fernandez, quien dijo no tenía reclamación alguna que producir.

Juan Bautista Santos Madris. Llamado, en su nombre respondió su padre Antonio Santos Moreno, quien manifestó no tener ninguna reclamación que aducir.

Blentorio Perfecto Aguado Martini. Llamado, en su nombre respondió su padre Rosendo Aguado, quien manifestó no tener ninguna reclamación que aducir.

Samuel Pedro Vera Medrano. Llamado, presentóse y dijo no tener reclamación alguna que producir.

Victor Fermín Laver Casarale. Llamado, presentóse y manifestó no tener ninguna reclamación que aducir.

Quenbrados y llamados á ser oídos todos los nombres incluidos en el alistamiento por el Sr. Alcalde Presidente, se declaró terminado el acto sin protesta ni reclamación, extendiéndose ésta que firman los señores del Ayuntamiento concurrentes, como patronos y del municipal, de que yo el Secretario, certifico =

Juvenio Quirós Juan Sanchez

Arrebarque Dominguez

Delgo Pallas

Ricardo Platano

[Signature]

Excmo. Sr. D. Juan Sureda y Morillas

Juan Sureda

Juan Sureda

Sesión ordinaria del día 27 de Enero de 1901.

Acta

Sores concurrentes.

Presidente.

D. Eugenio Cáceres y Cáceres.

Cauciales.

D. Juan Sureda Benítez.

" Diego Sureda Benítez.

" Ricardo Platero Cáceres.

" Aureliano Domínguez Fuentes.

En la villa de Retamal a veinte y siete de Enero de mil novecientos uno, se reunieron en la casa habilitada de consistoriales los señores Caudales del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eugenio Cáceres y Cáceres, con objeto de celebrar la ordinaria de este día y siendo la hora señalada, por dicho Sr. Presidente se declaró abierta.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida durante la última semana y se acordó en cumplimiento en todo aquello que se relacionase con la Corporación.

Seguidamente por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporación que no habiéndose presentado en secretaría ninguna reclamación contra los contribuyentes que figuran en la lista que se formó por esta Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día primero del actual don Dámaso y dejó compromiso para la elección de tenedores, lo cual ha estado expuesto al público al plazo que determina la ley, debía de procederse a sacar una copia literal para remitirla al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial como lista definitiva.

Inmediatamente por unanimidad y conformidad de todos los señores Caudales se aprobó lo anteriormente

te manifestado por su digno Presidente.

Después habiendo visto asuntos de que tratar, se levantó la sesión firmando los señores Concejales como acostumbra, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.

Eugenio Cáceres Juan Sanchez

Aureliano Dominguez

Diego Sanchez Ricardo Platero

Juan Alvarez

Sesión ordinaria del día 3 de Febrero de 1901.

Acta.

Lores concurrentes.

Presidente.

D. Eugenio Cáceres y Cáceres.

Concejales.

D. Juan Sanchez Benítez.

" Diego Sanchez Barquero.

" Ricardo Platero Cáceres.

" Aureliano Dominguez Fuentes.

En la villa de Retamal á tres de Febrero de mil novecientos uno, reunidos en la Casa habitada de Conventuales los señores Concejales del Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eugenio Cáceres y Cáceres con objeto de celebrar la ordinaria de este

día, siendo la hora señalada, por dicho Sr. Presidente se declaró abierta.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida durante la última semana se acordó su cumplimiento en todo aquello que se relacione con la Corporación.

Seguidamente yo, el Secretario de orden del Sr.

Presidente de lectura á la Circular de la Delegacion de Hacienda nº 217 de 22 de Enero proximo pasado, inserta en el Boletín Oficial de la Provincia nº 18 correspondiente al viernes 25 de expresado mes de Enero.

Inteligencias los Jorcs Cancejales de lo que se ordena en mencionada Circular y teniendose que proceder en el presente año con arreglo á lo dispuesto en el Real Decreto de 23 de Mayo de 1845 y demas disposiciones que le son complementarias á la renovacion por mitad de los Jueces periciales en la forma que determina el artº 44 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1845, resultando que les corresponde cesar de sus respectivos cargos de peritos los señores D. Simforiano Ferreras Pasa, Don Diego Teja Abuello, D. Eugenio Martin Rodriguez y D. Cecilio Duran Blasquez y de suplentes Don Diego Sanchez Baquero, Don Francisco Carrato Rodriguez y Don Diego Martin Teja, despues de llevada á efecto la previa division de contribuyentes en vecinos y forasteros unos y otros en tres grupos ó categorías se procedió al sorteo de los que corresponde nombrar á este Ayuntamiento dando el resultado siguiente.

		Contribuciones para el Tesoro que pagaran		
		Ptas.	Cts.	
<u>Para Peritos.</u>				
Vecinos	{	D. Antonio Teja y Romanos.	368	06
		D. Victoriano Sanchez Baquero.	3	21
Forasteros.		D. Antonio Fernandez Pasa.	453	18
<u>Para Suplentes.</u>				
Vecinos.	{	D. Eduardo Platero Cáceres.	39	36
		D. Antonio Perito Carrato.	1	90

Del mismo modo llevada á cabo la operacion para la propuesta en tema que se hace á la Delegacion de Hacienda de la Provincia de un perito y un suplente que le corresponde designar, dió el resultado que á continuacion se detalla.

	Distribución para el fono que paga Ptas. Cts.
<u>Para Peritos.</u>	
Varios. { D. Pedro Vautier Leon	130 13
{ „ Manuel Santos Moreno	3 68
{ „ Victor Hergado Redondo	2 60
<u>Para Suplentes.</u>	
Varios. { D. Juan Dominguez Rouros	48 18
{ „ Felgueras Aparicio Bogales	3 37
{ „ Rafael Leon Muvillo	2 22

Despues habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando los señores concejales como acostumbra de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Eugenio Cáceres Juan Sanchez

Armeliano Dominguez Fuentes

Diego Sanchez Ricardo Platero

Juan Alvarez

Acta del cierre definitivo
del alistamiento.

Alcalde Presidente.

D. Eugenio Cáceres y Cáceres.
Concejales.

D. Juan Sanchez Periteiro.

„ Diego Sanchez Barquero.

„ Ricardo Platero Cáceres.

„ Armeliano Dominguez Fuentes.

Junta Parroco

D. Ernesto Guerra y Morillo.

Jefe Municipal

D. Juan Bogales Leon.

En el pueblo de Retamal, provincia de Badajoz, partido judicial de Plasencia, a nueve de febrero de mil novecientos uno a las doce de la mañana conforma a lo indicado en la cédula de citacion que se pasó a domicilio, con arreglo al artº 51 de la ley de 21 de Agosto de 1896, se reunieron en la casa habilitada de Consistoriales, bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Eugenio Cáceres y Cáceres, los señores

Borrajales que se expresan al margen acompañados del Sr. Regidor Sindico Don Diego Sanchez Barquero con asistencia de Don Lucrecio Guerra y Morillo, como promisor, Don Juan Magales Lora, Jefe Municipal, ambos con las correspondientes libros parroquiales y los del registro civil, habiendo tambien convenido varios otros de las alidades, los padres y parientes de estos, se dio principio al acto del cierre definitivo del alitamiento, dando el resultado siguiente.

Abelardo de Sta. Palovina Rodriguez Cano. Llamado, no se presento, pero si en su nombre lo hizo su tio carnal Jose Rodriguez Fernandez, quien manifestó no tener reclamacion alguna que producir. =

Telefano Antonio Sanchez Moreno. Llamado, en su nombre respondió su padre Victoriano Sanchez Barquero, el cual dijo no tener que hacer ninguna reclamacion. =

Salvia Florencio Sanchez Cañero. Llamado, en su nombre contestó su padre Victoriano Sanchez Fernandez quien manifestó no tener nada que reclamar. =

Juan Bautista Santos Machis. Llamado, no se presento y si lo hizo por él su padre Antonio Santos Moreno quien dijo no tener que hacer ninguna reclamacion. =

Plenteno Perfecto Aguado Martin. Llamado, en su nombre contestó su padre Romualdo Aguado, el cual manifestó, nada tener que reclamar. =

Abraham Pedro Vera Medrano. Llamado, compareció y expresó no tener que producir reclamacion alguna. =

Victor Tomas Javier Gonzalez. Llamado, se presento y manifestó no tener ninguna reclamacion que producir. =

Acordados y llamados a sus oídos todos los
 mozos alistados anteriormente expresados, por el
 Sr. Presidente se declaró terminada el acto sin
 que ninguna de esas personas han asistido
 haber producido reclamación ni protesta de
 género alguno, estudiándose la presente acta que
 autorizan los señores concurrentes, de todo lo cual,
 yo, el Secretario, certifico.

Eugenio Cáceres Juan Sánchez

Murciano Domínguez

Diego Saubó Ricardo Platero

Juan Roqueles

Forato Encinas
 Morillo

Juan Blavero

Acta del sorteo.

Alcalde Presidente.

D. Eugenio Cáceres y Cáceres.
Procurador Sindico.

D. Diego Saubó Barquero.
Concejales.

D. Juan Sánchez Benito.

" Murciano Domínguez Fuentes.

" Ricardo Platero Cáceres.

En el pueblo de Retamal, pro-
 vincia de Badajoz, hoy día diez,
 segundo domingo del mes de Fe-
 brero del año mil novecientos uno,
 reunidos los señores Concejales de
 este Ayuntamiento, cuyos nombres
 al margen se expresan, en la pla-
 za pública de esta villa, en ses-
 sion pública, al efecto de pro-
 cedió al sorteo de los mozos alistados definitivamente
 en este pueblo, para el próximo llamamiento, con-
 viniendo al art.º 63 de la ley de 21 de Agosto de
 1895, de Reclutamiento y Reemplazo para el Ejército,
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Cá-
 ceres y Cáceres, con asistencia del Sr. Procurador

cedió al sorteo de los mozos alistados definitivamente
 en este pueblo, para el próximo llamamiento, con-
 viniendo al art.º 63 de la ley de 21 de Agosto de
 1895, de Reclutamiento y Reemplazo para el Ejército,
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Cá-
 ceres y Cáceres, con asistencia del Sr. Procurador

Señores D. Diego Sanchez Barquero, así como el señor Don Juan José Leon Delgado, hijos del mismo de esta D. Santiago Leon Larios, de otros años de edad, y el señor Manuel Franco Retón, hijos del mismo de esta D. Ventura Franco Lopez, de otros años de edad, y en cumplimiento de lo prevenido en el art.º 67 de la citada ley; hallándose sobre la mesa las dos caxitas y las bolas iguales que prescribe el art.º 66 de la ya expresada ley, y siendo la hora que se había citado en los edictos y notificaciones, por el Sr. Alcalde Presidente se declaró, en voz alta, abierta la sesión y que se iba á dar principio al acto á presencia de los interesados y demás públicos que quisiera presenciárselo.

Por indicación del Sr. Presidente, yá, Secretario, se lectura en extenso á los disposiciones contenidas en el cap.º 7.º de la referida ley, así como las contenidas en el cap.º 3.º del Reglamento de 23 de Diciembre del propio año para la ejecución de dicha ley. Tambien se lectura seguidamente, y en alta voz, el alistamiento definitivo de los monas sorteados correspondientes al proximo recuento, correspondiéndoles en el orden numerico desde el uno hasta el siete. Por lo tanto en siete papeletas iguales, se escribieron los nombres y apellidos de los monas, con expresion del número de orden que á cada uno corresponde en el alistamiento, conforme está prevenido en el art.º 66 del ya citado Reglamento; y en otras tantas tambien iguales, se escribieron los números desde el uno al siete. Verificadas estas operaciones, se introdujeron dichos papeles en bolas iguales en unas, las de los nombres y en otras las de los números, leyéndose los primeros por el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento y los segundos por el Barcejal Sr. D. Eusebio Dominguez Fuentes separadamente, al tiempo de introducirlos en sus respectivas caxitas, conforme á lo prevenido en el citado art.º 66 de la mencionada ley.

Posto seguido se principió el sorteo, después de bien removidos las bolas en sus respectivos contanos, por el siguiente orden; procediendo á la extraccion de las bolas que contenian los nombres de los sucos, el voto fue José Leon Delgado, de estos años de edad, y á la de los números, el voto Manuel Francisco Riquén, de ocho años de edad, dando el siguiente resultado:

Número del acta	Nombres y Apellidos de los sucos.	Número obtenido en el sorteo	Que letra	Que número
3	Felipe Florencio Sancher Cáceres	Número seis		6
2	Felipe Antonio Sancher Moreno	Número uno		1
4	Juan Bautista Santos Blasido	Número dos		2
1	Abelchón de Santa Coloma Rodríguez Pazo	Número tres		3
5	Blentorio Perfecto Aguado Martín	Número cinco		5
7	Victor Tomás Javier Bouraler	Número siete		7
6	Manuel Pedro Vera Obedrao	Número cuatro		4

No habiendo ya más bolas que extraer de los contanos, y concluido por consiguiente el sorteo de todos los sucos alistados para el próximo Recuento, el Sr. Alcalde Presidente ordenó se diera lectura en extenso y en alta voz de los resultados del sorteo consignados en el acta, lo que yo, Secretario, verifiqué. Seguidamente el Sr. Presidente preguntó á los asistentes en alta voz si tenian alguna protesta que presentar, y no habiéndose presentado ninguna, declaró el acto terminado, declarando se saque copia de la lista para exponerla en el sitio público de costumbre, que se saquen igualmente las tres copias literales de este acta en la forma que prescribe el art.º 76 de la citada ley de 21 de Agosto de 1896. E firmados dichos actas y

Acta por todos los asistentes al acto, el Sr. Alcalde levantó la sesión de todo lo cual yo, Secretario, certifico =
Eugenio Cáceres Juan Sanchez Diego Saubé

Aureliano Dominguez Ricardo Platero
Juan Alvarez

Sesión ordinaria del día 10 de Febrero de 1.904.

Acta

Actas concurrentes.

Presidente.

D. Eugenio Cáceres y Cáceres.

Concejales.

- D. Juan Sanchez Beriter.
- " Diego Sanchez Borquero.
- " Ricardo Platero Cáceres.
- " Aureliano Dominguez Fuentes.

En la villa de Retamal a diez de Febrero de mil novecientos cuatro, reunidos en la casa habilitada de Concejales los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Cáceres y Cáceres con objeto de celebrar la ordinaria de este día, siendo la hora señalada por dicho Sr. Presidente se declaró abierta.

por dicho Sr. Presidente se declaró abierta.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y de otras correspondencias recibida durante la última semana se acordó su cumplimiento.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó a la Corporación que en virtud de lo que determinaba el cap.º 3º de la vigente Ley municipal con respecto a la organización de la Junta municipal la cual ha de funcionar en este distrito durante el año actual, se estaba en el caso de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art.º 56 de expresada Ley toda vez que no se ha llevado a efecto en una de las cuatro sesiones quincenas del presente año por olvido



involuntario.

Seguidamente yo el Secretario, de orden del Sr. Presidente di lectura á los art^{os} 64 al 70 inclusive comprendidos en el artículo 3.^o de la antedicha ley municipal y autorados los señores Concejales acordaron por unanimidad en más exacto cumplimiento para lo cual se procedió á formar tres secciones en la siguiente forma:

Sección 1.^a, la constituyen las calles de Santa Nueva y Fajavilla: Sección 2.^a, Tierra, Hornados, Plaza y Vanderilos: Sección 3.^a, Pilas, Pinava, San comilinda y Carrera.

Formados de la manera que queda descrita queda los tres secciones, acordaron por unanimidad se proceda sin levantar mano á confeccionar tres listas una por cada seccion de los Contribuyentes vecinos que contribuyen por territorial y por urbana, atemperándose en un todo á lo dispuesto en el art^o 65 de dicha ley y una vez hecho así, expóngase al público por espacio de ocho dias para oír las reclamaciones que se presenten.

Después habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los señores concurrentes como acostumbraron, de todo lo cual yo, el Secretario certifico =

Eugenio Páceres Juan Sanchez Diego Santos

Trinidad Dominguez

Ricardo Patero

Juan Alvarez

Sesión ordinaria del día 17 de Febrero de 1901.

Acta

Sotos concurrentes.

Presidente.

D. Eugenio Cáceres y Cáceres

Concejales.

D. Juan Sanchez Berister.

" Diego Sanchez Barquero.

" Ricardo Platero Cáceres

" Aureliano Pomunquer Fuentes.

En la villa de Petarual á diez y siete de Febrero de mil novecientos uno, reunidos en la casa habitada de Bonisitoria los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eugenio Cáceres y Cáceres, con objeto de celebrar la ordinaria de este día, siendo la hora señalada por dicho Sr. Presidente se declaró abierta.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y de otras correspondencia recibida durante la última semana y se acordó su cumplimiento.

Por el Sr. Presidente se expuso que en virtud á lo que preceptúa el artº 91 de la vigente ley de Reclutamiento y Recumplero del Ejército, el primer domingo del mes de Marzo próximo venidero ó sea el día tres, debe de darse principio al acto de la Jurificación y Declaración de soldados pero teniendo en cuenta que en este pueblo se carece de Médico para que lleve á efecto los reconocimientos facultativos que sean necesarios, es de parecer si no acuerdan los señores Concejales otra cosa en contrario que expresado acto debe tener lugar en vez del día tres como determina dicho artº 91 el día siete del referido mes de Marzo á las diez de su mañana y para este día según se ha manifestado el Médico Titular de la inmediata villa del Campillo D. Rafael Garcia Hernandez podrá asistir á practicar cuantos reconocimientos haya de necesidad.

Inmediatamente los señores Concejales de unánime conformidad con lo anteriormente expuesto por su digno Presidente acordaron se hagan los oportunos

notificaciones para dicho día y hora a todos los miembros del actual Recuplano y a los de las anteriores reuniones, comunicándose también al susodicho Sindico D. Rafael Garcia Hernandez.

Esto continuó el Sr. Presidente manifestó, se debe proceder al nombramiento de Tallador, teniendo presente que para este cargo están en quiebra casi las personas que hayan sido clase en el Exército.

Los Señores Concejales en virtud a lo expuesto y después de una ligera discusión acordaron por unanimidad nombrar como Tallador al Cabo licenciado D. Antonio Alcalá Chica, dándole una gratificación de cinco pesetas por desempeño de dicho cometido, las cuales serán abonadas con cargo al cap^{to} y art^o correspondiente del corriente presupuesto, debiéndose comunicar este nombramiento para que concuerda a dichos actos en el día y hora anteriormente expresado.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó a la Corporación que en vista de lo dispuesto en el art^o 9^o de expresada Ley de Reclutamiento en el cual se expresa que a la clasificación y declaración de soldados no pueden concurrir los Concejales que sean parientes de los sujetos al llamamiento dentro del cuarto grado y como quiera que se encuentran en este caso el Regidor Sindico D. Diego Sanchez Barquero, el Concejál D. Juan Sanchez Benito y el que tiene el honor de dirigirla, la palabra, debe citarse para dicho día a los Concejales del mismo anterior, D. Emilio de Tena y Romero, D. José Benito Tena y Felguera Apollonio Nogales, debiendo

previos dichos acto el Concejal D. Anselmo Dominguez Fuentes y actuó como Leídas el Concejal D. Ricardo Platero Cáceres, entendiendo éstos dos señores con los referidos cargos en todos los demás asuntos de quincena.

Por los señores Concejales se preguntó conformidad a lo expuesto por su Presidente, acordando además que de este acto se ponga certificación literal en el expediente general que se instruye al efecto.

Si no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los señores concurrentes como acostumbra, de todo lo cual, yo el Secretario certifico.

Agustín Cáceres Juan Sánchez
Diego Sánchez Anselmo Dominguez
Ricardo Platero
Juan Álvarez

Sesión ordinaria del día 24 de Febrero de 1901.

<u>Acta</u>	
<u>Actos concurrentes.</u>	
<u>Presidente</u>	
D. Agustín Cáceres y Cáceres, <u>Concejales.</u>	
D. Diego Sánchez Baquero.	
" Juan Sánchez Benítez.	
" Ricardo Platero Cáceres.	
" Anselmo Dominguez Fuentes.	
	<p>En la villa de Retamal a veinte y cuatro de Febrero de mil novecientos uno, reunidos en la sala habilitada de Consistoriales los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Cáceres y Cáceres, con objeto de celebrar la ordinaria de este día, siendo la hora señalada, por dicho señor Presidente se declaró abierta.</p> <p>Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y</p>

señas correspondencia recibida durante la última semana y se acordó su cumplimiento.

Y no habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los señores Concejales como acostumbra de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Juquino Cáceres Juan Sanchez

Diego Sanchez Mercuriano Dominguez

Ricardo Platero

Juan Alvarez

Sesión extraordinaria del día 26 de Febrero de 1901.

Acta.

Lugar convocados.

Presidente.

D. Juquino Cáceres y Cáceres,
Concejales.

D. Juan Sanchez Benítez.

" Diego Sanchez Barquero.

" Ricardo Platero Cáceres.

" Mercuriano Dominguez Fuentes.

En la villa de Retamal a veinte y seis de Febrero de mil novecientos uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juquino Cáceres y Cáceres se reunieron en las salas capitulares los señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión pública extraordinaria para que fueran convocados en el tiempo y forma que la ley manda, cuya sesión tiene por objeto el de llevar a debido efecto el sorteo de los asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal durante el año de mil novecientos uno a tenor de lo dispuesto en el capítulo 3º de la ley orgánica vigente.

En tal estado, hallándose anunciada esta reunión por bandos y edictos publicados en los sitios de costumbre de esta localidad con fecha veinte

y los del actual, según consta del repetido expediente, y por medio de pregón y taque de campana desde las siete de esta propia mañana, se declaró abierto el acto á la hora de los ocos y á presencia de los circunstantes que tuvieron á bien concurrir.

En un vistado se dió lectura del precepto cap. 3.º de la ley Municipal, y sin protesta ni reclamacion alguna, se pasó á realizar la operacion, leyéndose los listos de los vecinos que tienen derecho á ser elegidos para los cargos de asociados que nos ocupan, cuyas listas se encontraron conformes con los nombres escritos en papeletas iguales, los que, en su consecuencia, fueron introducidas en bolsas tambien iguales que se depositaron en un caxitico procediendo á la extraccion, luego de ser dicho caxitico convenientemente removido, y obteniéndose el resultado siguiente:

1.ª Seccion.

D. Francisco Carrato Salamanca.

" Manuel Cabero Lopez.

2.ª Seccion.

D. Manuel Benito Aguado.

" Diego Rodriguez Barquero.

3.ª Seccion.

D. Juan Enrique Romero.

" Rafael Leon Novillo.

" Miguel Flaco Galoy.

Cuyo total de siete asociados es el correspondiente á siete concejales de que debe constar este Municipio según la escala del art.º 35 de la precitada ley de Ayuntamientos y que deben nombrarse con sujecion á la misma.

En un vistado acordó la Corporacion que se publique este resultado inmediatamente en la forma ordinaria y se participe por cédula á los designados, dándose por terminado el acto y levantándose

la sesión cuya acta suscriben los Señores Concejales con
 concurrentes con el Sr. Alcalde y de todo yo el Secretario
 certifico.

Eugenio Cáceres

Juan Sandoval

Diego Sandoval

Fundación Domínguez

Ricardo Platano

Juan Blasco

Sesión ordinaria del día 3 de Mayo de 1901.

<u>Acta.</u> <u>Señores concurrentes.</u>	
<u>Presidente.</u>	<p>En la villa de Retamal a tres de Mayo de mil novecientos uno, reunidos los señores Concejales en los nombres al margen se expusieron en la casa habilitada de Concejales, bajo la presiden- cia del Sr. Alcalde D. Eugenio Cáceres y Cáceres, con objeto de ce- lebrar la ordinaria de este día, siendo la hora señalada por</p>
D. Eugenio Cáceres y Cáceres Concejales.	
D. Juan Sandoval Benito.	
" Diego Sandoval Barquero.	
" Ricardo Platano Cáceres.	
" Fundación Domínguez Fuentes.	
dicho Señor Presidente se declaró abierta.	<p>Dióse cuenta de los Boletines ofi- ciales y demás correspondencia recibida dur- ante la última semana, y se acordó su cumplimiento en todo aquello que se re- laciona con la Corporación.</p>
<p>Después de haberse acordado de que tratarse, se levantó la sesión firmando los Señores Concejales como acostumbra, de todo</p>	

lo cual, yo, como Secretario, certifico
Ruqenio Cáceres Juan Sánchez

Diego Sanchez Turcristano Domínguez

Ricardo Platero

Juan Álvarez

Nota de clasificación y
declaración de soldados.

Presidente.

D. Aureliano Domínguez Fuentes.

Regidores Jurídicos.

D. Ricardo Platero Cáceres.

Concejales.

D. Enrique Romero León

" Guilielmo de Tena y Romero

" José Muñoz Tena.

" Felgueros Aparicio Nogales

Médico.

D. Rafael García Hernández

Fallados.

D. Antonio Alcalá Arca.

En la villa de Retamal á siete de
 Marzo de mil novecientos uno, y
 previa convocatoria, bajo la presiden-
 cia del Sr. Concejál Don Aureliano
 Domínguez Fuentes por incompatibi-
 lidad del Alcalde D. Ruqenio Cáceres
 y Cáceres, se reunieron á las diez de
 la mañana en la casa habilitada
 de Consistoriales el Sr. Concejál D. Ri-
 cardo Platero Platero Cáceres en funcio-
 nes de Regidor Jurídico por incompati-
 bilidad del que desempeña este cargo
 D. Diego Sanchez Barquero, los Con-
 cejales del mismo anterior D. Guilielmo de Tena
 y Romero, D. José Muñoz Tena y D. Fel-
 gueros Aparicio Nogales por incompati-
 bilidad de los señores Alcalde y Regido-
 res del Ayuntamiento D. Ruqenio Cáceres y Cáceres, D.
 Juan Sanchez Benítez y D. Diego Sanchez Barquero,
 con objeto de proceder á la clasificación y declaración
 de soldados de los mozos alistados y sorteados en este
 pueblo para el llamamiento de este año, según previe-
 ne el art.º 91 de la ley de 24 de Agosto de 1896 para

Reclutamiento y reemplazo del Ejército y á la nueva clasificación de los que en los tres años precedentes fueron excluidos temporalmente y exceptuados del servicio activo de conformidad con los arts. 83 y 87 de expresada ley, quienes de nuevo fueron tallados y examinados, asistiendo á este acto el Abogado Titular de la inmediata villa del Campillo D. Rafael Garcia Hernandez y el Cabo licenciado D. Estanislao Muela Broca nombrado tallador por el Ayuntamiento, deduciéndose por dichos Srs. Presidente abierta la sesión.

Hecho seguido, yó el Secretario, dió lectura en alta voz de los arts. 8^o, 9^o y 10^o de la precitada ley y del cuadro de defectos físicos que á la misma acompaña para inteligencia de los individuos de la Corporación y de los demás interesados.

Por el tallador se procedió en cumplimiento del art. 93 á reconocer la talla ó medida, ejecutándola conforme y arreglada al sistema métrico decimal.

Seguidamente el Sr. Presidente se dirigió á los señores y demás concurrentes, para advertirles lo que en este solemne acto á cada cual corresponde y especialmente de que, según el art. 96, toda excepción que en él no fuese alegada, no sería después atendida aunque procediere la exclusión conforme á los arts. 80 y 83; procediéndose seguidamente á practicar la clasificación y declaración de soldados, con estricta sujeción á las disposiciones de la ley, lo cual dió los resultados siguientes =

Reemplazo de 1.904.

Número 1 del alistamiento = Melchor de Santa Polonia Padier quer Pozo, hijo de Manuel y de Ana, natural de esta villa, provincia de Badajoz, partido judicial de Huelva, de oficio jornalero, no sabe leer ni es

cribis, y que obtuvo el número 3 en el sorteo. Fue llamado y comparado. Fallado resultó con la de un metro seiscientos veinte y cinco milímetros. Reconocido por el Facultativo le declaró sano y sin defectos físicos estando por lo tanto útil para el servicio militar. Preguntado si tenía algún motivo para excluirse del servicio activo de las armas, dijo que no. El Ayuntamiento oído el parecer del Registrador Judicial y de conformidad con lo que determina el art.º 91 de la ley, le declaró soldado.

Número 2 del alistamiento = Telesforo Gutierrez Sanchez Moreno, hijo de Victoriano y de Manuela, natural de esta villa, provincia de Badajoz, partido judicial de Herrera, de oficio jornalero, no sabe leer, ni escribir, y que obtuvo el número 1 en el sorteo. Fue llamado y comparado. Fallado resultó con la de un metro quinientos treinta milímetros. Reconocido por el Médico resultó de buena constitución y sano, considerándose útil para el Ejército. Preguntado si tenía algún motivo para excluirse del servicio de las armas, dijo: Que su padre es pobre y se halla impedido para trabajar. Placado se presentó y reconocido por el Facultativo resultó padecer hidrocele de testículos bastante voluminoso que le imposibilita para el trabajo. El Ayuntamiento oído el parecer del Registrador Judicial y de conformidad con lo que determina el art.º 91 declaró a expensas suyas temporalmente excluido del servicio por hallarse comprendido en el art.º 83, toda vez que aunque pasa de la talla de un metro quinientos milímetros, no alcanza a la de un metro y quinientos noventa y cinco milímetros. Preguntado por el Ayuntamiento si tenía instruido el correspondiente expediente de pobreza, contestó que no, y lo que se le concedió de plazo para su presentación hasta el cuarto domingo del presente mes.

Número 3 del alistamiento = Felipe Florencio Sanchez Caceres, hijo de Victoriano y María del Carmen, natural de esta villa, provincia de Badajoz, partido judicial de Herrera, de

oficio jornalero, no sabe leer ni escribir, y que obtuvo el número 6 del sorteo. Fue llamado y compareció. Fallado resultó con la de un metro seiscientos veinte milímetros. Reconocido por el Facultativo resultó estar sano y no padecer enfermedad alguna, estando por lo tanto útil para el Ejército. Preguntado si tenía algún motivo legal para excluirse o exceptuarse del servicio activo de las armas, dijo: Que no. El Ayuntamiento visto el parecer del Médico y de conformidad con lo que determina el art.º 94 de la ley, le declaró soldado.

Número 4 del alistamiento = Juan Bautista Santos Madris, hijo de Antonio y Fermina, natural de esta villa, provincia de Badajoz, partido judicial de Herrera, de oficio jornalero, no sabe leer ni escribir y que obtuvo el número 2 del sorteo. Fue llamado y compareció. Fallado resultó con la de un metro seiscientos diez milímetros. Reconocido por el Médico resultó gozar de buena salud, considerándose por lo tanto útil para el servicio militar. Preguntado si tenía algún motivo legal para excluirse o exceptuarse del servicio activo de las armas, dijo: Que era hijo de padre pobre e impedido para trabajar. Llamado se presentó y reconocido por el Facultativo resultó con fractura del tercio superior del fémur izquierdo consolidada con deformidad y luxación irreducible en la articulación coxofemoral del mismo lado, por lo que le considera inhabilitado para el trabajo. Por los interesados Serafín Vera Galicia y Victoriano Sanchez Fernandez se manifestó que aun dudo caso de estar el padre del mencionado Juan Bautista Santos Madris impedido para el trabajo es lo cierto que tiene otro hijo soltero mayor de diez y siete años, cuyo suceso no se supo por el padre del referido menor si bien es positivo ignora su paradero desde hace tres años y medio. El Ayuntamiento visto el

parecer del Regidor Sindico y de conformidad con lo que prescriben el art.º 97 y 98 en su regla 4.ª le declaró soldado.

Número 5 del alistamiento = Eleuterio Perfecto Aguado Martín, hijo de Ramonello y Petra, natural de 9.ª Calle de los Montes, provincia de Toledo, de oficio jornalero, no sabe leer ni escribir y que obtuvo el número 5 del sorteo. Fue llamado y compareció, el expresado Eleuterio. Fallado resultó con la de un metro seiscientos treinta milímetros. Reconocido por el Médico resultó con alguna deformidad en el tercio anterior de la 6.ª y 7.ª costilla derecha, cual si existiese en ellas fractura consolidada pero no siendo esto, obstáculo para el perfecto funcionamiento de los órganos de la cavidad torácica y estando este sujeto en general bien constituido, le considera útil para el servicio. Preguntado si tenía algún motivo legal para excluirse o exceptuarse del servicio activo de las armas, dijo: Que no. El Ayuntamiento oído el parecer del Sindico y de conformidad con lo que determina el art.º 97 de la ley, le declaró soldado.

Número 6 del alistamiento = Manuel Pedro Vera Medrano, hijo de Serafin y Maria, natural de esta villa, provincia de Badajoz, de oficio jornalero, sabe leer y escribir y que obtuvo el número 6 del sorteo. Fue llamado y compareció. Fallado resultó con la de un metro seiscientos treinta y cinco milímetros. Reconocido por el Facultativo resultó ser bien conformado y gozando salud, considerándole útil para el Ejército. Preguntado si tenía algún motivo legal para excluirse o exceptuarse del servicio activo de las armas, dijo: Que no. El Ayuntamiento oído el parecer del Sindico y de conformidad con lo que determina el art.º 97 de la ley, le declaró soldado.

Número 7 del alistamiento = Victor Tomas Javier Gauden, hijo de Sebastian y Clara, natural de esta villa, provincia de Badajoz, partido judicial de Herrera, de oficio jornalero, no sabe leer ni escribir y que obtuvo el número 7 del sorteo. Fue llamado y compareció. Fallado resultó con la

de un metro seiscientos ochenta milímetros. Reconocido por el Médico resultó de inmejorable desarrollo orgánico y de salud completa, considerándolo por tanto útil para el servicio militar. Preguntado si tenía algún motivo para eximirse del servicio, dijo: Que no. El Ayuntamiento sido el parecer del Regidor Sindico y conforme con lo que preceptúa el art.º 97 de la ley, le declaró soldado.

Recumplano de 1898.

Número 1 del alistamiento = Francisco Holgado Fernandez, hijo de Manuel y de Ana, natural de esta villa, provincia de Badajoz, partido judicial de Huelva, de oficio jornalero, sabe leer y escribir y que obtuvo el número 10 del sorteo. Fue llamado y compareció. Fallado resultó con la de un metro quinientos treinta milímetros. Reconocido por el Facultativo resultó gozar de buena salud y por lo tanto útil para el servicio. Preguntado si tenía algún motivo para eximirse del servicio activo de los armas, dijo: Que no. El Ayuntamiento sido el parecer del Regidor Sindico, de conformidad con lo que preceptúa el art.º 97 de la ley, le declaró excluido temporalmente del servicio por hallarse comprendido en el art.º 83 de dicha ley por no alcanzar la talla de un metro quinientos cincuenta y cinco milímetros.

Número 6 del alistamiento = Manuel Salamanca Vera, hijo de Diego y de Mariana, natural de esta villa y provincia de Badajoz, partido judicial de Huelva, de oficio jornalero, sabe leer y escribir y que obtuvo el número 14 del sorteo. Fue llamado y compareció. Fallado resultó con la de un metro seiscientos veinte y cinco milímetros. Reconocido por el Facultativo resultó ser de buena constitución y gozar de perfecta salud, considerándolo útil para

al servicio. Preguntado si tenia algun motivo para eximirse de él, dijo: Que continuaba la excepcion de años anteriores de ser hijo unico en concepto legal de madre viuda pobre, á quien mantiene con el producto de su trabajo y que careciendo hoy de prueba documental que así lo acredite, ruega del Ayuntamiento se le conceda un plazo prudencial para su presentacion. El Ayuntamiento oido al parecer del Sindico accedió á lo solicitado concediéndole de plazo hasta el treinta Domingo del presente mes.

Número 9 del alistamiento = Francisco Barquet Novillo, hijo de Rufino y de Soledad, natural de esta villa provincia de Badajoz, partido judicial de Herrera, de oficio jornalero, sabe leer y escribir, y que obtuvo el número 9 del sorteo. Fue llamado y comparecido. Fallado resultó con la de un metro y seiscientos cuarenta y dos milímetros. Reconocido por el facultativo resultó disfrutante de buena salud y por lo tanto lo considera útil para el servicio. Preguntado si tenia algun motivo para eximirse del servicio activo de las armas, dijo: Que continuaba la excepcion de los años anteriores de ser hijo unico en concepto legal de madre viuda pobre á quien mantiene con el producto de su trabajo y que careciendo hoy de prueba documental que así lo acredite ruega del Ayuntamiento se le conceda un plazo prudencial para su presentacion. El Ayuntamiento oido el parecer del Sindico accedió á lo solicitado concediéndole de plazo hasta el treinta Domingo del presente mes.

Número 11 del alistamiento = Manuel Eduardo Vera Lopez, hijo de José y de Encarnacion, natural de esta villa, provincia de Badajoz, partido judicial de Herrera, de oficio jornalero, no sabe leer ni escribir, y que obtuvo el número 11 del sorteo. Fue llamado y comparecido. Fallado resultó con la de un metro seis y ochenta y siete milímetros. Reconocido por el Médico resultó gozante de buena salud y por lo tanto lo considera útil para el servicio militar. Preguntado si le asiste alguna excepcion para eximirse del

activo de los armas, dijo que le asiste la de ser hijo único en concepto legal de madre viuda pobre á quien man- tiene y que careciendo hoy de pruebas para acreditar dicha excepcion ruega al Ayuntamiento se le conceda un plazo prudencial para su presentacion. El Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Sindico, accedió á lo solicitado, concediendole de plazo hasta el cuarto domingo del presente mes.

Número 18 del alistamiento = Juan Bertrando Tarter, hijo de Manuel y Ercolastica, natural de esta villa, provincia de Badajoz, partido judicial de Huelva, de oficio jornalero, sabe leer y escribir y que obtuvo el sueldo 5 del sorteo. Fue llamado y compareció. Fallado resultó con la de un metro quinientos ochenta milímetros. Peroracionado por el Médico resultó ser de buena constitucion y gozar de perfecta salud, por lo que le consideraba útil para el Ejército. preguntado si tenia alguno motivo para excusarse del servicio de las armas, dijo que continuaba la excepcion de años anteriores, de ser hijo único en concepto legal de madre viuda pobre á quien ayuda á mantener con el producto de su trabajo y que careciendo hoy de pruebas para acreditar dicho extremo, ruega al Ayuntamiento se le conceda un plazo prudencial para su presentacion. El Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Sindico, accedió á lo solicitado, concediendole de plazo hasta el cuarto domingo del presente mes.

Terminada la operacion en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 1º de la ley, el Sr. Alcalde Presidente dio por terminado el acto, manifestando á los señores Concejales presentes y á los interesados que el cuarto domi-

go de este mes teniam que reunirse a las diez de su mañana en esta casa habilitada de Consistoriales a fallar los expedientes de los interesados que se presenten, levantándose la presente que firman que firman los señores de la Corporacion presentes, el Medico y Fallador, de todo, lo cual, yo, el Secretario certifico =

Arrelecano Dominguez Juan Emilio de Huesca

Emmanuel Romero

Fulgencio Aparicio

Jose Nuñez

Ricardo Platero

Antonio Alcalá

Sesion ordinaria del dia 10 de Mayo de 1901.

Acta.

Señores concurrentes.

Presidente.

D. Eugenio Cáceres y Cáceres.

Concejales.

D. Juan Sanchez Benito.

" Diego Sanchez Barquero.

" Ricardo Platero Cáceres.

" Aureliano Dominguez Fuentes.

En la villa de Retamal a diez de Mayo de mil novecientos uno, reunidos en la casa habilitada de Consistoriales los Señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Cáceres y Cáceres, con objeto de celebrar la ordinaria de este dia, siendo la hora señalada por dicho Sr. Presidente se declaró abierta.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y

Señoras correspondencia recibida durante la última semana y se acordó el debido cumplimiento en todo aquello que se relacione con con la Corporación municipal.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó á los Señores Concejales que hallándose terminado el Censo de población se estaba en el caso de nombrar una persona para que lo presente y entregue á la Junta Provincial del Censo de población y por este medio podría evitarse á que si se remite por el correo pueda sufrir extravío ó retraso en cuyo caso se existirían responsabilidades que debemos procurar no resulten toda vez que en el art.º 39 de la Instrucción para llevarse á efecto el Censo, se previene que dichos documentos se han de remitir á expresado Centro con las seguridades debidas.

Penetrados los Señores de la Corporación de lo anteriormente expuesto por su digno Presidente acordaron por unanimidad nombrar para desempeñar dicho cometido al Concejal D. Ricardo Platero Cáceres quien estando presente aceptó expresada Comisión dando las más expresivas gracias por la atención que se le ha guardado, al cual se le dio la cantidad de cuarenta pesetas que serán satisfechas del Cap.º de Gastos del Comienzo Presupuesto para los gastos que se le originen en el viaje de ida, vuelta y estada en la Capital.

Después habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, firmando los Señores concurrentes como acostumbra de todo lo cual, yo, el Secretario certifico =

José María Cáceres

Juan Sánchez

Diego Sastré

Turidiano Domínguez

Ricardo Platero

Juan Álvarez

Sesión ordinaria del día 17 de Marzo de 1901.

Acta.

Actores concurrentes.

Presidente.

D. Eugenio Cáceres y Cáceres,

Concejales.

D. Juan Sánchez Barbero,

" Diego Sánchez Barquero,

" Ricardo Platero Cáceres,

" Turidiano Domínguez Fuentes.

En la villa de Retamal á diez y siete de Marzo de mil novecientos uno, reunidos en la casa habilitada de Concejales los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Cáceres y Cáceres con objeto de celebrar la ordinaria de este día y siendo la hora señalada, por dicho Sr. Presidente se celebró abierta.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y de las correspondencias recibidas durante la semana y se acordó su cumplimiento.

Tras haberse asuntos de que tratar se levantó la sesión, firmando los Sres. concurrentes como acostumbra de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.

Eugenio Cáceres

Juan Sánchez

Diego Sastré

Turidiano Domínguez

Ricardo Platero

Juan Álvarez

Nota de presentación de expedientes para acreditar las excepciones de los usos del actual Recopilano y de los de años anteriores.

Señores concurrentes.

Presidente.

D. Melchior Domingo Fuentes.

Regidor Sindico.

D. Ricardo Platero Cáceres.

Bancejales.

D. Enrique Romero León.

" Emilio Teja Romero.

" José Manuel Teja.

" Fulgencio Aparicio Nogales.

En la villa de Retamal a veinte y cuatro de Mayo de mil novecientos uno, reunidos en la casa habilitada de Concejales los señores cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Bancejál D. Melchior Domingo Fuentes en funciones de Alcalde por incompatibilidad del propietario D. Eugenio Cáceres y Cáceres, siendo las diez de su mañana por dicho señores se celebró abierta.

Seguidamente expresado Sr. Presidente se dirigió a los interesados y demás concurrentes manifestándoles que el objeto de esta sesión era el de examinar y fallar todos los expedientes que se presenten, de excepciones alegadas por los usos del actual Recopilano y de los de años anteriores, a los cuales se les concedió de plano por este Ayuntamiento para la presentación de dichos expedientes hasta el día de hoy, por lo cual se dió principio al acto, dando el resultado siguiente.

Recopilano de 1901.

Número 2 del Ayuntamiento - Telesforo Brito Sánchez Moreno. Fue llamado expresado usoso y no compareció y si se presentó su padre Victoriano Sánchez Baquero el que exhibió un expediente justificativo de la excepción alegada por dicho usoso se obligó de padre impedido para trabajos y gobs a quien mantiene. El Ayuntamiento habiendo

examinado con detenimiento el expediente y de conformidad con el parecer del Sindico, declaro á expresado menor soldado condicional en virtud á hallarse comprendido en el caso 1.º del art.º 87 de la vigente ley de Redencion y Recuplaros, contra cuyo fallo nadie reclama. =

Recuplaros de 1898.

Número 6 del districto = Eusebio Salamanca Vera. Fue llamado expresado menor y no compareció y si se presentó en madre Juana Vera Barque, la que exhibió un expediente justificativo de la excepcion alegada por dicho menor de ser hijo unico en concepto legal de madre viuda sobre á quien mantiene. El Ayuntamiento habiendo examinado con detenimiento el expediente y de conformidad con el parecer del Sindico, declaro á expresado menor soldado condicional en virtud á hallarse comprendido en el caso 2.º del art.º 87 de la vigente ley de Redencion y Recuplaros, contra cuyo fallo nadie reclama.

Número 7 del districto = Francisco Barque Murillo. Fue llamado expresado menor y no compareció y si se presentó en madre Soledad Murillo Vera, la que exhibió un expediente justificativo de la excepcion alegada por dicho menor de ser hijo unico en concepto legal de madre viuda sobre á quien mantiene. El Ayuntamiento habiendo examinado con detenimiento el expediente y de conformidad con el parecer del Sindico, declaro á expresado menor soldado condicional en virtud á hallarse comprendido en el caso 2.º del art.º 87 de la vigente ley de Redencion y Recuplaros, contra cuyo fallo nadie reclama.

Número 11 del districto = Manuel Berado Vera Lopez. Fue llamado expresado menor y no compareció y si se presentó en hermanos políticos Juan Vera Gonzalez,

el que exhibió un expediente justificativo de la excep-
cion alegada por dicho menor de ses lijos unino en
concepto legal de madre viuda pobre a quien
mantiene. El Ayuntamiento habiendo examina-
do con detenimiento el expediente y de conformi-
dad con el parecer del Sindico, declaro a expresado
menor soldado condicional en virtud a hallarse
comprendido en el caso 2.^o del art.^o 87 de la
vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo,
contra cuyo fallo nadie reclama.

Número 11 del reclutamiento. Juan Berroto Goyen, fue
llamado expresado menor y no compareció y si
se presento en madre Vicilastica Goyen Berroto
la que exhibió un expediente justificativo de la
excepcion alegada por dicho menor de ses lijos
unino en concepto legal de madre viuda pobre
a quien mantiene. El Ayuntamiento habiendo
examinado con detenimiento el expediente y de
conformidad con el parecer del Sindico, declaro
a expresado menor soldado condicional en vir-
tud a hallarse comprendido en el caso 2.^o del
art.^o 87 de la vigente Ley de Reclutamiento y
Reemplazo, contra cuyo fallo nadie reclama.

El no habiendo mas expedientes que fallar
se levanto la presente acta sin protesta ni
reclamacion, firmando los señores caciques
y el caso acortunberan, de todo lo cual, y por el
Secretario certifico.

Terreiano Dominguez Curato de Cuenca

Juanes Romero

Valencio Aparicio

Jose Mure

Ricardo Platero

Juan M. Moran

Sesión ordinaria del día 24 de Mayo de 1.901.

<p><u>Acta.</u> <u>Sortes concurrentes.</u> <u>Presidente.</u></p>	<p>En la villa de Petaridá a veinte y cuatro de Mayo de mil novecientos uno, reunidos en la casa habilitada de sesiones, los señores Concejales cuyos nombres, al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Excmo. D. Eugenio Cáceres y Cáceres con objeto de celebrar la ordinaria de este día y siendo la hora señalada por dicho Sr. Presidente se declaró abierta.</p>
<p>D. Eugenio Cáceres y Cáceres, <u>Concejales.</u></p>	
<p>D. Juan Sánchez Benítez.</p>	
<p>" Diego Sánchez Benítez.</p>	
<p>" Ricardo Platero y Cáceres.</p>	
<p>" Aureliano Domínguez Fuentes.</p>	

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida durante la última semana y se acordó el debido cumplimiento en todo aquello que se relaciona con la Corporación.

Seguidamente yo el Secretario de orden del Sr. Presidente di lectura a una Circular de Tesorería de Hacienda nº 841 en fecha 21 de los corrientes inserta en el Boletín Oficial nº 38 correspondiente al sábado día veinte y tres del actual en la que se ordena se proceda por los Ayuntamientos de esta provincia al nombramiento de la persona que mediante acuerdo de la Corporación municipal se autorice para que en nombre de la misma recorra de dicho Ayuntamiento las cédulas personales que para la exacción del impuesto son necesarias en esta localidad en el actual ejercicio y que le corresponden según el Padrón que obra en dicha Oficina.

Inmediatamente en virtud de lo ordenado en expresada circular los Sres. Concejales acordaron por unanimidad autorizar para el recibo de dichas cédulas al Sr. D. Eugenio Cáceres y Cáceres en la Capital D. Eugenio Cáceres y Cáceres.

exudorelos inmediatamente a la Tesoreria asi como tambien a D. Eugenio Llerenas Bersegui para que se presente en dicha oficina con la brevedad posible y lleve a efecto el recabido de dichos efectos.

Despues habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion firmando los Sres. Concejales como acostumbra, de todo lo cual, yo, el Secretario certifico =

Eugenio Llerenas Juan Sanchez

Diego Sanchez Thereliano Dominguez

Ricardo Platero

Juan Llerenas

Sesion ordinaria del dia 31 de Marzo de 1901.

Acta.

Sres. concurrentes.

Presidente.

D. Eugenio Cáceres y Cáceres.

Concejales.

D. Juan Sanchez Bariter

" Diego Sanchez Barquero.

" Ricardo Platero Cáceres.

" Thereliano Dominguez Fuentes

En la villa de Retamal a treinta y uno de Marzo de mil novecientos uno, reunidos en la casa habilitada de concejales los Sres. del Ayuntamiento cuyos nombres al usarse se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Cáceres y Cáceres con objeto de celebrar la ordinaria de este dia y siendo la hora señalada por dicho Sr. Presidente se declaró abierta.

Diose cuenta de los Boletines oficiales y

denos correspondencia recibida de parte la última re-
misa y se acordó su cumplimiento en todo aquello
que se relacione con la Corporación.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó se ha re-
cibido por conducto del Agente de este Ayuntamiento en la Ca-
pital D. Gregorio Barrocas Gherroquies una carta de pago
procedente de la Tesoreria de Hacienda de la Provincia,
su fecha diez de Octubre de mil novecientos, correspondien-
te al mandamiento de ingreso nº 6, del registro parcial
nº 7 por valor de noventa y siete pesetas y
cuatro céntimos por el 10 p/o de aprovechamientos foresta-
les, de cuya suma pertenecen ciento ochenta y una
pesetas al presupuesto de 1898 a 99 y las cien pesetas y
cuatro céntimos restantes al de 1899 a 900, y no figuran-
do en el actual ejercicio ni en el anterior partida algu-
na de gastos por tal concepto el total de dicha carta
de pago, con el que les dirige la palabra debe satisfi-
carse con aplicación al cap. de Impuestos en esta
forma ciento cincuenta y siete pesetas serán abonadas
por un libramiento en el periodo de ampliacion del
año 1,900, y las ciento veinte y cuatro pesetas y cua-
tro céntimos restantes en el periodo ordinario del año
actual.

Deberá cargo la Corporación de cuanto queda
expuesto por su digno Presidente acordaron por
unanimidad se abone o formalice el total de la
referida carta de pago en la forma antes men-
cionada o sea extendiéndose un libramiento de
ciento cincuenta y siete pesetas en el periodo de
ampliacion del último ejercicio a cuyo libra-
miento debe acompañar la susodicha carta
de pago y que se extienda otro libramiento
por valor de las ciento veinte y cuatro pesetas
y cuatro céntimos restantes en el actual perio-

lo ordinario, debiéndose acorporar a uno y otro libramiento certificación literal de este particular de acuerdo para que así quede justificado.

Después habiendo más asuntos de que tratarse levantó la sesión, firmando los señores Concejales con uno acostumbrado, de todo lo cual yo, el Secretario certifico =

Juquino Cáceres Juan Sanchez

Diego Sanchez Teodosio Dominguez

Ricardo Platero

Juan Alvarez

Sesión ordinaria del día 7 de Abril de 1901.

Nota.

Señores concurrentes.

Presidente.

D. Juquino Cáceres y Cáceres.

Concejales.

D. Juan Sanchez Beriton.

" Diego Sanchez Barquero.

" Ricardo Platero Cáceres,

" Teodosio Dominguez Fuentes.

En la villa de Retamal a los siete días del mes de Abril de mil novecientos uno, reunidos en la casa habilitada de Concejales los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Juquino Cáceres y Cáceres con objeto de celebrar la ordinaria de este

día y siendo la hora señalada por dicho Sr. Presidente se declaró abierta.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida durante la

última semana y se acordó su cumplimiento en todas aquellas que se relacionen con la Corporación.

Hecho seguido al Sr. Presidente, manifiesto: que no pudiéndose formalizar más documentos con cargo al capít. de Suplementos del Presupuesto de 1900, por hallarse éste agotado, y resultando que entre otros, le han aparecido los recibos en los que constan, que en 1.º de Octubre de 1899 y en 1.º de Octubre último, se lea autificados, con fondos de este Municipio, el visitador de ganaderías y extraluz, la suma de cinco pesetas por cada uno de dichos recibos; que el que les dirige la palabra, debe girarse un libramiento por valor de diez pesetas, con cargo al capít. de Suplementos del presupuesto en ejercicio, uniéndose á dicho libramiento respectivos recibos y certificación literal de este particular de acuerdo.

Habiendo cargo la Corporación de serante queda compuesto por su digno Presidente, se acordó por unanimidad, se formalicen repetidos recibos en la forma propuesta.

También expuso el Sr. Presidente á la Corporación: que en la sesión ordinaria de 22 de Julio último quedó acordado el nombramiento de Agente de este Ayuntamiento en la Capital de la Manzanera, á favor de D. Eugenio Ferreras Ferrando, vecino de Madrid, para que como tal Agente que lo representará á este Municipio en los Centros superiores de Estudios, en cuantas asuntos se le encomiendan, y que mencionada cargo fuera retribuido por estos fondos municipales con la suma anual de cincuenta pesetas, prorogados en el segundo semestre del año 1900 con cargo al capít. de Suplementos, por no existir en el presupuesto de tal año partida alguna dedicada á tal servicio; que en conformidad á dicho acuerdo, se dió orden al Sr. D. Eugenio Ferreras Monsegués para que abarcara á su hijo D. Eugenio veinte y cinco pesetas por repetido concepto correspondiente á indicado semestre, cuyo abono se tiene hecho en la forma

indicada, pero como la partida de Siquemisto se ha agotada en el referido ejercicio de 1,900, cree el que se debe entenderse un libramiento por valor de cuarenta y cinco pesetas con cargo á los Siquemistos del año actual.

Los Señores de la Corporacion consideraron muy justo y razonable lo que queda expuesto sobre este particular y en su conformidad acordaron por unanimidad: se abonen susodichas veinte y cinco pesetas en la forma indicada, emitiendose al libramiento certificacion literal de este particular de acuerdo para que asi quede justificado.

Tras habiéndose visto asuntos de que tratar se le banto la sesion firmando los Señores concurrentes como acostumbra, de que yo el Secretario certifico =

Eugenio Cáceres Juan Sanchez

Diego Sanchez Guillermo Dominguez

Ricardo Platero

Juan Alvarez

Sesion ordinaria del dia 14 de Abril de 1.901.

Acta.

Señores concurrentes.

Presidente.

D. Eugenio Cáceres y Cáceres.

Concejales.

D. Juan Sanchez Berister.

" Diego Sanchez Borquera.

" Ricardo Platero Cáceres

" Guillermo Dominguez Fuentes

En la villa de Retamal á catorce de Abril de mil novecientos uno, reunidos en la casa habilitada de Consistoriales los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Cáceres y Cáceres,

con objeto de celebrar la ordinaria de este día y siendo la hora señalada por dicho Sr. Presidente se declaró abierta.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida durante la última semana y se acordó su cumplimiento.

Si no habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesión, firmando los señores concurrentes como acompañaron de todo lo cual yo, el Secretario, certifico =

Eugenio Cáceres Juan Sanchez

Diego Sanchez

Ricardo Platero

Ameliano Dominguez

Juan Alvarez

Sesion ordinaria del día 21 de Abril de 1901.

Acta.

Sres concurrentes.

Presidente.

D. Eugenio Cáceres y Cáceres.

Concejales.

D. Juan Sanchez Berritero.

" Diego Sanchez Borquera.

" Ricardo Platero Cáceres.

" Ameliano Dominguez Berritero.

En la villa de Retamal á veinte y uno de Abril de mil novecientos uno, reunidos en la casa habilitada de barriostales los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Cáceres y Cáceres con objeto de celebrar la ordinaria de este día y sien-

do la hora señalada por dicho Sr. Presidente se declaró abierta.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y

demás correspondencia recibida durante la última semana y se acordó su cumplimiento.

Después habiendo asistido de que trató se levantó la sesión firmando los señores concurren-
tes como acostumbra, de todo lo cual yo, el Secre-
tario certifico =

Eugenio Cáceres Juan Sanchez

Diego Sanchez Ricardo Platero

Marceliano Dominguez

Juan Alvarado

Sesión ordinaria del día 28 de Abril de 1901.

Acta.

Señores concurrentes.

Presidente.

D. Eugenio Cáceres y Cáceres.

Concejales.

D. Juan Sanchez Benito.

" Diego Sanchez Barquera.

" Ricardo Platero Cáceres.

" Marceliano Dominguez Fuentes.

En la villa de Retamal a las once y ocho de Abril de mil novecientos uno, reunidos en la casa habilitada de concejales los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Cáceres y Cáceres, con objeto de celebrar la ordinaria de esta

sesión y siendo la hora señalada, por dicho Sr. Presidente se declaró abierta.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida durante la última semana y se acordó su cumplimiento.

Después seguido yo el Secretario de orden del Sr. Presidente di lectura a una comunicación

fedex veinte y cuatro de los corrientes recibida el dia veinte y seis del actual por conducto de una pareja de la guardia Civil del inmediato puesto del Camijello procedente del Gobierno Civil de la provincia en la que se ordena por el Sr. Gobernador se presenten en el plazo de tercero dia en un despacho de Sr. Alcalde y Secretario de este Ayuntamiento con los libros de contabilidad a fin de informarse de varios asuntos concernientes a la administracion municipal de este pueblo.

Enteligenciados los Sres. Concejales del contenido de la comunicacion que se acababa de dar lectura por el Secretario, acordaron por unanimidad en un exacto cumplimiento, debiendo apreciarse los expuestos señores Alcalde y Secretario para su viaje de ida, vuelta y estada en la Capital la suma de veinte cincuenta pesetas las cuales serán abonadas con cargo al capítulo de Suplementos del Presupuesto corriente.

Despues de haberse visto asuntos de que tratar se levantó la sesion, firmando los Sres. expresamente como acostumbra de toda la cual, yo, el Secretario, certifico -

Juvenio Yáñez Juan Sanchez

Diego Pauler Secretario Domingo J. Dominguez

Ricardo Platero

Juan Alvarez

Sesion ordinaria del dia 5 de Mayo de 1906.

<u>Acta.</u>	
<u>Actas concurrentes.</u>	
<u>Presidente.</u>	
D. Eugenio Cáceres y Cáceres.	
<u>Concejales.</u>	
D. Juan Sanchez Benitez.	
" Diego Sanchez Barquero.	
" Ricardo Platano Cáceres.	
" Melchior Domínguez Fuentes.	

En la villa de Retamal a cinco de Mayo de mil novecientos seis, reunidos en la casa habilitada de Concejales los señores del Ayuntamiento en forma legal al usarse se expusieron, bajo la presidencia del Sr. Eulalio D. Eugenio Cáceres y Cáceres,

con objeto de celebrar la ordinaria de este día, siendo la hora señalada por dicho Sr. Presidente se declaró abierta.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida durante la última semana y se acordó su cumplimiento.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó a la Corporación que en vista de haberse recibido de la Gerencia de Hacienda de la provincia las cédulas personales del presente ejercicio, se estaba en el caso de proceder al cumplimiento de la persona que ha de encargarse de su cobranza durante el periodo voluntario que termina en treinta de Junio próximo venidero.

Inmediatamente en virtud de lo anteriormente expuesto por el Sr. Presidente acordaron los señores Concejales se encargue de expresada cobranza el Regidor D. Juan Sanchez Benitez, quien estando presente aceptó dicho cometido, entregándole en dicho

Las referidas cédulas personales con su correspondiente lista cobratoria, ordenándose a mi el Secretario estendiese el oportuno edicto para su fijacion en el sitio de costumbre de esta localidad, anunciando la expresada cobranza.

Acto seguido el Sr. Presidente hizo presente a la Corporacion que debiendo tener lugar el dia y mes de actual las elecciones de Diputados a Cortes, en vista de lo que preceptua el art.º 45 de la Ley de 26 de Junio de 1890 se estable en el caso de proceder a la designacion del local en que ha de establecerse la mesa a indicarlo fin.

Inteligenciados los Sres. Concejales de lo expuesto por su digno presidente acordaron por unanimidad designar como local para el mismo Colegio que corresponde a esta localidad, la casa que ocupa la Consistoriales.

Después habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando los señores concurrentes como acostumbra de todo lo cual, yo, el Secretario certifico.

Eugenio Cáceres Juan Sanchez

Diego Sanchez Teodoro Torregueras

Ricardo Platero

Juan Blazquez

Sesion ordinaria del dia 12 de Mayo de 1901.

Acta.

Sres concurrentes.

Presidente.

D. Eugenio Cáceres y Cáceres.

Concejales.

D. Juan Sanchez Benito.

En la villa de Retamal a doce de Mayo de mil novecientos uno, reunidos en la casa habilitada de Consistoriales los señores del Ayuntamiento cuyos nombres



D. Diego Saucedo Barquero.

" Aureliano Domínguez Fuentes.

" Ricardo Platero Cáceres.

al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Cáceres y Cáceres, con objeto de elaborar la ordinaria de

este día y siendo la hora señalada por dicho Sr. Presidente se declaró abierta.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida durante la última semana y se acordó su cumplimiento.

Por el Sr. Presidente se manifestó que teniendo que dar cuenta á los Sres. Concejales de una instancia presentada por el Secretario de este Ayuntamiento, D. Juan Alvarez y Sepúlveda, debiendo deliberar acerca de lo que en la misma se solicita por expreso señas, con el que tiene el honor de dirigirla la palabra si no oprimen otra cosa en contrario sus dignos compañeros, que referido Secretario debe abandonar el local por breves momentos mientras la Corporación tenga acuerdo sobre los puntos que dicha instancia abraza.

Hecho seguido y por unanimidad de los señores Concejales concurrentes en vista de lo expuesto por su Presidente se rogó al referido Secretario hiciera el favor de retirarse del salón de sesiones y permaneciera fuera de él el tiempo necesario para deliberar con toda libertad acerca del contenido de referida instancia.

Hecho así y haba lectura de mencionada instancia por el Concejal D. Aureliano Domínguez Fuentes la Corporación por unanimidad acordó no admitir la dimisión que hace de su cargo de Secretario de este Ayuntamiento el referido D. Juan Alvarez y Sepúlveda por considerárselos con suficientes las razones en que la funda

y sobre todo por que repetido cargo se viene desempeñando
 a satisfacción de esta Corporación y con el celo, laboriosidad
 y actividad que tanto distingue a tan honrado y
 probo funcionario.

Acto seguido el Sr. Presidente ordenó al Portero
 de este municipio manifestara al tanto neces repetido
 D. Juan Alvarado y Sepúlveda, pasara al salón
 de sesiones para informarle acerca de sus asuntos
 que le interesan. Comparció en el acto ante la Corporación
 el digno Secretario de ella y hecho cargo de
 lo resuelto y acordado por los señores concurrentes
 y después de dar las más expresivas gracias acepta
 gustosísimo continuar desempeñando esta secretar
 ria en la misma forma que lo ha hecho hasta el
 presente y con el mejor buen deseo de poner de su
 parte cuanto le sea posible a fin de merecer siempre
 que de todos los señores que constituyeren esta Corporación
 la confirmación y aprecio con que le honran.

Después de haberse visto asuntos de que trató
 se levantó la sesión firmando los señores Concejales
 como acostumbra de todo lo cual, yo, el Se
 cretario certifico =

Juan Sánchez Diego Seculo

Mercediano Domínguez

Ricardo Platero

Juan Alvarado

Sesión ordinaria del día 19 de Mayo de 1901.

Actas

Señores concurrentes.

Presidente.

D. Eugenio Baceres y Baceres.

Que la villa de Retamal a día
 y nueve de Mayo de mil novecientos
 uno, reunidos en la casa

Concejales.

D. Juan Sander Benítez
 " Diego Sander Barquera
 " Ricardo Platero Cáceres.
 " Aureliano Domínguez Fuentes.

habilitada de Comisionales los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Cáceres y Cáceres, con objeto de celebrar la or-

dinaria de este día, siendo la hora señalada por dicho Sr. Presidente se declaró abierta.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida durante la última semana, se acordó su cumplimiento.

Seguidamente yó al secretario y de orden del Sr. Presidente, dió lectura á una relacion jurada presentada por Francisco Fernandez del Pozo de estos vecinos en la cual solicita sea alta en el proximo expediente el arriollo rancho y bajo de quienes las adquirió, los fincos que se declaran en la expresada relacion, así como tambien se dió lectura del informe de la Junta Paricial emitido acerca de la alteracion que se solicita.

De conformidad con el precedente informe de la Junta paricial y vista la relacion presentada por Francisco Fernandez del Pozo, de esta vecindad, solicitando la variacion de la rigura arriollada á su nombre y que en la actualidad lo está á nombre de su difunto padre político Manuel Benítez Campañares y de los otros contribuyentes que se expresan en indicada relacion en vista de la alteracion que en ella ha experimentado en el presente año y tomando en consideracion las razones expuestas por la Junta indicada en su mencionado info-

que esta Corporacion acuerda por unanimidad se proceda en su dia a rectificar la partida de riqueza que por inmueble figura amillorada a nombre del recurrente, incluyendo esta alteracion y la baja a ella correspondiente en el oportuno expediente al amilloramiento que se forme para el venidero año de 1902 a cuyo efecto se remitirá este expediente a la aprobacion definitiva del Sr. ^{Don} ^{Alfonso} de Hacienda de esta provincia segun está resuelto.

Esto seguido y en la propia forma que la anterior se dió lectura a otra relacion jurada presentada por el mismo individuo solicitando lo mismo que lo anterior acerca de una casa.

De conformidad con el informe de la Junta pericial que antecede y vista la relacion presentada por Francisco Fernandez del Pozo, de estos vecinos, solicitando la variacion de la riqueza amillorada a su nombre y en la actualidad lo está a nombre de Manuel Benito Campomanes en relacion con la alteracion que en ella ha experimentado en el presente año y teniendo en consideracion las razones expuestas por la Junta indicada en su mencionada informe esta Corporacion acuerda por unanimidad se proceda en su dia a rectificar la partida de riqueza que por inmueble figura amillorada a nombre del recurrente, incluyendo esta alteracion y la baja a ella correspondiente en el oportuno expediente al amilloramiento que se forme para el venidero año de mil novecientos uno, a cuyo efecto se remitirá este expediente a la aprobacion definitiva del Sr. ^{Don} ^{Alfonso} de Hacienda de esta pro-

minicia según esta mandado.

Después habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los señores Concejales como acostumbra de todo lo cual yo como Secretario certifico.

Eugenio Cáceres

Juan Sánchez

Ricardo Platero

Arneliano Domínguez

Diego Sastre

Juan Álvarez

Sesión ordinaria del día 26 de Mayo de 1.901.

Nota.

Señores concurrentes.

Presidente.

D. Eugenio Cáceres y Cáceres.

Concejales.

D. Juan Sánchez Benítez.

" Diego Sastre Barquero.

" Ricardo Platero Cáceres.

" Arneliano Domínguez Fuentes.

En la villa de Retamal á veintey seis de Mayo de mil novecientos uno, reunidos en la casa habilitada de concejales los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al abrguen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Cáceres y Cáceres con objeto de celebrar la ordinaria de este día y siendo la hora señalada por dicho Sr. Presidente se declaró abierta.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida durante la última semana y se acordó su cumplimiento.

Acto seguido por el Sr. Presidente se manifestó á la Corporación que habiendo sido señalada á este pueblo el día cinco de Junio próximos venidero para el juicio y revisión de

exposiciones ante la Comisión Abierta de Reclutas
 mientos de la provincia, debe procederse al nombram-
 miento del comisionado para que presente ante
 dicha Comisión los documentos que se previenen
 en la Circular del Sr. Gobernador Civil fecha veint-
 te de Marzo último inserta en el Boletín Oficial
 nº 58 de veinte y dos del mismo mes.

Inmediatamente en vista de lo anteriormente
 te expuesto por el Sr. Presidente y después de una
 detenida discusión acordarse nombrar comision-
 uado al Sr. D. Juan Mucaron y Sepúlveda, en virtud á no querer aceptar dicha comi-
 sion el Sr. D. D. S. por serle completamente
 imposible, señalando como dietas para que se
 lleve á efecto expresada misión la cantidad de
 usuenta pesetas que serán satisfechas con cargo
 al capít. y art.º correspondiente del Presupuesto
 corriente.

Después de haberse más asuntos de que tra-
 tar se levantó la sesión, firmando los Sres. Con-
 sejales concurrentes como acostumbra, de
 todo lo cual yo como Secretario certifi-
 co.

Eugenio Gacera

Juan Sanchez

Ricardo Platero

Diego Pardo

Teodoro Dominguez

Juan Mucaron

Sesión extraordinaria del día 1.º de Junio de 1901.

<u>Acta.</u>	En la villa de Retamal
<u>Sesiones concurrentes.</u>	ó las doce del día primero
<u>Presidente.</u>	de Junio de mil novecien-
D. Eugenio Cáceres y Cáceres.	tos años, bajo la presidencia
<u>Concejales.</u>	del Sr. Alcalde D. Eugenio
D. Juan Sanchez Peñero.	Cáceres y Cáceres, se reunió
" Diego Sanchez Barquero.	con, previa citación, los Sres.
" Ricardo Platero Cáceres.	Concejales y mayores contri-
" Aureliano Domínguez Fuentes.	bucantes, cuyos nombres al
<u>Mayores Contribuyentes.</u>	margen se expresan, en la
D. Diego de Teva y Novillo.	cada habilitada de Contribu-
" Antón de Teva y Romero.	tivos.
" Pedro Romero y Rese.	Por el Sr. Presidente se
" Juan Nogales y Rese.	declara abierta la sesión,
" Eduardo Platero y Cáceres.	y por el mismo se manifi-
" Emilio de Teva y Romero.	esto: Que con arreglo á los
	intereses de este Municipio
	conviniere á persona competente para que
	en el Ministerio de Hacienda, Dirección
	General de la Deuda pública, Delegación é
	Intervención de Hacienda de la provincia
	y todas las demás oficinas y dependencias del
	Estado, así como en Bancos y Sociedades de cré-
	dito; hasta conseguir la liquidación de lo que
	resta percibir á este Ayuntamiento del 50 p/o
	de sus bienes de Propios, Beneficencia é Ins-
	trucción pública vendidos por el Estado, se
	acordó por unanimidad designar á Don Pedro
	Barral y Mejías, coronel conde retirado,
	vecino de Madrid con domicilio en la Calle
	de Lagasca nº 17 p/ta; para que en nombre
	de este Municipio, gestione la pronta emisión

de lo que falta por emitir a este Ayuntamiento por los expresados conceptos.

En su virtud se acordó que se autorice especialmente a dicho Señor D. Pedro Baus y Bolejos, para retirar de las oficinas de Hacienda de esta provincia, las inscripciones intransmisible de la Deuda perpetua del 4.º p.º que se emitian y remitan por la Direccion General de la Deuda pública, desde esta fecha a favor de este Ayuntamiento y cobren cuantos intereses traigan atrasados hasta el trimestre siguiente de la liquidacion y entrega de las inscripciones, formalizando y autorizando en nombre de este Municipio cuantos documentos, recibos y facturas sean necesarios a la consecuencia de este especial cometido.

En su virtud se acordó por unanimidad en virtud de este acta de la que se librarán dos copias certificadas que se remitirán al apoderado para que las presente en su dia en las oficinas donde han de producir sus efectos.

Al habiendose terminado el objeto de la convocatoria, se levantó la sesion, firmando los Señores concurrentes como acostumbra, de todo lo cual, yo, el Secretario certifico =

Eugenio Páez Manuel Domínguez
Diego Pablos Juan Sánchez

Emilio de Arce Ricardo Platero
Antonio Torre Juan Lopez

Pedro de Torre Eduardo Platero

Juan Mearns

Sesión ordinaria del día 2 de Junio de 1901.

<u>Acta.</u>	
<u>Sores concurrentes.</u>	
<u>Presidente.</u>	
D. Eugenio Cáceres y Cáceres.	
<u>Concejales.</u>	
D. Juan Sanchez Benito.	
" Diego Sanchez Barquero.	
" Ricardo Platero Cáceres.	
" Gerónimo Dominguez Fuentes.	

En la villa de Retamal á las 10 de Junio de mil novecientos uno, reunidos en la casa habitada de Conventuales los Sores del Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Cáceres y Cáceres, con objeto de celebrar la ordinaria de este día y siendo la hora

ya señalada, por dicho Sr. Presidente se declaró abierta.

Dióse cuenta de las Boletines Oficiales y de las correspondencias recibidas durante la última semana y se acordó en cumplimiento de todo aquello que se relaciona con la Corporación.

Seguidamente se acordó: Que en remuneración y recompensa de los trabajos, viajes y gastos que han de ocasionarle á D. Pedro Taus y Mejías vecino de Madrid, la comisión que este Ayuntamiento le confirió en la sesión anterior del día primero de los corrientes, le conceda el cincuenta por ciento de los intereses á metálicos que se cobren y tenga subrogados esta Corporación hasta el día del cobro, sin que tenga derecho alguno en absoluto á la parte de capital; cuyo cincuenta por ciento de intereses le serán abonados en el acto en que por las oficinas del Estado sean abonados los tales intereses á este Ayuntamiento sin que pueda en absoluto reclamar á esta ninguna otra clase de indemnizaciones por tales trabajos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los señores concejales concurrentes con una acta en la forma de todo lo usual, y o, el Secretario en
tífica

Eugenio Cáceres

Juan Sanchez

Diego Sanchez

Ricardo Platano

Armeliano Dominguez Fuentes

Juan Alvarez

Sesión extraordinaria del día 8 de Junio de 1.901.

Acta

Señores concurrentes

Presidente

D. Eugenio Cáceres y Cáceres.

Concejales.

D. Juan Sanchez Benitez.

" Diego Sanchez Parquero.

" Ricardo Platano Cáceres.

" Armeliano Dominguez Fuentes.

En la villa de Petamal a ocho de Junio de mil novecientos uno; reunidos previa convocatoria al efecto en esta casa habilitada de honorarios los señores del Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Cáceres y Cáceres con objeto de celebrar esta sesión

extraordinaria para darles cumplimiento de una comunicación recibida del Sr. Gobernador Civil de la provincia, siendo los señores de la noche hora señalada para celebrar esta sesión por dicho Sr. Presidente se declaró abierta.

Seguidamente y o, el Secretario de orden del Sr. Presidente, dió lectura, en alta voz, de expresada co



numinacion, en fecha cuatro de los corrientes, en la que se ordena por el Sr. Gobernador Civil de la provincia se posesione en el cargo de Secretario de este Ayuntamiento á D. Fermín Platero y Portales, previniendo que de no verificarlo en el inaprogable plazo de tercero día pasaria el tanto de culpa á los Tribunales para que prosedran contra el Sr. Alcalde por el delito de desobediencia.

Los Sres. de la Corporacion, no obstante creer que al acordar en diez y seis de Julio de 1899 la destitucion del cargo de Secretario de este Ayuntamiento que venia desempeñando D. Fermín Platero y Portales no se cometió extralimitacion alguna porque se atemperaron en un todo conforme á lo que preceptua la ley municipal vigente en el párrafo 3.º de su art. 174, y á pesar de que el repetido D. Fermín Platero y Portales no le merece confianza alguna por las razones que se expresan en la citada sesion de 16 de Julio de 1899.

Haciendose cargo del contenido de la repetida superior comunicacion de cuatro de los corrientes, acaban respetar y obedecen cuanto en la misma se ordena por el Sr. Gobernador Civil de la Provincia y en su virtud por unanimidad acuerdan se posesione del cargo de Secretario de este Ayuntamiento al susodicho D. Fermín Platero y Portales.

Tambien acordaron que en consecuencia á haber sido repuesto en su cargo de Secretario de este Ayuntamiento D. Fermín Platero y Portales, cese desde hoy D. Juan Alvarez y Sepúlveda quien en propiedad y á satisfaccion de esta Corporacion viene desempeñando tal cargo.

Asi mismo se acordó dar un voto de gracias al repetido D. Juan Alvarez y Sepúlveda, por su celo, actividad y buena fe con que ha venido llevando su cometido como tal Secretario de este Ayuntamiento y manifestarle á la vez el disgusto que proporciona á esta Corporacion verse privada de sus buenos y leales servicios al destituirle hoy en contra de su voluntad y solo por un desahucio al Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

Por último se acordó que de este acta se revista copia literal al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su conocimiento y en prueba de quedar cumplida su superior orden y que a la vez se comunique lo acordado al tanto, vez repetido D. Fermín Platero para que una vez enterado se sirva manifestar su conformidad para que pueda dar principio a ejercer sus funciones como tal Secretario de este Ayuntamiento.

Al haberse terminado el objeto de la convocatoria se levantó la sesión, firmando los Sres. Concejales como acostumbre, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.

Juvenio Espinosa

Juan Sanchez

Diego Pasillo

Ricardo Platero

Ameliano Dominguez

Juan Alvarez

Diligencia. } Yo el Secretario certifico: Que este libro de acuerdos de esta Corporación municipal, dió principio con la sesión ordinaria del día siete de Enero del año ¹⁸77 y termina con la extraordinaria de este día, constando de loscientos una páginas ó carnos ó sean ciento uno folios útiles, estando todas sus hojas rubricadas por el Sr. Alcalde y con el sello del Ayuntamiento, según se previene en el párrafo 2.º del art.º 108 de la vigente ley mun-

cipal. Y para que conste porq[ue] la presente
visada y sellada con el de esta Alcaldia en
Retamal á ocho de Junio de mil noventa
y cinco =

Opto p[er] me

El Alcalde.

Juan Antonio Sánchez

Juan Alvarez